

Archivo Municipal  
de  
VILLANUEVA DEL FRESNO

*Código de referencia* : ES.06154.AMVF/1.1.01//52.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1914

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 94 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

100  
100  
100

Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.  
Año de 1934.

Libro de sesiones de la Corporación Municipal en el año expresado.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



A.0.751.604 \*

Sesión inaugural del día 1.º de Enero de 1.914.

Señores concurrentes.

- D. Felix Ceballos
- X. Manuel Blanco
- " José María Paula
- " Mariano Pérez
- X. Manuel Bergamini
- " Rafael Ceballos
- X. " Pascual Trujillo
- " Luciano Lara
- " Francisco Cayero
- X. " Rafael Godoy
- X. " Francisco Verdillo Lara
- " Rafael Pastoriz.

En Villanueva del Fresno a primicia de Enero de mil novecientos catorce, previa convocatoria pasada a domicilio por orden del Señor Alcalde Don Felix Ceballos Rey, se constituyeron bajo su presidencia en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales procedentes de la elección de Noviembre de mil novecientos once que han de continuar ejerciendo, y los elegidos en la del día sucesivo de Noviembre de este año, todos cuyos nombres se expusieron al margen, si bien ha dejado de comparecer a Jefe auto a pesar de estar citado para ello Don José Ortega Cuarijos procedente de esta última elección.



Abierta el auto por la Presidencia se dio lectura por un el Secretario de los artículos 5.º y siguientes de la Ley y de las demás disposiciones relativas al caso.

Acto seguido el Señor Presidente, dió posesión de sus cargos de Concejales a los señores Don Rafael Pastoriz Sánchez, Don Luciano Lara Trujillo, Don José María Paula, Don Mariano Pérez López, Don Francisco Cayero Cuadrado y Don Rafael Ceballos Infante, depositando sobre la mesa las insignias de su cargo, y ~~comiendo~~ la presidencia interior al Concejale Don Francisco Cayero Cuadrado, por

por el que obtuvo mayor número de votos de entre los dos Concejales que constituyen la Corporación, retirándose el Alcalde saliente.

Conjuntamente lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica, se procedió a la elección de Alcalde por el distrito de finqueros de este Ayuntamiento, presentando elegido por otros votos que constituyen la mayoría absoluta de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento, el Concejale Don Mariano Platero Cosme, que por el modo como tal Alcalde por el Señor Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo para ir a ocupar la Presidencia. Luego de dicha elección resultaron tres papeletas en blanco. Por el mismo orden y como por uno se procedió a la elección de los dos Concejales de Alcalde que según la escala del artículo 85 de la Ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Concejale el Concejale Don José María Martínez Parola por otros votos que constituyen la mayoría absoluta y tres votos en blanco, y para segundo Concejale Don Mariano Bergalicio Conzales que obtuvo otros votos contra tres papeletas en blanco. Después y por mayoría se nombra al Concejale Don Mariano Pérez López, para Regidor Sindico de este Ayuntamiento y para suplente del mismo a Don Rafael Colchado Infante, los cuales fueron posesionados en su cargo.

Debiendo de terminarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su puesto y pueda substituir en ausencias o enfermedades a los Alcaldes y Concejales, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, dando el siguiente resultado.

- Regidor 1.º Don Francisco Cayro Andrades
- Idem 2.º " Rafael Chaur Infante
- Idem 3.º " Mariano Perez Lopez
- Idem 4.º " Luciano Laro Infante
- Idem 5.º " Rafael Parrojo Sanchez
- Idem 6.º " Laureano Jimen Realo
- Idem 7.º " Francisco Gordillo Laro
- Idem 8.º " Rafael Gomez Chaur.

Por último quedo' designado el miércoles de cada semana y hora se lab onu para la eleccion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento y declarandose por terminado el acto firmando la presente los Señores Concejales que han concurrido, de todo lo que go' el Secretario certifica. =



Felix Chaur Manuel Plasco

Ju' Martin Parly Mariano Perez  
 Manuel Bergancio Rafael Chaur  
 Laureano Jimen

Luciano Laro

Francisco Cayro

Rafael Gomez

Francisco Gordillo

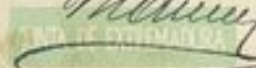
Rafael Parrojo

del Secretario

Manuel de Castro



POAMEX



Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1914

Señores concurrentes

Don Manuel Blanco	En Villahermosa del Puerto a primer de Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las catorce se reunió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Blanco como con asistencia de los Señores Concejales que al margen se designan por este modo, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria convocada a tenor de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Municipal; y habiéndola por el Señor Presidente, procedido de su orden el infrascrito Secretario, a la lectura de la convocatoria girada con mas de veinticuatro horas de anticipación y acto seguido el propio Señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión, como constaba en aquella era el de formar la lista de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y del cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho a la elección de Comisionarios para la de Senadores, conforme a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877.
" Don Martín Pando	
" Manuel Paganillo	
" Mariano Pérez	
" Rafael Celis	
" Laureano Núñez	
" Rafael Gómez	
" Rafael Nastrojo	
" Francisco Cortillo Saco	
" Francisco Cayro	
" Guinimo Sarro	

Examinados detenidamente todos los documentos que pueden servir de base para el asunto de que se trata, se procedió a la formación de la expresada lista quedando ultimada en los siguientes términos.

Lista de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este Municipio y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Comisionarios para la de Senadores formada en arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de ocho de



A.3.126.965 \*

Febrero de 1877.

Número total de Concejales que comprenden a este pueblo con arreglo a lo prevenido en el artículo 38 de la Ley Municipal reformada por el artículo 1.º del R. D. de adaptación de 4 de Noviembre de 1870. . . . . 12.

Número de mayores contribuyentes con derecho a elegir Concejales, según lo ordenado en el artículo 25 de la citada Ley de 4 de febrero de 1877, en relación con el artículo 38 de la Municipal. . . . . 48.

Señores Concejales del Ayuntamiento.

- Don Manuel Plano Cosme, Alcalde Presidente
- " José María Martínez Gándara 1.º Concejale
- " Manuel Bergamio Góndara 2.º Idem
- " Mariano Pérez López, Regidor Sindico
- " Rafael Chaves Infante, Suplente de idem
- " Francisco Cayero Estrada, Regidor
- " Luciano Laro Fuentes. — Idem
- " Rafael Pastoriza Saubier, Idem
- " Laureano Martín Realb. — Idem
- " Francisco Gordillo Laro — Idem
- " Rafael Gómez Chaves — Idem

Uno pendiente de posesión.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA



<u>Mayores contribuyentes.</u>		<u>Plas</u>
1 -	Don Alberto Fernandez Moreno	1.256'53
2 -	" Bernabe Hurtado Cruz	1.258'15
3 -	" Manuel Martin Martin	1.027'24
4 -	" Joaquin Berroto Garcia	962'59
5 -	" Emilio Dubrona Lico	882'08
6 -	" Santiago Martin Moreno	744'54
7 -	" Jose M. Fernandez Trevijano	636'03
8 -	" Pedro Infante Saez	566'14
9 -	" Modesto Fernandez Vega	410'97
10 -	" Modesto Moreno Gonzalez	341'58
11 -	" Francisco Oteiza Rodriguez	302'57
12 -	" Manuel Custodio Fernandez	253'88
13 -	" Manuel de Castro Gonzalez	240'00
14 -	" Antonio Pastorzi Sanchez	223'32
15 -	" Cristobal Tragera Rodas	223'20
16 -	" Manuel Chavez Rubio	212'47
17 -	" Emilio Fernandez Moreno	204'67
18 -	" Francisco Martin Toranzo	198'68
19 -	" Jose Chavez Rubio	185'87
20 -	" Francisco Martin Franco	177'60
21 -	" Alfredo Chavez Mouray	163'94
22 -	" Marcelino Infante Saez	157'43
23 -	" Jose Rodriguez Infante	144'01
24 -	" Eduardo Pomas Paulga	132'98
25 -	" Ruben Olegado Pardo	123'75
26 -	" Antonio Alvarez Menico	113'20

27-	Don Antonio Piri Meuda	106'65
28-	" Emilio Duran Redondo	99'93
29-	" Felix Chavez Rey	99'78
30-	" Manuel Fernandez Goralde	96'19
31-	" Jose Gonzalo Sierra	90'97
32-	" Francisco Hedeforo Gordillo	84'28
33-	" Juan Barajas Laro	82'13
34-	" Rafael Chavez Merino	80'87
35-	" Manuel Martin Baralga	79'20
36-	" Hedeforo Corne Garcia	79'20
37-	" Jose Exudero Clemente	79'20
38-	" Jose Laro Barajas	75'05
39-	" Jose Guarnos Conano	74'11
40-	" Casimiro Calvino Martinez	69'71
41-	" Manuel Calvino Ramos	67'01
42-	" Francisco Benja Rocha	62'57
43-	" Juan Antonio Mouron Hurtado	61'26
44-	" Eulogio Aguilar Sala	60'00
45-	" Juan Fernandez Cayero	59'08
46-	" Juan Duran Tuterer	57'52
47-	" Sales Fernandez Guarnos	54'20
48-	" Francisco Pacheco Gomez	51'18



Acto seguido se acordó que una copia literal de la precedente lista, se esponga al público en la tablilla de anuncios por el espacio de veinte dias para la admision de las reclamaciones que pudieran formularse, remitiendose otra copia al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín oficial, dando por terminado

BOAMEX

nada la senoi, autorizando la presen<sup>ta</sup> despues de  
leida todos los señores Concejales que han conu-  
nido, de que yo el Surtario certi<sup>fic</sup>o =

Mmanuel Plasencia	José y Ant <sup>o</sup> María
Mmanuel Bergamio	Severiano Perez
Rafael Chavez	Lauriano Orta
Rafael Gomez	Rafael Pastoriz
Francisco Gondullo Soro	J. S.
Francisco Lopez	Francisco Sosa
	Rel Surtario.
	Mmanuel de Castro

Session ordinaria del dia 7 de Enero de 1914

No pudo celebrarse la sesion ordinaria de este  
dia por no haber conuenido su numero suficiente  
de señores Concejales para tomar acuerdo, porati-  
candose la citacion para segunda convocatoria,  
segun dispone el articulo 104 de la Ley Municipal

Para que asi corra por su la presente deli-  
gencia, que autoriza el Señor Alcalde y los  
Concejales que han conuenido, de que yo el  
Surtario accidental certi<sup>fic</sup>o =

Mmanuel Plasencia	Rafael Chavez
	El Tno act <sup>o</sup>
	José Pedro Soro

Session ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 9 de Enero de 1914

Señor Villanueva de Juncos a nombre de Senores de  
esta corporacion, siendo la hora que se tiene



A.3.126.972 \*

Señores concurrentes.

- Don Manuel Blanco
- " Manuel Berguini
- " Mariano Pico
- " Rafael Ceballos
- " Laureano Herrera
- " Rafael Goñi
- " Francisco Corrallo Soto
- " Rafael Parrajo

Finalada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento de la misma que al mandar se oyeron para celebrar en seguida convocaron la ordinaria con efecto al día siete del actual que no se llevó a efecto por falta de asistencia de la mayoría absoluta de señores Concejales, según consta de la diligencia que a continuación se abrió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Blanco Cosme, se dio

lectura de la inaugural de constitución de número del actual y la extraordinaria del mismo día celebrada para la formación de la lista de electores que según despacho a elegir Comprovincario profe los de Senadores cuyos actas quedaron aprobadas, dando cuenta posteriormente de los asuntos que se encontraban a la orden del día.

Después se acordó cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican los Proletos oficiales recibidos en la semana anterior.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley Municipal y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación Municipal y que estas sean Hacienda, Gobernación y Comercio, dirigiéndose también los dos Vocales que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza. Esto seguido se procedió a la elección de las personas que han de constituir dichas Comisiones



COAMEX

componiéndose de cuatro Vocales cada una, elegi-  
das en la siguiente forma.

Comisión de Hacienda

- Don Manuel Plano Cosme.  
" Don María Martín Pariza.  
" Rafael Pastorís Sandoval.  
" Laureano Muñoz Real.

Comisión de Gobernación

- Don Manuel Bergamio Torales.  
" Mariano Pérez López.  
" Francisco Corchillo Laro.  
" Luciano Laro Fuentes.

Comisión de Fomento.

- Don Rafael Ceballos Infante.  
" Rafael Gómez Ceballos.  
" Francisco Cayro Cuadrado.  
" Luciano Laro Fuentes.

Vocales de la Junta local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza

- Don José María Martín Pariza.  
" Laureano Muñoz Real.

Después se dio cuenta de dos solicitudes pre-  
sentadas por Juan José Cerezo y Corralo y  
Cármen Laro Molina, residentes en esta lo-  
calidad, interesando se les conceda la oportu-  
na vivienda en este pueblo, por llevar el títu-  
lo de residencia que establece la Ley Muni-  
cipal. Puesto el asunto a discusión, teniendo  
se cuenta los Señores Concejales que son ciertos  
los hechos que los interesados alegan en sus  
escritos y acordó, por unanimidad, declarar  
los ~~interesados~~ <sup>interesados</sup> y que se practique en el oportuno

padron de las rectificaciones conjujas, comunicandolo an' p' los siete sacos.

Conseguida precedio el Ayuntamiento a' tratar sobre la division del giro de las dehesas pertenecientes al pueblo que se han de destinar a' labr entre los vecinos durante el presente año, conforme a' los preceptos de la Ley Municipal an' como al examen del padron formado de todos los individuos que tienen derecho a' este Ayuntamiento. Puesto el asunto a' discusion usaron de la palabra la mayoria de los señores jurados y declarado el asunto suficientemente discutido se acordó: 1.º Autorizar al Señor Alcalde para que denique dos personas que se encarguen de rectificar los padrones del giro que corresponden en el año actual, pagando los gastos que este servicio origina por cuenta del Capitulo de Inyendidos del presente comento. 2.º Aprobar provisionalmente el padron de los individuos que tienen derecho a' este ayuntamiento siendo incluidos en el mismo los que figuraban en el de la bellota de 1.713 y los naturales de esta villa que hallan en calidad de reintenidos años, echado que de antiguo tienen con utilidad este Ayuntamiento para el enchiado de dicho, exponiendole al publico el padron de referencia por el plazo de ocho dias para ser hechas las rectificaciones.



Despues se dio cuenta de los sueros y pagos realizados por la Caja de este Ayuntamiento durante el pasado año de 1.713, habiendo ascendido los sumeros a' 59.550 pesetas 79 centavos, los seguidos a' 56.274 89, resultando en la existencia en Caja al finalizar

POAMEX

el año de 2,055 pesetas 70 céntimos quedando  
la Corporación enterada.

Seguidamente se acordó previa la oportuna  
disposición conceder un sueldo de cinco pesetas  
al vecino de esta villa Manuel Caballo Mayal  
para que atienda a la enfermería que se le  
entregó José por career de bienes.

También se dio cuenta de la relación nominal  
de todos los empleados dependientes de este Ayuntamiento que en la actualidad ejercen sus respectivos  
cargos, siendo por unanimidad todos conformes  
después de tener en cuenta que los Cargos de for-  
mación están provistos sistemáticamente, visto el dicta-  
men de la Comisión de 26 de Diciembre último  
con motivo de la proposición presentada por el ca-  
ballero Don Prudencio Quintana Lazo, se acordó  
que por el Ayuntamiento en Junta Municipal  
se formule el oportuno pliego de condiciones para  
procurar en propiedad dichos cargos, anuncián-  
dose las oportunas vacantes conforme a los preceptos  
del Reglamento de 14 de Julio de 1891.

Después se acordó previa la oportuna disposición  
que se sigan admitiendo y ganados en las dehe-  
ras del pueblo para el aprovechamiento sobre  
de hierbas y prastos conforme al acuerdo de 16  
de Septiembre último, pero siendo el precio de  
aforamiento por cada cabera de ganado lanar,  
cabris y terda el de cuarenta céntimos de pasta  
cada buey, el vacuno a dos pesetas cuarenta  
céntimos e igual el Caballar, pero siempre con  
la carga de ganado de labor de estos vecinos  
y el Restingido al consumo para los cueros  
gratuito el aprovechamiento.

A propuesta del Señor Presidente y por unanimi-  
dad se acordó conceder al vecino de este pueblo  
por no de solemnidad Miguel Carrasquero Domingo



A.3.126.973 \*

el nuevo diario de verificación de últimos de pro-  
peta por cuenta del Capitulo 5.º del presupuesto  
de gastos corrientes.

Por último se dió cuenta del padrón de be-  
neficiencia formado por la Comisión que de-  
signó el Ayuntamiento el 27 de Diciembre  
último, y después de un examen detenido, acor-  
dó la Corporación aprobarlo y que se expusiera  
al público por el plazo de ocho días para  
ver reclamaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
incluídos en la orden del día el Señor Presidente  
dió por terminada la sesión, extendiéndose la  
presente acta que después de leída firmaron  
todos los señores concurrentes, de que goza el Secreta-  
rio certifico. =

Manuel Mares      Manuel Bergancio

Mariano Perez      Rafael Chaves

Laureano Huin      Rafael Gomez

Francisco Gordillo  
Lazo      Rafael Pastoriz

El Secretario.  
Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1914

En Villanueva del Genov a catorce de Enero  
de mil novecientos catorce, siendo la hora que



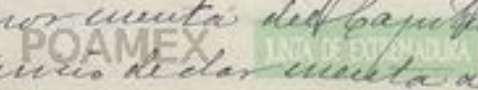
Sesiones Documentales y tiene señalada al efecto, se reunieron en el  
 Don Manuel Blanco Salvo de sesiones de la Casa Constitucional los  
 Señores de  
 " Manuel Bergamini  
 " Francisco Espinillo  
 " Rafael Soler  
 " Rafael Parrojo  
 " Rafael Chacón  
 " Francisco Cayo  
 " Luciano Laro  
 " Mariano Pua

Se dio cuenta de los asuntos suscitados en la orden del día acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican los Proletarios oficiales recibidos en la semana anterior.

Dicho segundo se dio lectura de una solicitud que dirige al Ayuntamiento Maximino Carrera con el objeto de interceder para que se le conceda una gratificación de los fondos Municipales para poder trasladar al Hospital Provincial a su esposa Josefa Rufino Martin para la practica de una operacion. Puesto el asunto a discusión y teniendo en cuenta los Señores Concejales que el intercedido es padre por cuyo motivo figura en la lista de beneficencia Municipal, se acordó conceder al referido Maximino Carrera la gratificación de diez pesetas que le serán satisfechas por cuenta del Capitulo 5.º del presupuesto actual.

Despues y a propuesta del Señor Presidente se acordó autorizar a este para que derogue los interdictos que consideren precisos para la poda y limpieza del arbolado existente en las dependencias del pueblo, abonándose los gastos que este servicio origine por cuenta del Capitulo correspondiente.

Se dio cuenta a la Corporación



de los trabajos que se vayan realizando para su debida ejecucion, y con el fin de resolver lo que proceda en relacion a la facha que se obtenga procedente de dicha licencia.

Por ultimo se dio cuenta del informe que ha remitido la Comision permanente de fomento de esta Corporacion con referencia a la edificacion de un muro de pared que ha construido el vecino de este pueblo Don Corrado Sierra proximo a una de las ventanas del local Escuela de Niños que dirige el maestro Don Justo Agreda resultando de dicho informe que la Comision entienda procede dejar en el estado en que se encuentra la pared construida, pues si bien aun sora la ventilacion del edificio, no perjudica en cuanto a luz siempre que el propietario de ella se comprometa a construir por su cuenta otra claraboya igual a la que existe en el local de referencia o de lo contrario se proceda a la destruccion de la pared de que se trata. La Corporacion en su vista acordó aprobar el informe remitido por la Comision, que se notifique al interesado a los efectos que dicho acuerdo expresa.



Tras haberse sus asuntos de que tratar sus dichos en la orden del dia, el Señor Presidente dio por terminada la sesion entendiendose la presente acta que despues de leida, firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Marino, Manuel Bengaricis  
Francisco Gordillo, Rafael Cruz  
Lazo, Rafael Castro  
Rafael Castro, Manuel Craven  
Francisco Cayero, Luciano Lazo  
Manuel Pérez, el Secretario  
Manuel de Castro

Sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1914

Señores concurrentes.

D. Manuel Olascoaga
" Don Martin Paulze
" Manuel Bergamini
" Francisco Indillo San
" Don Jose Orrego
" Rafael Villar
" Rafael Lehner
" Rafael Pastorelli
" Mariano Ojeda
" Luciano Larra

En Villanueva del Junco a veintinueve de Enero de mil novecientos catorce, siendo las once de su mañana, hora que se ha designado y reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores de Ayuntamiento de la misma que al margen se exponen en sesión ordinaria bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Manuel Olascoaga como, por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de los asuntos incluidos en la orden del día, y en este momento se presenta en el local Don Jose Orrego

Guardián Concejal electo en las verificaciones de este día en virtud de Noviembre último, manifestando que a consecuencia de ser electo de franquicia no pudo comparecer se dio primer del comite para tomar posesion del cargo de Concejal para que ha sido elegido, y en consecuencia hoy ante la Corporacion para dicho objeto. El Señor Presidente en vista de esta manifestacion y teniendo en cuenta que el interesado cumplio en su tiempo oportuno con lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 presentando su credencial correspondiente, el Señor Alcalde dio posesion al referido Don Jose Orrego Guardiano de su cargo de Concejal mandando se ocupar su puesto en el Consejo todo.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la sesion anterior acordandose su cumplimiento.

Despues se dio lectura del Capitulo 3.º de la Ley organica vigente que trata de la constitucion de la Junta Municipal, y teniendo



2.  
A.3.149.219 \*

En su virtud la Corporación lo que dispone el artículo 66 de la Ley citada, se acordó dividir a los contribuyentes en cinco secciones como base para el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el corriente año de 1914 y que se publique el resultado de la formación de secciones para conocimiento del público conforme al artículo 67 de la mencionada Ley.

También se dio cuenta de la lista de los electores que tienen derecho a elegir Diputacionarios para la de Senadores durante el año actual la cual ha estado expuesta al público por el plano de veinte días sin que se haya formulado reclamación alguna. En su virtud el Ayuntamiento acordó aprobarla tal y como fue redactada el día primero del corriente mes y que se publique en el Boletín oficial de la provincia con el carácter de definitiva.

Seguidamente se dio lectura por su secretario de una solicitud que dirige al Ayuntamiento cataluña Cayetano Dominguez, natural de este pueblo residente en el Quirós, de estado viuda interesando se le conceda la declaración de vecino por eloar el tiempo de residencia continuada que para serlo establece la Ley orgánica vigente. Puestos el asunto a discusión, teniendo en cuenta los términos municipales que la misma tiene derecho

à que se se conceda la utilidad que cotinua  
se acordó así y que en el padrón general de  
habitantes se practique la oportuna rectificación  
tambien se acordó que de Capitulo de Puntos  
distos de purgamiento de gastos coniente, se abon  
à Don Cristobal Freyza todas venidas de  
peritas univertales con tanto que se le acredite  
por varios efectos que ha suministrado para  
las Escuelas publicas, segun factura presentada.

Por ultimo expuso el Señor Presidente que en  
vista de un haberse formulado reclamacion al  
gunia contra el padrón que se aprobó por vi  
sionalmente en la sesion del nueve del actual,  
de todos los individuos que tienen derecho  
à el aprouechamiento de los terrenos conseruan  
dientes à las dehesas del pueblo en virtud  
de lo acordado de la junta de cinco como  
ya particularmente se sabia en las Sesiones Con  
ciliales, que se procediera al sorteo de los lotes  
fu la mañana de hoy, operacion que se ha lle  
gado à efecto sin protesta ni reclamacion  
alguna. La Compravini por unanimidad  
aprobó lo hecho por el Señor Presidente.

No conueniendo mas asuntos la orden  
de dias se dio por terminada la sesion enten  
diendole la presente acta que de aqui de adelante  
autoricau todos los Señores Concejales que han con  
currido, de que es el Secretario certifica.

Mmanuel Mardo     Jn Martin Mard  
Manuel Bengarrio     Jn Dnias     Jn Dnias  
Francisco Gordillo Lazo     Jn Dnias  
Rafael Pacheco  
Marcos Pacheco     Jn Dnias     Jn Dnias  
Lucas Lazo     Jn Dnias

Señon ordinaria del dia 28 de Enero de 1914.

No pudo celebrarse la señon ordinaria correspondiente a este dia por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, practicandose la citacion para segunda convocatoria como previene la Ley.

Tengo la presente diligencia que autoriza al Señor Alcalde para que asi conste de que yo el Secretario accidental certifico.



por  
Blanco

El Frio auct.  
Jose Otero Lazo

Señon ordinaria en 2ª convocatoria del dia 30 de Enero de 1914

Señores concurrentes.

- D. Manuel Blanco
- " Jose Martin
- " Luciano Lazo
- " Mariano Perez
- " Laureano Ximer
- " Francisco Cayero
- " Rafael Chaver

En Villanueva del Fresno a treinta de Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora que de costumbre se tiene señalada al efecto, se reunieron en el saln de sesiones de las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, para celebrar en segunda convocatoria la señon ordinaria

correspondiente al dia veintiocho del actual que no se llevo a efecto por falta de asistencia de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acta por el Señor Presidente Don Manuel Blanco Cosme, se dió lectura de la ultima celebrada aprobandose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior acordandose en cumplimiento.

Despues y previo un detenido examen se acordó autorizar al Señor Alcalde para que formase lo siguiente: pago. Uno de 46'30 pesetas a Maria Ojaya Mayal por la cal blanca y demas efectos para el asfo y limpieza del Matadero publico.

Otro de 44'50 pesetas a Hdefonso Cosme Garcia

por los gastos en el convite para el Ayuntamiento  
to en la sesión inaugural del día primero de  
Enero último. Otro de 64 pesetas y del Capitular  
de imprentas por diversos gastos realizados que en  
tienen consignación especial en el presupuesto y  
por otros más de 250 pesetas al farmacéutico  
particular Don José Martínez Babelza por las  
recetas de prescripción para la beneficencia munici-  
cipal en el 4º trimestre del pasado año

Seguidamente se dio cuenta del acta de rectifi-  
cación del alistamiento de los mozos para el cen-  
sular actual quedando aprobada y en virtud de  
haberse recibido una comunicación del Alcalde  
del Valle de Santa Ana relativa al mozo Ma-  
nuel García Cardenal, hijo de Nicolás y Salud,  
el cual reside en Oliva del Perer y sus padres en esta  
quienes han solicitado su inclusión en esta loca-  
lidad se acordó tenerlo así en cuenta y que se in-  
cluya en el acta de rectificación definitiva el día  
veís del mes próximo de febrero.

Después habiendo mas asuntos de que tratar el  
Señor Presidente dió por terminada la sesión es-  
tendiéndose la presente acta que después de li-  
da autorizan todos los tres Concejales que han  
concurrido de que yo el Secretario accidental certifique  
Manuel Olafos

Laureana Ruiz

Rafael Escobar

Luciano Lazo

Mariano Pérez

El Secretario aut.  
José Otero Lazo



A.3.175.291 \*

Acta para la posesion de Concejales interiores y constitucion definitiva del Ayuntamiento del dia 8 de febrero de 1904.

- Señores Concejales
- D. Lembito Chubrona Lasso
  - " Rafael Gomez
  - " Jose Coro
  - " Francisco Ardillo Lasso
  - " Sales Fernandez
  - " Manuel Coronado
  - " Jose Morales
  - " Pascual Gomez
  - " Enrique Gomez
  - " Manuel Blanco
  - " Victorio Fernandez

En Villanueva del Fresno a cinco de febrero de mil novecientos cuatro, suplico las tres de su tarde hora precedida en la cedula de convocatoria para el domicilio con la autentificacion conyundiente, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales propietarios del Ayuntamiento de esta villa que al preauque se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Blanco Gomez, con el objeto de dar posesion a los Concejales interiores requeridos por el Sr.

Gobernador Civil de la provincia, en virtud de las facultades que le concede el art. 46 de la Ley Municipal como consecuencia de haber sido anuladas por el Sr. Ministro de la Gobernacion, las elecciones municipales verificadas en este pueblo el dia nueve de Noviembre ultimo.

Presentes los señores Concejales interiores don Lembito Chubrona Lasso, don Sales Fernandez Francisco, don Victorio Fernandez Lasso, don Enrique Gomez Moreno, don Jose Coro Morales, don Manuel



BOADEX



Donado Sierra sucesido por Lopez y Don Jose  
Gonzalez Pareus, se dio' lectura por el Sr. Secre-  
tario de la Real Orden de referencia.

Ocho seguidos el Señor Presidente en vista  
de aquella soberana disposición y lo acordado  
por el Señor Gobernador Civil, dió' pro-  
cesión en sus cargos de Concejales interinos  
de este Ayuntamiento a' los siete referidos  
Señores, los cuales pararon a' ocupar sus  
respetivos puestos.

En seguida el Señor Presidente cumplien-  
do con los preceptos de la ley orgánica se dió'  
la juraturnia interina para lo que tiene  
el Ayuntamiento al ex-Concejal Don An-  
tón fernandez Sano, por el que ha ob-  
tenido mayor número de votos de los pre-  
sentes en las elecciones respectivas.

Al tenor de lo dispuesto en los artículos 65  
y 66 de la Ley Municipal se procedió a' la  
elección definitiva de Alcalde, presidente de  
este Ayuntamiento, resultando elegido por  
nueve votos Don Emilio Oumbrosa Sano, ha-  
biendo obtenido dos votos el ex-Concejal Don  
Salv fernandez Guarninos y en virtud de que la  
mayoría absoluta del número total de Con-  
cejales de que se compone este Ayuntamiento  
se ha obtenido el expresado Don Emilio Oum-  
brosa Sano, fue proclamado como tal Al-  
calde por el Sr. Presidente de esta Corporación, reci-  
biendo del mismo las insignias de su cargo  
y parando a' ocupar la presidencia.

Por el mismo orden y como por uno se  
procedió a' la elección de los otros Concejales  
de Alcalde, segun la orden de la ley orgánica  
de la Ley Municipal, se procedió a'

este Ayuntamiento, resultando elegido  
 y proclamado para primer Alcaldete  
 de Alcalde el Concejal propietario Don  
 Rafael Gomez Lefaur por ocho votos  
 que constituyen la mayoria absoluta del  
 Ayuntamiento, tres francistas en blanco  
 y para segundo Benidete don Jose' Goro  
 Gurrea con igual votacion que el au-  
 tonor, a cuyos señores se les dio posesion  
 de su cargo haciendole entrega de las in-  
 signias correspondientes.



Despues y por mayoria absoluta se  
 nombro al Concejal propietario Don  
 Francisco Gordillo Lazo para Regidor  
 suplente de este Ayuntamiento y para  
 suplente del siguiente a Don Sabt. Gona-  
 des Guaninos, cuyos señores quedaron  
 posesionados en sus respectivos cargos.

Tambien se procedio a determinar  
 el orden sucesivo de los Regidores para  
 que ocupen sus respectivos puestos en  
 ausencia o enfermedades de los Alcal-  
 des y Concejales, quedando fijados como  
 a continuacion se expresan.

- Don Artemio Ferraudu Laza \_\_\_\_\_
- " Leonigus Gomez Moreno \_\_\_\_\_
- " Manuel Bonado Sierra \_\_\_\_\_
- " Jose' Gurrea Gurrea \_\_\_\_\_
- " Laureano Martin Peralta \_\_\_\_\_
- " Manuel Puzanico Gurrea \_\_\_\_\_
- " Manuel Riano Cosme \_\_\_\_\_

Por ultimo y en cumplimiento del  
 articulo 8º de la Ley Municipal acor-  
 do la convocatoria que las Herencias  
 ordinarias se celebran los viernes de

cada semana a las once de su mañana.

Faro conyuechendo sus asuntos esta  
sesion que los constituido el Ayuntamiento  
to interior en la forma uidi infra acordan-  
dore se de cuenta al Sr. Gobernador  
Civil de la provincia, dando an por ter-  
minada la sesion y estendiendole la presen-  
ta que deynos de lida autorian  
todos los Sr. Concejales que ban con-  
currido, de que yo el Secretario del Ayunta-  
miento certifico. =

Emilio Ambrose

Rafael Gomez

José

José Toro

Francisco Gordillo de

Sala Fernández

Emanuel Forrado

José González

Laureano Ota

Manuel

Manuel Olano

Enrique Gomez

Forturo Fernández

El Secretario.

Marcos de Castro

Sesion ordinaria del dia 6 de febrero de 1914.

En Villanueva del Fresno a seis de febrero  
de mil novecientos catorce, siendo la hora que  
el Ayuntamiento tiene señalada para este



A.3.175.292 \*

este se reunieron en el salone de sesiones de la  
Cora Comunal los Señores del Ayuntamiento

Señores concurrentes

- Don Emilio Ambros Larra
- Don Rafael Jimen
- Don Ire' Boro
- Don Juan de Godalla Larra
- Don Sales Fernandez
- Don Manuel Olaso
- Don Laureano Jimen
- Don Henrique Jimen
- Don Manuel Lopez Sierra
- Don Arturo Fernandez

de la misma que al mediano se apre-  
tan en sesión ordinaria y bajo la Pre-  
sidencia de Señor Alcalde Don Emilio  
Ambros Larra, por el que se declaró  
abierta la sesión y leído el acta de la  
inaugural del día de ayer por nueva  
constitución del Ayuntamiento quedó  
aprobada.

Se dió lectura de los asuntos inclu-  
dos en la orden del día que habiam  
que tratarse y de los Peticiones oficia-  
les recibidos en la semana última  
reordandose su cumplimiento.



A tenor de lo dispuesto en el artículo 60 de  
la Ley Municipal y a propuesta de Señor  
Presidente, se acordó fijar en tres las Comisio-  
nes permanentes en que ha de dividirse es-  
te Ayuntamiento, que están sean haicu-  
da Gobernación y Fomento, designandose  
tambien los dos Vocales que han de formar  
parte de la Junta local de primera instancia,

conseguida, con arreglo al parrafo 2º de  
dicho artículo, se procedió a la elección de  
dichas Comisiones resultando elegidos los  
Señores siguientes. Comisión de Gobernación  
Don Rafael Jimen, Don Juan Chamorro, Don Ire' Boro  
Larra, Don Manuel Paganis Vocales

7 Don Manuel Lopez Sierra, Comision de  
Hacienda, Don Emilio Quibrona Laro, Don  
Jose Gonzalo, Don Sales Ferraudu Sa-  
njos, y Don Laureano Nolas Nolas. Comi-  
sion de Fomento, Don Arturo Ferraudu Sa-  
njos, Don Jose Gonzalo Ferraudu, Don Enrique Fe-  
rera Moreno y Don Manuel Lopez Sierra  
Nocales de la Junta local de 1.<sup>a</sup> Seccion  
Don Emilio Quibrona Laro y Don Arturo  
Ferraudu Laro.

Dada cuenta de la division presentada  
por Don Jose Otero Laro, del cargo de oficial  
primero de la Secretaria, se puso a discusion  
el nombramiento de la persona que haya  
de sustituirle, y despues de un ligero debate  
teniendo en cuenta los preceptos del articulo 7.<sup>o</sup>  
de la Ley Municipal y el 13 de Real Decreto  
de 18 de Noviembre de 1907 dictado para  
su ejecucion se acordo por unanimidad  
nombrar oficial primero de la Secretaria  
de este Ayuntamiento a Don Emilio Fer-  
dillo Rodriguez a quien se le comunicara  
oportunamente.

Despues se dio cuenta de otra solicitud  
presentada por Doña Mercedes Aguilar Pre-  
sidiendo el cargo que venia desempeñan-  
do de auxiliar de las Escuelas publicas de  
niñas de esta villa poniendo a discusion  
el señor Alcalde el nombramiento de la  
persona que habia de sustituirle y tenien-  
do en cuenta que es de la exclusion compe-  
tencia de los Ayuntamientos nombramiento

y reparacion de sus empleados y que este cargo se satisfaga de los fondos municipales, acordó por unanimidad nombrar a Doña Dolores Casayo Rodriguez auxiliar de la escuela Nacional de niñas de esta villa que desempeña la dirijiva Doña Mercedes Aguilar Perez y que se le comunique este nombramiento.

Con la venia de Suor Presidente tuvo uso de la palabra el Concejales Don Rafael Gomez Celi que manifestando que habiendo sido destituida en época reciente del cargo de auxiliar de una de las escuelas de niñas de esta villa Doña Pilar Jul Valdes, apesar de los muchos años que llevaba dedicada a la enseñanza, sin que haya existido causa legal que justifique aquella separacion y por tanto el haber sido sustituida, propuso a los señores Concejales quedare en lo a aquel nombramiento por virtud de las facultades que le concede la Ley municipal, renunciando en dicho cargo a la interesada, si bien no puede por menos de hacer constar que ha visto con gusto y satisfacion en el desempeño del cargo a lo que hoy lo ejerce Doña Carmen Salas Mouron y para lo que solicita un voto de gracias.

Trueto el asunto a discusion y estando todos los señores Concejales conformes con la proposicion presentada por el Señor Gomez se acordó por unanimidad separar del cargo de auxiliar de la escuela publica de niñas de esta villa que dirije Doña Nicolasa Fernandez a Doña Carmen Salas Mouron y nombrar en su lugar a Doña Pilar Jul



POAMEX INSTITUTO DE EXTREMADURA

Valdes a quien se le notificara este nombramiento.

Segunda cuenta se dio cuenta de una solicitud presentada por Don Reforo Corne Lancha renunciando del cargo de Depositario de los fondos Municipales de esta villa que venia desempeñando, puesto el asunto a discusión, el Ayuntamiento acordó admitir la dimisión presentada y nombrar para el desempeño de este cargo a Don Rafael Pastorjo Lancha dándole cuenta del nombramiento.

A propuesta de Consejo Don Rafael Corne y después de una ligera discusión se acordó separar del cargo de Encargado del selo de esta villa a Domingo Alameda Mena y nombrar en su replacemente a Antonio Alameda Mousay.

Después se acordó separar también de su puesto de Encargado del Cementerio a José General Canero y nombrar para reemplazarle a José General Espósito.

Tersegunda se dio cuenta por un secretario de una solicitud que dirigió a la Corporación Don José Broca Ostenta manifestando que no puede continuar desempeñando el cargo que en la actualidad ejerce de Administrador de la Municipal de Caserme, para que fuese nombrado por el Ayuntamiento en virtud de verificados de D. D. de sus movimientos de su

El Señor Alcalde en vista de dicha dimisión propuso a los Señores Concejales se reunieran de acuerdo con el fin de designar persona que se ocupara a las condiciones de Computar



A.3.175.293 \*

y propiedad para un cargo como el de que se trata. Discutió el asunto, vistas las disposiciones del Reglamento de 11 de Octubre de 1.898, el especial de reglamentos de impuestos de 29 de Septiembre de 1.895 y el 74 de la vigente Ley Municipal, se acordó por unanimidad nombrar Administrador de la de Consumos de esta villa a Don Generalo Laro Morera con el haber anual de seis quinientas pesetas, que serán satisfechas de los fondos que se recauden en dicha Administración y como enajenación de los ingresos que se recibieren marcialmente en la Caja Municipal como producto del referido impuesto.

Se dio cuenta de la división presentada por Francisco Caballo Gómez de por pública de este Municipio, acordándose admitirla y nombrar para su sustitución al vecino de este pueblo Fraguin Rodríguez y Rodríguez.

En este acto, el Sr. Presidente en virtud de lo avanzado de la hora y que aun estaban pendientes de resolución varios asuntos de los incluidos en la orden del día, acordó suspender la sesión para continuarla a las once de la tarde firmando la presente acta después de leerla todos los Señores Concejales que han concurrido de que



REPUBLICA DEL ESTADU DE MEXICO



yo el Secretario del Ayuntamiento certifico:

Benito Umbra

Rafael Gomez

Manuel Blasco

Laureano Obispo

Enrique Gomez

José Torro

Manuel Lopez Sierra

Salas Fernandez

Franco Gordillo Lazo

Arturo Fernandez

del Ayuntamiento.

Manuel de Castro

Continuacion del acta de la sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1914.

Señores concurrentes.

- D. Benito Umbra
- " Rafael Gomez
- " José Torro
- " Francisco Gordillo Lazo
- " Salas Fernandez
- " Enrique Gomez
- " Manuel Lopez Sierra

En la misma villa misma dia mes y año, siendo las once de su tarde hora que se quedó citada para continuar la sesion ordinaria que quedó suspendida en la mañana de hoy, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma que al ninguno se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Benito Umbra Lazo y habiendo mismo suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente

declara abierta la sesion procediendo a resolver

los asuntos que habian quedado pendientes.  
 Con la copia de Señor Presidente Luis uno de  
 la palabra el Concejal Don Rafael Gouin  
 Chaver, manifestando que por los antecedentes  
 examinados, que obran en la Secretaria  
 Municipal, acritamente el suministro de  
 medicina, a familias pobres incluidas en  
 el padron de beneficencia, se venia realizando  
 por recetas municipales que se liquidaban  
 con arreglo a la tarifa oficial hoy vigente.  
 Que segun habia observado por los libros de  
 contabilidad, habian obtenido con este siste-  
 ma un beneficio considerable los farmaceu-  
 ticos de esta localidad Don J. M. Marti-  
 nez Barzaga y Don Cecilio Duran Pedredo,  
 perjudicados sin rason ni motivo que lo  
 justifique al otro farmacutico Don Cris-  
 tino Montes Gil. Que en sentir de que habla  
 y siendo de la competencia del Ayuntamiento,  
 en virtud de que no existe contrato el que  
 las medicinas se despachen por cualquiera  
 de las farmacias existentes en la localidad,  
 en virtud de que en nada se perjudican  
 los intereses Municipales desde el momento  
 que se liquidan por la tarifa vigente, propo-  
 nia a la Corporacion, que al objeto de nor-  
 malizar en lo posible los intereses de todos,  
 los farmacuticos, se acordara ordenar a  
 los Medicos titulares que todas las recetas  
 que fueran expedidas para la beneficencia  
 municipal se despachasen en la far-  
 macia del Licenciado Don Crisino Montes Gil.



Puesto el asunto a' discusion, despues de exami-  
nados los oportunos antecedentes y estando en  
un todo conformes los Señores Concejales con  
la proposicion del Señor Gobernador, se acordó au-  
torizar al Señor Alcalde para que conuiniere  
a' los Medicos titulares el acuerdo que acaba  
de adoptarse a' los efectos que el mismo expresa.

Despues y quiviera la oportuna discusion,  
habiendo visto el Ayuntamiento de las fa-  
cultades que le concede el art.º 74 de la  
Ley Municipal, acordó separar del cargo  
de encargado de la custodia de las fuentes pu-  
blicas de esta villa a' Don M.ª Pina de S.º  
y nombrar en su reemplazo a' Don Gerardo Per-  
nandez Cayro, comunicandole el presente acor-  
do.

Seguidamente se acordó tambien separar a' la  
encargada de la limpieza de Matadero pu-  
blico Maria Bonafu Mayal de este cargo que  
desempaña y nombrar para sustituirlo a'  
Isabel Rodriguez Mergallo.

Dada cuenta de la dimision presentada  
por Antonia Quintanera Nolas como  
encargada de la limpieza de las Casas Con-  
sistoriales y de sus dependencias del Ayun-  
tamiento, la Corporacion admitida y  
nombrar en su reemplazo para el desem-  
peño de este cargo a' la vecina de esta loca-  
lidad, Francisca Goyriales Guin.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se concluyó en la orden del dia, el Señor  
Alcalde dio por terminada la sesion



A.3.175.294 \*

esteche en la presente acta que después de  
leída autorizada por los señores Concejales  
que han concurrido, de que yo el Secretario  
del Ayuntamiento certifico: =

Emilio Ambrose

Rafael Gomez

José Toró

Francisco Gordillo Lase

Salvador Fernández

Enrique Gomez

En virtud de la Ley de Sierra

el Secretario  
Manuel de Castro



Sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1914

- Señores Concurrentes.
- " Sr. Emilio Ambrose
  - " Rafael Gomez
  - " José Toró
  - " Francisco Gordillo
  - " Salvador Fernandez
  - " Manuel Lopez
  - " Sr. Enrique
  - " Enrique Gomez
  - " Manuel Plano
  - " Francisco Toró
  - " Manuel Bergamini

En Villanueva de Sierra a doce de febrero de mil novecientos catorce, siendo la noche de su noche, hora prevenida en la convocatoria pasada a domicilio con la autelaivis concejundiente en la forma que dispone el art. 102 de la Ley Municipal se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la usina que al Marguise representan, bajo la Presidencia del Señor

IMPRESION DE BARRIOS

FOAMEX

Alcalde Don Emilio Iturbona Larro, en el fin  
de celebrar sesion extraordinaria para la que  
habian sido convocados. Habiendo la sesion  
manifiesto el Señor Presidente que el objeto  
de la misma, como habian podido observar  
los Señores Concejales por la cedula de convo-  
catoria, era tratar sobre el asunto relativo a  
solicitar del Estado el establecimiento de una  
estacion telegrafica en esta localidad, y so-  
bre la clausura de la que existio antea-  
mente. Que segun el proyecto del actual Director  
General de Correos y Telégrafos Don Emilio  
Ortuño, este pueblo se encuentra en sumas  
bles condiciones para obtener los mayores be-  
neficios, respecto que cuenta el Ayuntamiento  
con algunos de los aparatos necesarios para  
dicho servicio, y que tratandose como se trata  
de un asunto de interes general, el que habia  
propone a la Corporacion se acuerde si an-  
te la ultima oportuno proceder en principio a  
solicitar del Estado el establecimiento en esta  
localidad de dicha estacion telegrafica, bajo  
las bases establecidas en el proyecto de que se  
ha dado cuenta. Puesto el asunto a discusion  
hubieron uso de la palabra varios de los Seño-  
res Concejales presentes, y penetrado de conte-  
nido del proyecto al que ha hecho referen-  
cia el Señor Alcalde se acordó en el voto  
en contra del Conyjal Don Gerardo Tinu-  
autornar al Señor Presidente, para que se  
ponga en consideracion en los centros ofi-  
ciales que sean necesarios al efecto, enca-

Minados a conseguir el establecimiento de una  
 estacion telegrafica en esta localidad.  
 Despues con la venida del Sr. Presidente  
 Sr. D. de la palabra el Consejo Don Rafael  
 Gomez Llavara exponiendo que en la sesion or-  
 dinaria celebrada el veintinueve de Agosto  
 de mil novecientos nueve, sintiendo que por la  
 Alcaldia se facilitarau los oportunos datos  
 para venir en averiguacion de donde estuvio  
 sea los puntos e hilo conductor del telegrafo  
 que existia en esta localidad para con el  
 resultado poder exigir las responsabilidades  
 correspondientes. En como no se ejecuto a que  
 acuerdo lo solicita hoy de nuevo a la Cor-  
 poracion Municipal y pide que por la pre-  
 sidencia se ponga a discusion la proposi-  
 cion presentada. Puesto el asunto a discus-  
 sion, vistos los antecedentes que existen en la  
 Secretaria Municipal relativos a este asunto,  
 el Ayuntamiento con el voto en contra del Con-  
 sejal Don Laureano Jimenez Realo, acordó  
 protestar del acuerdo tomado por la Corpora-  
 cion en la sesion extraordinaria del dia  
 diez y siete de Mayo de mil novecientos seis  
 sobre el cese y clausura de la estacion te-  
 legrafica establecida en esta villa. Cuestioni-  
 ndo al Sr. Presidente para que instruya  
 el expediente respectivo en averiguacion de  
 los hechos y por ultimo que se peticione por  
 la Presidencia la resolusion de una denuncia  
 presentada en el Gobierno Civil de la  
 provincia sobre este mismo asunto.



Don [Name] Comandante Municipal de San Juan de los Rios

vocatoria, el Señor Alcalde dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída autorizaron todos los Señores Concejales que han concurrido, de que yo el Secretario certifico =

Emilio Quibrona

Rafael Gomez

Lara

José Torro

Manuel Lopez

Luzo Sane

José Gonzalez

Laureano Vivero

Manuel Flores

Manuel Bergancio

Francisco Gordillo

Salvador Fernandez

Wñro Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1914

Señores concurrentes

- D. Emilio Quibrona
- " Rafael Gomez
- " José Torro
- " Francisco Gordillo
- " Salvador Fernandez
- " Manuel Lopez
- " Enrique Gomez
- " José Gonzalez
- " Manuel Flores
- " Manuel Bergancio
- " Laureano Vivero

En Villavieja del Jumo a trece de febrero de mil novecientos catorce, siendo la hora de costumbre se reunió con en el salon de sesiones de la Caracenería, los señores del Ayuntamiento de la villa que al magan se elegeron un sesión ordinaria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Quibrona Lara, por el que se declaró abierta la sesión y leídas las actas de la ordinaria del seis y la ordinaria del día de ayer queda



DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID



A.3.175.297 \*

son aprobadas.

Se dio lectura tambien de los asuntos incluidos en la orden del dia y de los Boletines oficiales recibidos en la semana ultima, acordandose cumplir las disposiciones de caracter obligatorio que publican.

Se dio cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento el señor José Casagrande y su familia, interesando se le conceda una gratificación para atender a la lactancia de uno de los dos hijos que ha dado a luz su esposa. El Ayuntamiento en su vista teniendo en cuenta que el solicitante es pobre y que como tal figura en el padron de la Beneficencia Municipal, acordó concederle la gratificación mensual de quince pesetas que serán satisfechas por cuenta del Ayuntamiento 5.º del presupuesto de gastos corriente.

Otro seguido se dio cuenta de otra solicitud que presentan Pedro Antonio Acabado, illanuco y Salvador Acabado Generales exponiendo que a pesar de llevar en esta localidad el tiempo de residencia necesario para ser vecinos no figuran como tales en el padron comun por el fuero y solicitan se incluyan en el Ayuntamiento constandingo que son ciertos los hechos que alegan los interesados en defensa de un derecho legal que les ante, acordó se declaren vecinos a los tres individuos.



EXPOSICION DE MEXICO 1878



aprobados y se practique en el padrón respectivo  
la oportuna rectificación.

Por la presidencia se manifestó que habiéndose  
dimisitado el cargo de Alcaide de este Ayuntamiento  
en virtud del que lo accedió desocupándose don Juan  
Guarinos, con el fin de que no sufriera perjuicio  
el servicio que se le tiene encomendado de este  
fuero, se acordó accidentalmente para  
el desempeño del cargo al vecino de esta loca-  
lidad Rogelio Tomasa de Jarras, lo que pro-  
cedió en consecuencia de la Comandación para  
que esta adoptare la resolución definitiva.  
Conforme los señores Concejales con lo hecho  
por la presidencia, se acordó nombrar Al-  
caide de este Ayuntamiento al expresado  
Rogelio Tomasa de Jarras el cual prohibirá el  
haber que tiene fijado en su presupuesto desde  
el primer día en que fué designado para el  
cargo por la que se declara.

Seguidamente se dio cuenta de la presenta-  
da por el Administrador de Contribuciones de  
esta localidad don José Broca Ojeda, visor-  
da por el ex-Alcalde don Manuel Plano  
de los ingresos y pagos realizados por dicha  
Administración desde primer de Enero de  
mil novecientos tres hasta el cuatro del es-  
tante mes inclusive. De dicha cuenta re-  
sulta que durante el año mil novecientos  
tres se han verificado introducciones cuyos  
derechos han ascendido a la suma de vein-  
ticinco mil doscientas sesenta y seis pesetas  
setenta y cinco centavos y desde primer de  
Enero del cuatro de febrero del año actual  
hasta el tres de mayo veinte y cinco centavos.

habiendo un total los ingresos durante los  
 tres meses y cuatro días referidos de veintiocho  
 mil quinientas ochenta y seis noventa,  
 apareciendo los pagos realizados con los in-  
 gresos por sueldos de personal tales como pen-  
 siones de viudas, metálico, cartas de pago de los  
 realizados en la Caja Municipal y recibos de  
 forrales por Madres de desamparados del tri-  
 mestre corriente. En este estado el Señor Preside-  
 nte expuso a los Señores Concejales que en la liqui-  
 dación que acaba de darse cuenta había obser-  
 vado tal negligencia y abandono que pudie-  
 ran dar lugar a responsabilidades. Con resp-  
 genia al año de mil novecientos trece no se  
 ha presentado más justificante que acredite  
 la recaudación obtenida en dicha Administración  
 que un libro diario de apuntes de los  
 derechos que se introducían y en el cual cues-  
 ta haberse recaudado tres mil cuatrocien-  
 tas noventa y cuatro pesetas cincuenta y ocho  
 centimos por un año mil setecientos se-  
 tentay dos días siete por recargo Municipal.  
 Que desde primeros de Enero del co-  
 rriente año no aparecen libros ni datos que  
 ausen la recaudación obtenida y solo figu-  
 ra la cantidad que caprichosamente se  
 ha fijado en los cuenta presentada. Que  
 el Sr. habla ha adquirido autodeuter  
 exentos lo que la Administración solo por  
 los derechos pertenecientes a la carne de bnda  
 de varios establecimientos públicos, ha co-  
 brado mayor cantidad que la que acusa  
 la cuenta presentada y sin que trate de cali-  
 ficar esta hecho, omite todo a la serlu-



POAMER  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DOCUMENTALES

cion del Ayuntamiento a los efectos procedentes.  
Punto Segundo a discusion con la venia del  
Señor Presidente hizo uso de la palabra el Con-  
cejal Señor Plasco exponiendo que en lo que  
se refiere a la Administracion Municipal  
de Coususnos respecto al año de mil nove-  
cientos trece elude toda clase de responsabi-  
lidad porque su gestioni dio principio en  
primera de Enero último. Que en cuanto a  
lo que afecta desde esta fecha al cuatrón del  
año actual ha presentado la liquidacion  
conforme a las notas o apuntes que toma-  
ba en la Administracion cuando diariamente  
se recogia los fondos recaudados y los tal-  
eres pendientes de cobro. Que de haber existi-  
do las matrices de los libros talonarios o de  
cuentas antecedentes que hubiera podido ju-  
stificar todos los derechos percibidos y el  
adelanto durante estos pequeños periodos de  
tiempo lo hubiera realizado, excluyendo  
tambien la responsabilidad sujeta que  
los recibos y recaudatorios no han sido auto-  
rizados por el que habla.

Con la venia de la presidencia uso de la pa-  
labra el Concejal Don Rafael Gomez Chaves  
interponiendo que su visita de que se acordara  
abandono inexcusable en la gestioni de la Ad-  
ministracion Municipal de Coususnos du-  
rante la fecha que ya queda citada ante-  
riormente, se acordara por la Corporacion  
Municipal instruir el oportuno expediente  
en averiguacion de los hechos que pudieran  
resultar por la falta de documentacion por  
parte de los señores que se nombraron para  
que se les exigiera su media si asi procede.



A.3.175.296 \*

las responsabilidades de los que aparecen culpables de las faltas observadas en dicha Administracion.

La Corporacion teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente y la proposicion del Concejal Don Rafael Gomez Valdes con el voto en contra de los Señores, Gomez, Bergamio y Plano autorizar al Señor Presidente para que prosiga a su terno el expediente de responsabilidad relativo a la gestion de la Administracion Municipal de Bienes de esta villa desde primero de Enero de mil novecientos trece al estado del mes actual.



En este estado el Señor Presidente visto lo avanzado de la hora y que aun estaban pendientes de resolusion varios asuntos de los incluidos en la orden del dia, acordó suspender la sesion para continuarla a las siete de la noche, firmando la presente despues de leida todo por los Señores Concejales que estan convocados, de que gozó el Secretario municipal.

Epitacio Urbane	Rafael Gomez
Luz	Manuel Lopez
Enrique Gomez	Francisco Gordillo
Jose Joro	Salas Fernandez
Jose Gonzalez	Manuel Mares
Manuel Bergamio	Louiseano Orin

Al Montano  
Municipal de Poamex

Continuación del acta de la sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1910.

Señores concurrentes.

- D. Emilio Ambrosio Lara
- " Rafael Gómez Salazar
- " Francisco Cortés Lara
- " Manuel López Sierra
- " Salustiana de Juanes
- " José Torro Torralba
- " José Torralba Farías
- " Manuel Blanco Gómez
- " Enrique Gómez Morán
- " Laureano Núñez Aguilar
- " Manuel Pizarro Torralba

En la misma villa día mes y año, siendo de la noche de su tarde hora que se quedó citada para continuar la sesión ordinaria que quedó suspendida en la mañana de hoy, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma que al Manguse se presentaron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Ambrosio Lara y habiendo concurrido más de las de

terceros partes de señores Concejales de que se componen el Ayuntamiento, por la presidencia se declaró abierta la sesión procediéndose a dar cuenta por estar recibida, de la orden que se dio de los acuerdos adoptados el 14 de Enero de 1908 y 21 de Enero de 1910 para el nombramiento de Médicos Titulares de esta villa, resolviéndose lo procedente sobre el contrato realizado en dichas fechas para la asistencia Médica. Puesto de manifiesto los antecedentes históricos de la palabra la Presidencia manifestó que del examen minucioso hecho en la documentación que existe en la Secretaría Municipal, resultó que en la sesión celebrada el 14 de Enero de 1908 fueron nombrados Médicos Municipales de esta villa Don Fermín Quintana Quiroz Don Hipólito Calvarín Cauza y Calvarín de los Ríos, resolviéndose el contrato de asistencia Médica. Fue este último señor no tomó posesión del cargo para que fue nombrado, por tanto no cubrió y ejerció la profesión en esta localidad dejando de ejercer

como es consiguiente los fondos o cantidades de-  
 tinadas para pago de estos servicios. Dicho con-  
 trato se realizó con el solo fin de separar de una ma-  
 nera arbitraria e injusta al Médico Don José  
 María Fernández Treviño que venia desem-  
 peñando por espacio de muchos años una titular.  
 Que se falsaron todas las condiciones del contra-  
 to lo demuestra el hecho de que no habiendo  
 tomado posesion de su cargo el nombrado Don  
 Hipólito Alvarez Canga, no se publicara la  
 vacante y fuese esta servida interinamente por  
 Don Eugenio Rodriguez de Cartillo que no reunia  
 entonces las condiciones exigidas por la Ley y  
 que sin embargo percibió las cantidades co-  
 mo nombrado como tal titular, lo que en  
 el de curso de 1810 se le revocó en propiedad  
 excoy mandose el contrato por que ya se habia  
 provisto de los títulos necesarios para el ejercicio  
 de aquella profesion. Todo este manejo fue  
 circunscrito a despojar al Médico Don José  
 María Fernández de su derecho que legitima-  
 mente le pertenecia, supuesto que habiendo  
 solicitado este en el concurso de 1808 una de  
 las dos titularas que venia desempeñando y  
 reuniendo como reunia los requisitos legales,  
 se sirvió el nombramiento del Sr. Canga  
 por lo que a aquel con el fin laudable de  
 dar tiempo a que el Sr. Cartillo adqui-  
 riera los títulos necesarios y en el intertanto  
 percibiera los fondos señalados para el desem-  
 peño de aquel cargo. Ordena se observe  
 que en dichos contratos se declaró el término  
 de su duración y limitación, y esto en sentir  
 del que habla es un error de las que suplen



POAMEX

para que pueda acordarse su nulidad, desde  
el momento que aquella declaracion no sujeta  
en ninguno de los preceptos establecidos en el  
Codigo Civil para la validez de los contratos.  
Pero si esto no fuera bastante para declarar la  
improcedencia de aquellos acuerdos, existe  
es hecho, de que no hubo fundamento in-  
tivo legal alguno para considerar vacantes  
los cargos y proveerlos despues como se hizo  
en perjuicio de los anteriores titulares, por  
que reuniendo estos las condiciones esta-  
blicas en la Instruccion de 12 de Enero de 1808  
y Reglamento de 11 de Octubre del mismo año  
fue improcedente aquella separacion sumen-  
to que la Real Orden de 2 de Octubre de 1808  
resolvio que no dian subsistir los contratos  
celebrados por los Comendamientos. Mediante  
con autoridad de las disposiciones citadas  
Ordenadas consideraciones, la presidencia pro-  
pone a la Corporacion acuse de la nulidad  
de los contratos hechos en Enero de 1808 e in-  
tervenidos con los Medios Don Juan de  
Tava Pizar y Don Angel Rodriguez del Cantón  
repetitivamente; que se declaren los vacantes  
de estos cargos para su provision en propie-  
dad, que por el Ayuntamiento se dirijan  
las nuevas que hayan de desempeñarlos  
temporalmente para que el servicio no quede  
destituido.

Puesto el asunto a discusion, con la  
del Señor Presidente hizo uso de la palabra  
el honorial Señor Blanco, manifestando  
que se oponia penitentemente a la declaracion



A.3.210.151 \*

de utilidad de los contratos de que se ha hecho  
mérito por considerar que se habían realizado  
dentro de los preceptos de la Ley a cuya ma-  
nifestación se adhuvieron los Concejos señores  
Bergauis y Hueras.



No habiendo ninguno otro Señor que quise-  
ra hacer uso de la palabra se declaró el asunto  
suficientemente discutido, acordándose con el  
voto en contra de los tres indicados señores, cum-  
plase el contrato realizado con Don Fermín Quintana  
Quir y Don Cruz Rodríguez de Castilla  
para la asistencia Médica para los pobres de  
la Beneficencia Municipal y quedase sin efecto  
por tanto el nombramiento de Medico Mu-  
nicipal hecho a su favor en 14 de Enero de 1768  
y 10 de Enero de 1770. Conceder a petición  
del Conyjal Señor Lopez Sierra un voto de  
gracia al Doctor Don Fermín Quintana por  
sus meritorios servicios en el desempeño  
de la profesión, proponiéndose que el Ayuntamiento  
depto. guberno, se coningua por unanimi-  
dad de todos los preceptos. Declarar vacan-  
tes los cargos de Medicos titulares de esta  
villa autorizando al Señor Presidente para  
que instruya el expediente respectivo, y por  
ultimo nombrar con el caracter de interino  
para expresados cargos a Don Fr. Maria Fern-  
nandez y a Don Fermín Quintana



Para, hauiendoles saber a todos los intercedidos esta  
resolución.

Definitivamente se acordó que del Capitulado  
Artículo 1.º de presupuesto de gastos conviene  
se abonen cuatro puestas a Juan Monte Rufau  
por la reparación efectuada en la casa de la  
elección de Rabito propia de estos vecinos.

Resuelto todos los asuntos que estaban suspen-  
didos en la orden del día el señor Presidente dió  
por terminada la sesión, entendiéndose la pre-  
sente acta que después de leída firmaron todos  
los señores Concejales que han concurrido, de que  
igo el secretario certifico =

Emilio Ambrosia

Rafael Gomez

Manuel Lopez

Francisco Gordillo

Salas Fernandez

José Toro

José Gonzalez

Manuel Plano

Triguer José

Laureana Otero

Manuel Bergancio

El secretario.

Manuel de Castro

Sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1914.

Señores concurrentes.

- D. Emilio Ambrosia Laró
- " Rafael Gomez Gilave
- " José Toro Concejales
- " Francisco Gordillo Laró
- " Salas Fernandez
- " José Toro Concejales
- " Triguera Juan Manuel
- " Manuel Lopez Sierra

En Villanueva del Fresno a diez y nueve  
de febrero de mil novecientos catorce, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio  
Ambrosia Laró, se reunieron en las Salas  
Capituladas los señores Concejales que  
al llamamiento se expresan, en el fin de

celebrar sesion quiblica extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos catorce a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 3.º de la Ley organica vigente. En tal estado, hallandose publicada esta reunion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez y seis del corriente segun consta del respectivo expediente, y por medio de pregones toques de campana desde las diez de esta propia mañana se declaro abierto el acto a las once horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.



En su virtud se dio lectura del precitado cap. 3.º de la Ley Municipal; y, sin protesta ni reclamacion alguna, se paso a realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo convenientemente revuelto, y obteniendose el resultado siguiente:

Seccion 1.ª

- N.º 22 - Manuel Fernandez Goralan \_\_\_\_\_
- " 38 - Ramon Borja Prouso \_\_\_\_\_
- " 34 - Juan Antonio Moury Heutade \_\_\_\_\_
- " 6 - Pedro Rufante Paour \_\_\_\_\_

Seccion 2.ª

- N.º 44 - ~~Francisco~~ Julian Cordillo \_\_\_\_\_
- " 65 - Mariano Moritas Gil \_\_\_\_\_

Sección 3ª

Núm. 27 - Ramon Fernando Fernandez

" 29 - Juan Cayero Cardenas

Sección 4ª

Núm. 34 - Matias Vega Santos

Sección 5ª

Núm. 8 - Manuel Garcia Medina

" 14 - Gerónimo Diaz Salas

" 16 - Abraham Otero Laro

Cuyo total de doce arrouados es el conyundido  
te a igual numero de Concejales de que debe con-  
star este Municipio segun la escala del art. 34 de  
la precitado ley de Ayuntamiento y que deben sum-  
arse en sujecion a la misma.

En su vista, acorda la Corporacion que se public  
que este resultado inmediatamente en la forma  
ordinaria y se participe por cedula a los deniga-  
dos, daudore por terminado el auto y levantando  
se la senon, cuya acta suscriben los tres Concej  
les concurren con el Sr. Alcalde y de todo por el  
Secretario certifico. =

Emilia Ambrose

Juan

José Gonzalez

José Toro

Francisco Gordillo

Rafael Gomez

Salvador Fernandez

Triguera Gomez

Manuel Lopez



A.3.175.295 \*

Sesion ordinaria del dia 20 de febrero de 1914

Señores concurrentes

- Don Agustin Ombrosia Lazo
- " Rafael Torru Lohave
- " Manuel Plano forme
- " Jose Torralba Torralba
- " Jose Torru Torralba
- " Manuel Lopez Sierra
- " Francisco Indillo Lazo
- " Salo Joranda Anarinos
- " Enrique Torru Morano
- " Manuel Bergami Torralba
- " Laureano Martin Nealo

En Villanueva del Fresno a veinte de febrero de mil novecientos catorce, siendo las once de su mañana hora que se tiene señalada al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento de la misma que a margen se expresan bajo la Presidencia de Señor Alcalde Don Agustin Ombrosia Lazo para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se aprobó el acta de la ordinaria del trece y la extraordinaria de ayer.

Se dió cuenta de los asuntos incluidos sobre la orden del dia y lectura de los Poderes oficiales acordandose en unipositivo.

Orto requirido se dió cuenta de nuevo proyecto del presupuesto ordinario formado por la Comision respectiva para el año actual, en virtud de haber sido devuelto el formado en veinte de Noviembre ultimo. Puesto a discusion el proyecto de que se trata y dada lectura por mi el Secretario de las cantidades consignadas en los sueldos y gastos de este proyecto, y de otras de las obligaciones explicaciones dadas por la Presidencia sobre las causas que han motivado los aumentos en los Capitulos que se observan, se acordó por mayoría con el voto en contra de los Concejales Ombrosia, Bergami y Martin aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata de conformidad. Que se fijó al publico por quince dias como establece la Ley Municipal



que transcurrido se remota a la aprobación definitiva de la Junta de Asociados.

También se dio cuenta de la división que ha presentado Don Fermín Guzmán Puel del cargo de Médico titular interino de esta villa para lo que fue nombrado en sesión de trece del actual con su virtud se acordó por una unanimidad admitir la división presentada y que se encargue tan pronto del desempeño interino de esta titulación Médico Don José María Ferrnandez Esquivel a quien se le hará saber este nuevo nombramiento hasta tanto se designe la persona que reúna las condiciones necesarias para ello.

Después manifestó el Señor Presidente que apoyándose en el proyecto de presupuesto para la cantidad consignada para la construcción de pozos y las de obras de reparación, obras de conservación y necesidad, pidiendo debieran designarse dos peritos prácticos que se encarguen de señalar los trabajos de construcción de dichos pozos con el fin de que no resulten infructuosos los trabajos y llegar a la realización que se pretende. Conspirando todos los señores concejales en el asunto por la preterencia, se acordó autorizar a esta para que nombre los dos peritos de que se trata abonando los gastos que ocasiona este servicio por cuenta del Capítulo 2.º del presupuesto de gastos corriente.

También se acordó autorizar al Señor Presidente para que nombre los individuos que han de auxiliar a la Comisión de la Junta Provincial para recuento de la ganadería existente en este término y que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1915, abonando también los gastos que ocasiona este servicio de igual capítulo que el anterior.

Seguidamente se dio cuenta de una propuesta

que dirijió el Alcalde de Lohor a todos los Ayuntamientoes de la provincia convocandolos para que por medio de una representacion de los señores conyugados conyugados a una asamblea que se ha de celebrar el 25 del corriente mes en las Casas Conventuales de Badajoz, a fin de discutir las deficiencias, necesidades y otras cosas que supiesen muchos Ayuntamientoes que pagaban puntualmente el Contingente provincial beneficiando los de los malos pagadores. En su vista la Corporacion teniendo en cuenta que se trata de un asunto de gran interes para este Municipio pues es indispensable la suma que se le tiene señalada por dicho Concepto a este termino; acordó designar al Señor Alcalde para que en representacion de este Ayuntamiento concurre a la Asamblea de que se ha hecho referencia, abonandole los gastos que origine este servicio por cuenta de presupuesto corriente.



Se dio lectura de una solicitud que dirijió al Ayuntamiento el Secretario del mismo solicitando se le conceda licencia por seis dias para ausentarse de esta localidad a asuntos propios. La Corporacion teniendo en cuenta las justas que se alegaron y que todos los servicios de urgente resolusion se encuentran cumplidos, acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita quedando encargado de idemitarla desde de la Secretaria hasta su regreso el oficial primero de la misma Don Juan Antonio Rodriguez.

Por ultimo se acordó que de los capitulos 6º artº 1º de presupuesto de gastos corriente se formalicen catone puntas sesenta y cinco en importe de los gastos causados por la medicina establecida en el local escuela de niñas que dirige la Profesora Doña Nicolara Fernandez. No habiendo mas asuntos de que tratar

POAMEX SANTA DE EXTREMADURA

incluido en la orden del dia el Sr. Presidente  
dio por terminada la sesion atendiendo a lo  
precente acta que despues de leida firmaron  
todos los señores Concejales que han concurrido,  
de que yo el Secretario certifico =

Emilio Mubona

Manuel Blares

José Toro

Francisco Gordillo

Enrique Gome

R

Rafael Gomez

José Govea

Manuel Lopez

Salas Fernandez

Manuel Bengana

Lauriano Govea

Yo el Secretario

Manuel de Castro

Sesion ordinaria del dia 27 de febrero de 1916.

No pudo celebrarse la sesion ordinaria de este  
por no haber concurrido numero suficiente de  
señores Concejales para tomar acuerdo y resultan-  
do que esta sesion de Marzo proximo tiene  
ocuparse la Corporacion de la clarificacion  
declaracion de soldados del recuadro actual  
revisiones, por esta causa deja de practicar  
citacion para la segunda convocatoria segun  
esta prevenido en la vigente ley Municipal

Firma esta diligencia el primer Concejale de  
cabeza en jural, con cuyo el Secretario asistido  
de que certifico =

Rafael Gomez

El Sr. accide

Emilio Gordillo





A.3.210.157 \*

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1914

Señores concurrentes.

Sr. Benito Ombrosa  
 " Rafael Gomez  
 " Francisco Gordillo  
 " Felix Fernandez  
 " José Contreras  
 " Enrique Gomez  
 " Manuel Lopez.

En Villanueva del Tiro a las 10 de la mañana de un movimiento catorce, siendo la hora de su mañana hora que se tiene señalada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la villa que al momento se expresan, en sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Ombrosa para, por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la celebrada el día anterior, se aprobó en todas sus partes.

También se dio lectura del acta de clasificación y declarativa de soldados celebrada en los días primero y dos del presente mes, aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Colegios oficiales recibidos en las dos semanas ultimas, acordándose en cumplimiento.

Se dio cuenta de los asuntos pendientes en la orden del día y acto seguido se dio lectura de una solicitud que dirige al Ayuntamiento el vecino de este pueblo Don Alberto Fernandez Morera en justificación de que se le admitiere a su favor para el pago de contribuciones una casa nueva de plaza de piedra y tapia al sitio de los Conchales que ha adquirido por herencia, según acredita por el expediente de información proferida que acompaña y resultando que la casa nueva que se intenta no puede acordarse este Ayuntamiento por no haberse fijado el precio de la casa ni anunciado para el pago de contribuciones a favor



de persona en Compraventa alguna, es de la Compe-  
tencia de la Administracion de Contribuciones, a  
dar el alta como nueva riqueza reconocida. El  
Ayuntamiento en su villa acordó que se requiriese  
el expediente a la Jurisdiccion sui propria de  
quiere se aplica al interesado la oportuna certifi-  
cacion para que se inscriba en el Registro de la  
propiedad la finca que ha motivado el presente asunto.  
Despues se acordó designar a los señores de esta  
Villa Don Francisco Alameda Salanda y Don Fede-  
rania de Olalla padres de los niños menores tri-  
ta y nueve y treinta, cuyo del recuento actual pa-  
ra que declaren en los expedientes de creacion del  
presente recuento y anteriores.

Tambien se acordó que con motivo de la feria que  
se acerca se proceda al blanqueo y limpieza de  
las Casas Comunitarias, dependientes del Municipio  
y naseo establecido en la Plaza de la Constitucion  
aborrandonse los gastos que esto origine por cuenta  
del Capitulo 6.º Artículo 1.º de su presupuesto de  
corriente.

Esto referido se dio cuenta por el Señor Presidente  
de las conclusiones adoptadas por la Asamblea que  
se celebró en las Casas Comunitarias de Pradajin  
durante los dias 25 y 26 del pasado febrero en  
comunicada a mejorar la situacion de los Municipi-  
pios con referencia al pago del Contingente provin-  
cial que a estos se le viene figurando anualmente.  
La Corporacion quedó instruida autorizando al  
Señor Presidente para que desde luego y en todos los  
asuntos que con esto se relacionen represente al  
Ayuntamiento adoptando cuantas medidas  
conviene beneficiosa al fin que se pretende.

Por último teniendo en cuenta el poco tiempo que  
falta para la celebracion de la feria anual de esta  
villa se procedió a la designacion de la Comision  
de fiestas para que forme el proyecto de las fis-  
tas que con otros recursos se abra a aquellos dias

que se acordó designar á Don Rafael Ferrer Calaveras como Presidente y Vocales á Don Sales Ferrández, Francisco Gordillo, Don Benigno Ferrer Morcubaydon José González Parzún quienes darán cuenta al Ayuntamiento para su aprobación del proyecto que formulen abonando todos los gastos que los festejos originen por cuenta del Capitulado. 7.º Artículo 8.º del presupuesto de gastos corrientes.

De igual modo acordó que contribuya esta Municipalidad con la suma de veinticinco pesetas para la ejecución que se está efectuando á fin de erigir un monumento á la Memoria del Ilustre Bestromán Don Francisco Priano, autorizando al Señor Alcalde para que supida el libramiento de salida por cuenta del Capitulado de Festejos del presupuesto de gastos, remitiendo dicha suma á la Comisión Ejecutiva que reside en Cruzillos.

Y no ocupándose más asuntos la orden del día el Señor Presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída autorizada los Señores Concejales que han concurrido, de que goza el Secretario certifico:

Emilio Ambrose Rafael Ferrer

Luis

Sales Ferrández

Francisco Gordillo

Benigno Ferrer

José González

Manuel José

el Secretario.

Manuel de Castro



POAMEX

Sesión extraordinaria del día 9 de Marzo de 1914

Señores concurrentes.

- D. Emilio Ambrosio
- " Rafael Gomez
- " Enrique Gomez
- " José Goro Gonzalez
- " Francisco Gordillo
- " Manuel Lopez
- " Galo Fernandez

En Villanueva del Puerto a nueve de Marzo de mil novecientos catorce siendo las doce de su mañana hora convenida en la convocatoria pasada a domicilio, se reunieron en el Saló de sesiones de la Casa Comunal de sesiones del Ayuntamiento de la villa que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Emilio Ambrosio para celebrar sesión extraordinaria para que

sean oído convocados; y como el objeto de la sesión era resolver tres expedientes de moros de ignorado paradero, acto seguido se dió cuenta por lectura de los expedientes instruidos con sujeción de la fuga de los moros Primitivo Zamora Fialta de Juan Francisco y María Elena, Crisóstomo Guallar Garria, de José y Beatriz y Modesto Rabero Calero, de Juan y María, números 2, 3 y 4 del recuadro del año 1914, los que citados en forma legal no comparecieron por sí, ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los moros números 3, 6 y 10 del recuadro alista<sup>do</sup> y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda que deben declararse por fugados a los expresados Primitivo Zamora Fialta, Crisóstomo Guallar Garria y Modesto Rabero Calero conforme a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Unión Mixta, Corporación que su disposición ha de fallar estos expedientes.

Se no compareciendo a las sesiones la comisión



A.3.210.158 \*

sesion ordinaria de dios por terminada la sesion, estudiando la presente cunta que despues de leida firman todos los señores Conajales que han concurrido, de que go' el Secretario certifico = Sobrescripto =

Unidad Pubna

Enrique Gomez

Rafael Gomez

Jose Toro

Francisco Gordillo

Jales Fernandez

Manuel Lopez

El Secretario,  
Manuel de Castro

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1914.

Se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido un número suficiente de señores Conajales para tomar acuerdo y en vista de no haber unigun asunto de que tratar incluído en la orden del día, dejó de practicarse la citación para la segunda convocatoria. Firma el Señor Alcalde para que así conste, con ungu el Secretario de que certifico =

El Alcalde,  
Enrique Gomez

El Secretario,  
Manuel de Castro



POAMEX

LANCA DE EXTREMADURA

Sesion

ordinaria del día 20 de Marzo de 1914

Señores concurrentes.

D. Rafael Guzmán  
" Enrique Guzmán  
" Francisco Gordillo  
" José Carrero González  
" Sales Fernández  
" Manuel López

En Villanueva del Fresno a veinte  
de Marzo de mil novecientos catorce  
siendo la hora de costumbre se reunieron  
en el salón de sesiones de la Casa Con-  
sistorial los Señores de Ayuntamiento  
de la misma que al margen se  
expusieron en sesión ordinaria, bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Inscri-  
pción Don Rafael Guzmán Calpedra  
por el que se declaró abierta la sesión  
y leídas las actas de la ordinaria de  
este y la extraordinaria del mes

quedaron aprobadas.

Se leyeron los Decretos oficiales recibidos en  
las días sucesivos anteriores, acordándose cumplir  
las disposiciones de carácter obligatorio que por  
ellos se publican.

El Señor Presidente manifestó que era llegado  
la época de acordar el modo y forma de dar  
cumplimiento a la manda testamentaria otorgada  
en el año 1818, por Don Pedro de Portocarrero y  
Doña Francisca de Cardenas, repartiendo  
entre los pobres, viudas y huérfanos de la localidad  
las veinte y cuatro fanegas y cuarenta cuarterones  
de trigo, una vez convertida la especie en pan  
con correspondencia a la cantidad anterior que  
se repartió en la Casa Ducal de Alba. En virtud  
del Ayuntamiento, previa discusión y por unanimidad,  
acordó que se entreguen veinte y cuatro  
fanegas y cuarenta cuarterones de trigo a la  
Comunidad del San Vicente de Paul, para que ejercite  
su benéfica Misión entre los enfermos y pobres,  
como viene haciendo desde tiempo inmemorial  
y que las restantes fanegas restantes se repartieren

subasta, adjudicándose el remate al que mayor número de paves o pavesas dar por la faena y distribuyendo estos, semanalmente entre los pobres necesitados de la villa, cuya subasta tendrá lugar el día veintiocho del actual a las once horas, puesta cara Consistorial, siendo presidida por la Comisión compuesta del Señor Alcalde como Presidente y de los Concejales Señores Gordillo, Concha y Gordo y bajo las condiciones que formula la citada Comisión, la cual queda autorizada para todos los actos de reparto.

Seguidamente se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente ley municipal, retirar el recurso de prestación personal de carnos y caballerías para la reparación del parque público con motivo de la feria que se acerca, pudiendo redimirse por los interesados este servicio en el abono de las cantidades que en la actualidad queda costar el arriendo de los removiernos y comos por un día de jornal.

También se acordó que del Capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto de gastos corriente se abonen treinta pesetas de concepto de gratificación a Don Esteban Orriol y Don Boribio Soriano, como tabladores en el removierno actual y que del mismo Capítulo y artículo se satisfaga un a Don José M.º Gemañal, Médico titular la suma de noventa y siete pesetas cincuenta cuartos por los reconocimientos de amos y padres nobles en el acto de la clasificación de soldados y conforme al artículo 104 de la ley.

Del mismo modo se acordó aprobar los siguientes pagos autorizados al Señor Alcalde para la liquidación de los oportunos libramientos. Uno de 155 pesetas 10 cuartos del Capítulo 1.º Artículo 2.º por pago a la Misericordia de San Florencio por su importe para la Secretaría Municipal en el primer trimestre, según letra de giro presentada. Otro de 57 pesetas por la gratificación a la licenciada Juana Euzabeta según recibos presentados. Otro del Capí-

Artículo 2.º Artículo 6.º por valor de 10 pesetas para  
la adquisición de cartuchos para las armas de la  
Guardia Municipal y otros de 75 pesetas a favor de  
Don Emilio Muñoz Lara del Capítulo 11 arti-  
culo Quince por su viaje a Badajoz acordado en  
sesión de veinte de febrero pasado para asistir  
a la Asamblea celebrada en la Capital de Bada-  
joz sobre Contingente Provincial el día veintinueve  
de agosto de 1905.

Este, seguido y previa la oportuna discusión se  
acorda dejar sin efecto la concesión que se tenía hecha  
por el Ayuntamiento del sueldo diario de veintinueve  
reales de sueldo a favor de Miguel Camarero  
Barrigosa, acordado en sesión de nueve de febrero de  
1905, y conceder dicho sueldo desde esta fecha a  
D. Manuel Gernandez como encargado del con-  
sejo.

Por último manifestó el Señor Presidente que con  
motivo de las elecciones de Diputados a Cortes celebradas  
el día ocho del corriente mes y a requerimiento de  
los Presidentes de las mesas, se había mandado  
a los locales respectivos la Comisión necesaria para  
todas los individuos que desempeñaban los cargos  
de Adjuntos e Interventores, habiéndose proce-  
rado también para estos la correspondiente  
después de terminadas todas las operaciones  
cuyo acto se realizó en casa del vecino de esta villa  
Don Lino Barajas. Que todos los gastos sean  
pagados según la cuenta presentada ascendiendo a  
la suma de trescientas pesetas, y que teniendo en  
cuenta que no es procedente que los interesados  
satisfaga de su peculio particular el importe de  
este gasto, supuesto que cumplen un deber que  
por Ministerio de la Ley les está impuesto  
y del cual no pueden excusarse a no existir una  
causa justificada, el que habla entiende que  
pueden abonarse este pago por cuenta de los  
fondos municipales, teniendo en cuenta que este



A.3.210.164 \*

consecuacion en el Capitulo de Suplementos del presupuesto actual y la que se figura exclusivamente para pago de servicios que no la tengan especial en dichos documentos y protestativo de la Corporacion acordarlo o denegarlo. Puesto el asunto a discusion usaron de la palabra varios señores Comisales y estando en un todo conformes con lo dispuesto por la Presidencia, se acordó que del Capitulo de Suplementos del presupuesto corriente se le abonen a Juan Saw para las trescientas suetas a que han acumulado los gastos originados en este asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se suspendió en la orden del dia el punto Presidente de lo por terminada la sesion, entendiendose la presente cuenta que despues de leida autoritativa todos los señores concurrentes, de que go el Secretario certifico. =

Rafael Gomez Enriquez

Juan Antonio Gordillo José Toro

Salvador Fernández Manuel Lopez

Al Contador,  
Manuel de Castro

Ordinaria del dia 27 de Marzo de 1914.

Señalada en la ciudad de Mexico a veintinueve de Marzo de mil novecientos catorce, siendo la hora de



- 17
- Señores concurrentes.
- D. Emilio Ambrosia
  - " Rafael Gomer
  - " José Goro Goralde
  - " Manuel Lopez
  - " Francisco Gordillo
  - " Enrique Gomer
  - " Valentín Fernández

costumbre se reunieron en el Salon de sesiones de la  
 Cam. Municipal los señores del Ayuntamiento  
 de la misma que al momento  
 se expresaron en sesión ordinaria y bajo  
 la Presidencia del Señor Alcalde don  
 Emilio Ambrosia Laro, por el que se  
 declaró abierta la sesión y leído el acta  
 de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la última semana, y se acordó cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

También se dio cuenta de haber sido aprobado por el Señor Gobernador Civil de la provincia el día veintinueve del corriente el presupuesto Municipal ordinario formado para el año actual y la Corporación quedó autorizada por el Señor Gobernador Civil de la provincia señalando el día seis de Abril próximo para el acto de revisión de excepciones ante la Comisión Mixta de Reducción de gastos y en su consecuencia se acordó que el Regidor Provisorio don Francisco Gordillo Laro rindiese a esta Corporación mediante un acto, concediéndole para los gastos de viaje y entrada la gratificación de cuarenta pesetas que se le abonarán por cuenta del Capitulo 1.º artículo 5.º del presupuesto de Gastos corrientes, haciéndose además la suma necesaria para los sacos de a' marcos y paños que tienen que presentarse ante dicha Comisión.

También se dio cuenta del programa que presenta la Comisión de festejos que designa este Ayuntamiento para la feria próxima y la Corporación en su vista acordó aprobarlo y que todos los gastos que se originen se satisfagan previa la cuenta correspondiente, por

el Capitulo 9.º Artículo 3.º del presupuesto comente.

El Señor Presidente manifestó que la representación de los socios para llevar a efecto una corrida de toros en esta localidad el día dos de Abril proximo con motivo de la feria que se avvicina, habia solicitado una subvención de los fondos Municipales para atender a los gastos de dicha fiesta, supuesto que al realizarla se lleva la idea de fomentar la feria de esta población atrayendo el Mayor número posible de feriantes. Puesto el asunto a discusión hicieron uso de la palabra la mayoría de los Señores Concejales prescrites abrumando todos en que pueda atenderse la pretensión de dicha sociedad pero teniendo en cuenta la situación precaria porque atraviesa este Municipio, pero que no obstante como el objeto que se pretende es para beneficiar los intereses generales del pueblo y a las Corporaciones populares consporede por Ministerio de la ley el fomento, gobiernos y dirección de dichos intereses; la Comisión por unanimidad acordó conceder a Don Jeron Merchán en concepto de Representante y representante de la Sociedad constituida para la corrida de toros de Feria, la subvención de mil pesetas para ayudada aquellos gastos y que se formularán por cuenta del Capitulo 9.º artículo 3.º del presupuesto de gastos comente.

Por último se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha formulado la Comisión designada por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el veinte del actual para la subasta de las noventa fanegas de trigo que han de repartirse elaboradas en pan entre los pobres de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

el Señor Presidente dio por terminada la sesión  
estendiéndose la presente acta que después de  
leída firmaron todos los señores que han asistido  
en ella, de que yo el Secretario certifico =

Emilio Ambrosio Enrique Gomez  
Lazo

José Goro

Manuel Lopez

Francisco Gordillo

Rafael Gomez

Salas Fernandez

Al Montano.  
Miguel de Castro

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1914.

- Señores concurrentes.
- D. Emilio Ambrosio
  - " Rafael Gomez
  - " José Goro Gourelan
  - " Francisco Gordillo
  - " Salas Fernandez
  - " Manuel Lopez
  - " Enrique Gomez

En Villanueva del Fresno a tres  
de Abril de mil novecientos catorce  
cuando la hora de costumbre se reunió  
en el Salon de sesiones de la Casa  
Comunal los Señores del Ayuntamiento  
así como de la misma que al mayor  
se expresan, en sesión ordinaria y de  
la Presidencia del Señor Alcalde don  
Emilio Ambrosio Lazo por el que  
declaró abierta la sesión, y leída la  
de la anterior quedó aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos  
en la semana última y se acordó cumplir  
las disposiciones de carácter obligatorio que  
publican.

Se dio cuenta de los ingresos y pagos  
hechos por la Caja Municipal durante el  
primer trimestre del presente año, habiendo  
asistido los señores a diez y ocho mil trescientos  
treinta y seis pesetas diez y seis céntimos y los segundos  
a diez y seis mil ochocientos ochenta y cinco



A.3.210,403 \*

pesetas noventa y seis centimos, resultando por tanto una existencia en caja en treinta y uno de Mayo último de mil cuatrocientas diez y nueve pesetas setenta centimos, quedando la Corporación enterada.

Despues se aprobó la distribución de fondos para el mes actual por cuenta del presupuesto corriente y el cual ha sido aprobado por la superioridad en un centimo del parado.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que despues de leida autorizan todos los señores Concejales que han concurrido, de que go' el Secretario certifico:—

Emilio Ambros Enriquez Gomez

Jaco

Salva Fernandez

Manuel Lopez

José Torro

Francisco Gordillo

Rafael Lopez

Al Secretario.

Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1914

No se celebró la sesión ordinaria de este día por estar la Corporación Municipal, con motivo de ser el Viernes Santo, inverteida en el acto de la Adoración de la Cruz, como tampoco hubieron ningún asunto incluido en la orden del día



por esta causa dejó de practicarse la citación por segunda convocatoria. Firma el Señor Alcalde

Enmilio Trubron  
 Al Alcalde  
 Enmilio Trubron  
 Juan

el Secretario  
 Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1914.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido un número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos y en su vista el Señor Alcalde ordenó se practicaba la citación por la segunda convocatoria conforme a los artículos establecidos por la vigente Ley Municipal. Pongo la presente para que así conste que así lo acordó con el Señor Alcalde, de que certifico. =

El Alcalde  
 Rafael Gómez

El Secretario  
 Manuel de Castro

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 19 de Abril de 1914.

Señores concurrentes.

- D. Enmilio Trubron
- Rafael Gómez
- Enrique Gómez
- José Dorro Bourales
- Manuel López
- Francisco Gordillo
- Sales Fernández
- Manuel Borzani
- Manuel Blanes
- Arturo Fernández
- Honorario Arriaga

En Villanueva del Terno a diez y siete de Abril de mil novecientos catorce. Haciendo las ocho de la noche hora que acordada al efecto, se reunieron en el Salobrado de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma que aunque se expresan, para celebrarse la sesión ordinaria la sesión ordinaria del día diez y siete del corriente mes que no se llevó a efecto por no haber concurrido un número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. Abierta la sesión por el Señor Presidente se dio lectura de

Min

leones  
 de

la última celebrada el tres del corriente mes quedando aprobada leyéndose seguidamente los asuntos que estaban incluidos en la orden del día para la presente.

Se dio lectura de los Boletines oficiales recibidos en las dos semanas anteriores, acordándose su cumplimiento.

Después se dio cuenta de que por la Administración de Contribuciones de la provincia se había devuelto la propuesta en terna que se le remitio con oficio de diez y siete de Septiembre último para renovar la Junta Provincial durante el bienio de 1.912 al 1.915, ordenando se modifique en el sentido de que se designe por mitad entre el Ayuntamiento y la Administración los Vocales que hayan de ser renovados conforme lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1.881. En su consecuencia quedó convalidado el nombramiento por parte de la Corporación en la siguiente forma



Número de partidores igual al de individuos del Ayuntamiento. . . . .		12.
	Nacidos . . . . .	8.
	Forasteros . . . . .	4.
Concurren a renovar en este año . . . . .		4.
Mas dos vacantes imputadas por fallecimiento . . . . .		2.
	Total . . . . .	6.
	Nacidos . . . . .	4.
	Forasteros . . . . .	2.
	Foritos Suplentes. Total	
Concurren a renovar al Ayuntamiento . . . . .		3 - 3 - 6.
Y de ma la Administración de Hacienda . . . . .		3 - 2 - 5

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha acordado  
Para Peritos.

Vicario - Don Alberto Fernandez Morera ..... 1330'63

D - " Francisco Ostenta Rodriguez ..... 281'85

Forastero - Don José Pizar Vega ..... 677'61

Para Suplentes.

Vicario - Don Juan Quintana Mouron ..... 53'24

D - " Juan Lazo Parajás ..... 7'89

D - " Andrés Fernandez Vega ..... 9'19

Quedando autorizado el Señor Alcalde para formular la propuesta en tema que ha de remitirse a la Administración de Contribuciones.

La propuesta del Señor Presidente de la Sociedad de Festejos y música la oportuna de sucesión se acordó por unanimidad conceder la gratificación de cien pesetas al Director de la Banda de Música de esta villa por los trabajos extraordinarios realizados durante la última feria y autorizar al Señor Alcalde para que apruebe el libramiento de pago por cuenta del Capitulado 9.º Artículo 3.º del presupuesto de gastos corriente.

Se dio cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento Forero Lucas Muñiz pidiendo se le conceda la vecindad en este pueblo por llevar el tiempo de residencia continuada que establece la Ley Municipal vigente. Puesto el asunto a discusión y después de haberse suscitado controversia entre el Señor Alcalde y el concejal Señor Plano que quedó aclarada con la lectura del artículo 16 de la ley orgánica se acordó por unanimidad conceder al vecino Lucas Muñiz la vecindad que solicita y que se practique en el padron



A.3.210.404 \*

habitantes la oportuna rectificación. —  
 Tambien se dio cuenta de otra solicitud que dirige a esta Alcaldia el Senor Don Juan de los Rios, Diputado Municipal, por el Sr. Don Juan de los Rios, Diputado Municipal, en proteccion de que se le anque el sueldo de una peseta en cuenta en los dias, en vez de una que en la actualidad disfruta. Puesto el asunto a discusion y en vista de que en el Capitulo 3.º del presupuesto de gastos comienta solo figura para el pago de este servicio la suma de una peseta diaria, y que en los gastos de personal no se admiten por la Superintendencia transferencias de crédito para su sufragio estas exigencias, la Corporacion acordó desestimar la solicitud de que se ha dado cuenta. —



Despues se dio cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento Don Pedro Almada Rodriguez denunciando que en el local de la calle de San Juan accionis a la casa número 31 que disfruta Don Francisco Martin Lora no esta advertido un majada de cerdos siendo esto peligroso para la salud publica. El Ayuntamiento en su vista acordó poner dicha solicitud a la Junta de Sanidad para su informe. —

Por ultimo se acordó que las señoras o señoras que desearan todos los Domingos a las ocho de la noche en vez de los viernes a las



once de la mañana como estaba designado,  
y que se haga así saber al público para su  
conocimiento.

Por el Concejal Don Manuel Flaco, se expuso  
que por su parte no presentaba aprobación al  
contenido del acta de la sesión celebrada el  
trece del corriente mes que fue leída al prin-  
cipio de la presente a lo cual se adhirió tam-  
bién el Concejal Don Laureano Henríquez y Don  
Manuel Bergaricio Govealeu.

Y no habiendo enigma asunto mas de que  
tratar ni los Concejales hacen caso de la pro-  
laba, el Señor Presidente dió por terminada  
la sesión entendiendo la presente acta  
que después de leída firmada todos los se-  
ñores que la han concurrido, de que yo el  
Secretario certifico. Sobremontado. Puerto. Valo.

Umberto Urbina Rafael Gómez

Juan

Manuel López

José Fero

Luís González

Francisco Gordillo

Salvador Fernández

Manuel Bergaricio

Manuel Blasco

Arturo Fernández

Laureano Henríquez

El Secretario.

Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1914

Sesiones concurrentes.

- D. Emilio Ambrosia
- Rafael Gomez
- José Boro Gouzalet
- Enrique Gomez
- Yales Fernandez
- Francisco Cordillo

En Villanueva de Guano a veintiseis de Abril de mil novecientos catorce, siendo las ocho de su noche hora que se tiene designada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma que al mañana se reunieron en sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eusebio Ambrosia Lara por el que se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior quedó aprobada.



Se leyeron los Decretos oficiales recibidos en la semana anterior acordándose cumplir los obligatorios de carácter obligatorio que publican.

El Señor Presidente manifestó que sería conveniente gestionar con el vecino de B. de J. de Don José Juan Forjedor el cobro de los Cuatrecientos provinciales que a deuda este Ayuntamiento del pasado año de 1913 en la misma forma y condiciones que se efectuó el de 1912. Que en este sentido entendiéndose debieran designarse los individuos que personados en la Capital gestionarían llevar a la práctica el indicado cobro. Puntos el asunto a discusión y acordándose todos los Señores Concejales en la idea propuesta por la presidencia se acordó que el primer Gerente de Alcalde Don Rafael Gomez, en unión del Secretario del Ayuntamiento concurren a la Capital para realizar el servicio origen de este acuerdo y que los gastos que originen esta Comisión se abvien en cuenta quetas a cada uno por cuenta del Capital de presupuesto del presente corriente.

También se acordó aprobar la cuenta presentada por la Comisión de festejos de los gastos realizados con motivo de la feria y última autorizando al Señor Alcalde para que aprida

el libramiento de pago por cuenta del Capital  
2.º Artículo 3.º del actual presupuesto de gastos.

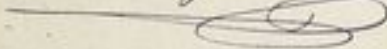
Por último se acordó que se le abonen a Sebastian Severo Girona dos fincas en concepto de gratificación por haber dado muerte a una Rorra en el mes de febrero último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se concluyó en la orden del día el Señor Presidente de la sesión, extendiéndose la presente acta que deymos de leerla firman todos los Señores que han concurrido, lo que yo el Secretario certifico. =

Elencio Ambros



Francisco Gordillo



Salvador Fernández

Rafael Gómez

Enrique González

José Toró

Al Secretario,  
Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1914

Hoy se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuse, practicándose otra sesión para segunda convocatoria conforme a los preceptos de la Ley Municipal. Fijó el Señor Alcalde esta diligencia con el Secretario para que así conste, de que certifico.

El Alcalde,  
Rafael Gómez

El Secretario,  
Manuel de Castro

Sesión ordinaria POAME convocatoria del día 3 de Mayo de 1914  
en Villorueva de Jerez a cinco de Mayo



A.3.210.420 \*

Señores Concurrantes.

D. Rafael Couder  
 " Enrique Grauer  
 " José Goro Gonzalez  
 " Francisco Gordillo  
 " Galo Fernandez

de unímovimientos catorce, cuando las  
 ocho de su noche se reunieron en  
 el salon de sesiones de la Casa Conconsti-  
 ncial los señores del Ayuntamiento de  
 la villa que al Margarse y por un  
 y bajo la Presidencia de quien es  
 alcalde en ejercicio Don Ro-  
 que Vivier Lhauer, para celebrar en  
 segunda convocatoria la ordinaria  
 correspondiente al día tres del actual

que no se llevó a efecto por no haber concu-  
 rrido número suficiente de señores Concejales pa-  
 ra tomar acuerdo.

Tras la sesión por el Señor Presidente se  
 dio lectura de la última celebrada aprobándose  
 en todas sus partes.

Se dio lectura de los Boletines oficiales reci-  
 bidos en la semana anterior, abordándose cum-  
 plir las disposiciones de carácter obligatorio que  
 publican.

Después se dio cuenta de la distribución  
 de sueldos para el presente mes y la inversión  
 hecha en el anterior quedando aprobado.

Por último manifestó el Señor Presidente que nin-  
 do llegada la época de proceder a la división de lotes  
 para realisar los aprovechamientos de espiga, ras-  
 trojera y agostadero en las dehesas propias del pue-  
 blo, entienda debida practica en la oportuna totalidad  
 y por tanto la designación de los peritos que hayan  
 de encargarse de este servicio a fin de poder producir  
 con la imparcialidad debida los pliegos de condiciones  
 para subastar la parte sobrante de aquellos que

reclamamientos, supuesto que como de caracter comunal  
que es, solo puede enajenarse el sobrante que resulte.  
Punto el asunto a deliberacion se acordó autorizar al  
Señor Presidente para que designe las personas que  
han de proceder a la division y tambien a mefueras  
dax, dandole cuenta del resultado posteriormente para  
el definitivo acuerdo.

Despues se dio cuenta de la que ha presenta-  
do el Maestro de Obras Don Porrajó Salgado de los  
gastos causados en la reparacion, blanqueo y lim-  
pieza de las Casas Comunitarias, de que Decision  
del Municipio, Caso judicial, importante 176  
puntas lo entiendo y resultando que dicha cuen-  
ta ha estado con cuenta al judicial por el plazo regu-  
lamentario sin reclamacion alguna y que esta con-  
forme con los antecedentes que existen en Secreta-  
ria, se acordó aprobarla y autorizar al Señor Al-  
calde para que expida el oportuno libramiento  
de pago por cuenta del Capitulo 6.º artículo 1.º  
de los presupuestos de gastos corriente.

El Señor Presidente expuso que conforme al acuer-  
do tomado en sesion del Ayuntamiento del pasado Abril  
el primer Comisario de Alcalde que preside y el Se-  
cretario de este Ayuntamiento Don Manuel de  
Castro, habian concertado en principio con Don José  
Don Juan Gajedor vecino de Badajoz, el pago del con-  
tingente provincial que adeuda este Municipio  
correspondiente al pasado año de 1913 e intereses  
de mora devengados, que ascienden en su totali-  
dad por ambos conceptos a 9.613 puntas 91 cen-  
tims, conviniendose que esta cantidad la abase  
el Señor Gajedor en nombre del Ayuntamiento,  
quedando este obligado a satisfacerle la men-  
cionada suma en seis trimestres y por plazos regu-  
lares, siendo el primer trimestre del primero el día  
quince de Octubre proximo y el ultimo el primero

de curso del año 1916. Que en su consecuencia se estaba en el caso de resolver sobre el asunto de que se ha dado cuenta o adoptar otros medios que se vean mas convenientes para subsanar a la brevedad posible con la Diputacion el debito que con la misma tiene este Municipio de referido año. Puesto el asunto a discusion, hicieron uso de la palabra varios de los Señores Concejales prescitos y declarado el punto suficiente a este obsecuto se acordó por unanimidad: Quedar conven-tado con don Jose' Maria Bejedor el pago de la suma de trecientas veintitres pesetas ochenta y siete centimos que este Ayuntamiento adeuda a la Diputacion por resto del Contingente señalado a este Municipio en el año 1913, con sus intereses de demora devengados y bajados siguientes condiciones.

1.<sup>a</sup> - El Don Jose' Maria Bejedor ingresara en la Caja de la Excma. Diputacion de Badajoz y en nombre de este Ayuntamiento la suma de trecientas veintitres pesetas ochenta y siete centimos mas los intereses de demora devengados como resto del Contingente señalado a este Municipio en el pasado año de 1913 re-sultando a la Hacienda de este pueblo las oportunas cartas de pago que acrediten el ingreso de que se trata.

2.<sup>a</sup> - Que este Ayuntamiento en cambio se obliga a satisfacer al referido Don Jose' Maria Bejedor o a sus legitimos herederos la suma de trecientas veintitres pesetas ochenta y siete centimos, e intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso, en seis plazos iguales y por trimestres o sea mil quinientas veintitres pesetas ochenta y siete centimos cada uno, comenzando el primero de dia uno de Octubre proximo y el ultimo el primero de



del mes de año 1916, agregandose los intereses de la  
suma que satisface al pago del primer accionista

3<sup>a</sup> = Que se remita al Sr. Excmo. Jefe de la Oficina de la  
de prometa cumplida, como garantía del contrato  
y para que se viva de justificación en el cumplimiento  
del mismo.

Por último se acordó aprobar los siguientes pape-  
les: ciento cinco pesetas por los gastos efectuados en la  
reparación de varios calles con motivo de la feria  
última. ciento treinta pesetas por los gastos efi-  
cados en la reparación de las planchas de la Huer-  
ta del Marqués propia de estos vecinos. =  
Cinco pesetas deli distintos importe de dos roma-  
nas, tres gomas y dos sellos de cobranciam que  
sean adquiridos para el servicio de la Admuni-  
stración de Consumos. Ochenta pesetas cinco  
centimos como total importe de los gastos de re-  
paración de los locales, escuelas de niños pro-  
pios de este Municipio. Catorce pesetas por  
gratificaciones a Matadores de animales  
distintos y dos y seis pesetas coste de dos gomas  
adquiridas para el servicio del Alcaide y  
Voz pública de este Ayuntamiento, todo  
según cuentas y recibos presentados.

Quo habiendo más de que tratar se dio  
por terminada la sesión que firmaron todos  
los señores concurrentes, de que go' el Secretario  
tífico.

Rafael Gómez      Eugenio González

José Toro      Francisco Gordillo

Salvador Fernández

Al Meritorio



POAMEX

1916

Municipio de Cortes



A.3.210.423 \*

Resolución ordinaria en 2.ª convocatoria del 12 de Mayo de 1914.

- Señores concurrentes.
- D. Cecilio Ambrosia Lasso
  - D. Rafael Ferrer Lasso
  - D. Julián Juan de Dios Lasso
  - D. José Ferrer Lasso
  - D. Manuel Donzales Ferrer
  - D. Leonidas Ferrer Moreno
  - D. Francisco Ferrer Lasso
  - D. Manuel Ferrer Lasso
  - D. José Ferrer Lasso
  - D. Laureano Ferrer Lasso

En Villanueva de Jénuve a diez de Mayo de mil novecientos catorce, se reunieron las Cajas Locales locales a la hora de costumbre los señores del Ayuntamiento de la misma que al dar lugar se expresaron para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día diez que no se llevó a efecto por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde don Cecilio Ambrosia Lasso, se dio lectura de la acta de la sesión celebrada aprobándose en todos sus puntos. Se leyeron los Proclamas oficiales de la semana siguiente acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Se dio cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento don Ana Jimena Navarro pidiendo se le incluya en el padrón de vecinos de esta villa y resultando que la solicitante no lleva el tiempo de residencia necesaria para que pueda accederse a su pretensión, el Ayuntamiento acordó elevar la instancia de que se ha dado cuenta.

También se dio cuenta de otra instancia que dirige también a la Corporación D. Alfonso Ferrer Lasso, con igual pretensión que



DAMEX TAPA DE PROTECCIÓN



la anterior, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el referido libro el trienio de recitación continuada que la Ley Municipal vigente exige para que pueda concederse la licencia y que además aparece por certificación presentada que dicho individuo ha sido excluido del padrón de vecinos de su anterior residencia; recordó por unanimidad concederle la licencia que solicita y que se martigue la alteración con que obrita en el padrón de habitantes de este término.

Por último se dio cuenta de otra solicitud presentada por Juan Guerrero Florita, vecino de esta villa jornalero de oficio, pidiendo que se le conceda una licencia de fonderos Municipales para atender a la alimentación y alimentos de su hijo José Guerrero el cual se encuentra en cama a consecuencia de un tiro que le atravesó la pierna izquierda por un hecho casual. La Corporación teniendo en cuenta que es justa la petición del solicitante, se acordó concederle una gratificación de diez pesetas por cuenta del Capítulo 5.º del presupuesto de gastos corriente.

No habiendo más asuntos que discutir en la orden del día, terminó seso de la palabra el Alcalde y los Señores Concejales con relación a los apremios de pago de los deudas de impuestos y de otros asuntos de anterior gestión, dando por terminado el presente expediente.

nada la sesión que después de leída autorizada  
todos los señores Concejales que han concurrido,  
de que go' el Secretario testifico. =

Emilio Ambrosio Rafael Cruz

San

Jales Fernández José Loro

Manuel Peregarcía Enrique Jara

Francisco Gordillo Manuel Marco

José González Laureano Vives

el Secretario:

Manuel de Castro



Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1914.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por  
no haber concurrido número suficiente de señores  
Concejales para tomar acuerdos y en su virtud  
el señor Alcalde ordenó se practicara la citación  
para la segunda convocatoria con expresión de  
los asuntos incluidos en la orden del día, como  
dispone la vigente Ley Municipal. Se ordenó  
la presente diligencia para que así conste que  
firma el Sr. Alcalde con signo el Secretario  
de que certifico:



El Alcalde  
Rafael Cruz

El Secretario  
Manuel de Castro

DATA DE

Señori' ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 19 de Mayo del

Señores concurrentes.

D. Benito Ambrosia Laro  
" Rafael Boue Colau  
" Manuel Boue Sierra  
" Manuel Marco Conue  
" José Boue Boue  
" José Boue Boue  
" Laureano Nido Mealo  
" Francisco Rodillo Laro  
" Manuel Bergami Boue  
" Juan Boue Moreno

En Villanueva del Fresno a diez y nueve de Mayo de mil novecientos catorce, siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria con fecha de al día diez y siete del corriente que no se llevó a efecto por falta

de asistencia de señores Concejales.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde Don Benito Ambrosia Laro se dió lectura de la última celebrada aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la última semana y se acordó cumplir todas las disposiciones de carácter obligatorio que publicó.

Después se dió cuenta de la división y repartición de lotes practicada por los Peritos designados por esta Alcaldía para realizar el aprovechamiento sobrante de esquila vacía y azotadero de las dehesas pertenecientes al pueblo que se encuentran sembradas en el año actual, habiéndose dividido en diez y seis lotes. Se tratándose como se trata de aprovechamientos comunales que llevan la carga del ganado de labor del vecino libre y gratuito, solo es susceptible de enmendarse el presente Reglamento en su virtud para llevar a efecto la suscrita de dichos aprovechamientos.



A.3.265.078 \*

Reclamaciones era preciso adoptar el oportuno  
 acuerdo señalando el número de lotes que pueden  
 usarse como sobrantes, pero con la carga del  
 ganado de labor y los que han de exonerarse de  
 la subasta para el aprovechamiento gratuito  
 del ganado que estos vecinos destinan al consu-  
 mo propio. Puesto el asunto a discusión y te-  
 nido en cuenta lo establecido por la sentencia  
 del Tribunal Supremo de Justicia de 10 de  
 Enero de 1871 y de conformidad con lo dispuesto  
 en el artículo 45 de la Ley Municipal vigente,  
 se acordó, 1.º Conceder bastante para el apro-  
 vechamiento comunal y gratuito del ganado  
 de crida de la Dña de los lotes vecinos el lote nú-  
 mero 7 del giro de selvas que se aprueba en la  
 declaración municipal que forma el expediente  
 y declarar sobrante para su enajenación en  
 subasta pública, pero con la carga del ganado  
 destinado a los trabajos agrícolas, los quince  
 lotes restantes para el producto de estos apro-  
 vechamientos atender a los gastos de contribu-  
 ciones, guardería y demás servicios afechos a las  
 explotaciones de las. 2.º Que la subasta de  
 los aprovechamientos sobrantes de apizaca,  
 rastrojera y agostadero de los quince lotes an-  
 teriores se celebrará, se celebrará el día veinti-  
 cinco del presente mes, conforme al peligro  
 de contribuciones que formará en el día de su-



POAMEX

trama la Comision de Poblacion urbana y rural  
presidida por el Señor Alcalde y en asistencia  
de la multiplicada Comision y Sr. Quezalgama  
de labor del vecino tiene derecho al aprovechamiento  
minuto libre y gratuito en todos los lotes pero  
dunque que haya sido aprovechada la eriza  
por los ganados de los individuos que compe-  
den indicados aprovechamientos.

Seguidamente se dio cuenta de dos rela-  
ciones de alteracion de riqueza rústica, urbana  
presentadas por Juan Parajás Saiz y Modesto  
Remaun y Remaun de estos vecinos y pe-  
sultando que en nada alteran el liquido in-  
ponible las modificaciones que se intere-  
se acordó que en el proximo ayuntamiento  
de acuerdo que ha de formarse se practique  
las alteraciones solicitadas a los efectos  
dichos.

Fue habiendo reunido otro asunto de que  
tratar incluído en la orden del día el Señor Pa-  
siente dio por terminada la sesion, extendien-  
dose la presente acta, que duplicada de libranza  
autorizan todos los Señores Concejales que  
existen, de que yo el Secretario certifico.

Urbano Turbon

Rafael Godoy

José

Manuel Lopez

José Foró

Manuel Masia

José Gonzalez

Laureano Orma

Francisco Gordillo

Manuel Berguñaco

Mio.

José

Manuel de Castro

Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1914.

Señores concurrentes.

- Don Rafael Bonu Blauen
- Don Juanito Rodillo Sano
- Don Juan Luis Pascua
- Don Juan Bonu Blauen
- Don Juan Manuel Guaniob
- Don Manuel Plano Bonu
- Don Juan Bonu Monu
- Don Juan Manuel Blauen

En Villanueva del Tiro a veinticuatro de Mayo de mil novecientos catorce siendo la hora que se tiene designada al efecto se reunieron en el salpitrero de la Casa Comunal los Señores del Ayuntamiento de la misma que al amanecer se apresaron en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Don Juan Manuel Blauen por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron los Proletarios oficiales recibidos en la semana última y se acordó cumplir todas las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Acto seguido se dió cuenta del expediente formado para subastar los aparcerías y agortaderos sobrantes de arriaga, rastroguay y agortaderos de los dehesas de república, resultando que en el acta de subasta celebrada en la mañana de hoy que aquella ha quedado desierta por falta de licitadores en vista de que los concurrentes al acto no han considerado meriva la cantidad consignada como tipo para la subasta a cada lote respectivo. Puesto el asunto a discusión, convinieron todos los Señores Concejales en que se baje un diez por ciento por lote de la tarificación verificada por los Peritos y que teniendo en cuenta la necesidad de recaudar fondos para los gastos propios de estos bienes se celebre la subasta el día veintiocho del corriente mes, bajo los precios indicados y en iguales condiciones que la primera, habiendo



POAMEX JANA DE ESTIMADURA

an saber al p'blico para su conocimiento.  
 El Señor Presidente suplico que el primer  
 Alcalde Don Simón Ombrosa Lario, por sus  
 otras paratras que le impedian atender a  
 cargo habia delegado en el que habla la jurisdic-  
 cion pero que teniendo que ausentarse de esta  
 localidad, habia solicitado licencia por quin-  
 dias e interesaba se previera en conocimiento  
 de la Corporacion. Conforme los Señores Con-  
 cejales con la peticion que se dice hecha por  
 el Señor Ombrosa se acordó concederle la licen-  
 cia que solicita, que continúe en la delegacion  
 el primer Conde de Alcalde Don Rafael Torres  
 y que se comuniquen esta licencia al Señor Jefe  
 del Civil.

Por ultimo se acordó que en vista de haber aban-  
 donado el cargo que ejercia de Regente de este  
 termino Rogelio Fernandez Garcia separarlo de  
 el desempeño del mismo y arribar a su recep-  
 so a Juan Gonzalez Torres a quienes se les  
 comunicara oportunamente esta resolucion.

Con lo que se dio por terminada la sesion  
 que firman los Señores Concejales concuerda  
 de que certifico =

Rafael Torres	Francisco Gordillo
José González	José Toro
Salvador Fernández	Manuel Blanco
Triguera González	Laureano Gómez
	Dir. Municipal de Castro



A.3.265.084 \*

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1914.

Señores concurrentes.

D. Rafael Gómez Cabañero  
 D. Agusto Ferrauder  
 Don Pedro Morales  
 D. Manuel Plano Comue  
 D. Aureano Martín Meala  
 D. Juan José Andillo Laro  
 D. Enrique Arnan Moreno  
 D. Manuel Paganini Brucala

En Villanueva del Fresno a treinta y unode Mayo de mil novecientos catorce y siendo la hora de un punto se reunió en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores de este Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la presidencia del 1.º Ayuntamiento de Alcaldes en ejercicio Don Rafael Gómez Cabañero,

por el que se declaró abierta la sesión y luego el acta de la celebrada el veintinueve se aprobó en todas sus partes.

Se dió lectura de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior y se acordó cumplir todas las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Despues se dió cuenta de las relaciones que ha presentado el farmacéutico titular interino Don Arturo Monte Gil de las recetas despachadas en su farmacia para la Beneficencia Municipal desde el primero de Enero último hasta el treinta de Abril proximo pasado importantes setecientos sesentidos pesetas veintidos centimos y resultando que las recetas de que se trata han sido tarifadas con forme a las disposiciones que rigen sobre esta materia, se acordó



aprobarlas y autorizar al Señor Alcalde para  
que a pida el oportuno libramiento de pago  
verificando en tanto se funde en Caja por cuenta del  
Capitulo 5.º Artículo 1.º del presupuesto de g  
tos corriente.

Deste resultado se manifestó por la Presidencia  
que se operara de haberse bajado el diez por  
ciento al tipo señalado para la subasta de  
los aprovechamientos sobrantes de exiguos  
rastros y de cortaderos de las dehesas del  
pueblo, tanto cuando se citados en la segunda  
de subasta señalada por el día veinticuatro  
y en esta atención se promovió en consecuencia  
de los Señores Concejales para la resolución  
que entienda convenientemente. Puesto el asunto  
a discusión y después de haber sido de la  
palabra verbal de los Señores Concejales  
precentes, declarado el punto suficientemente  
discutido se acordó rebajar en un quinto  
por ciento más los precios de tasación que  
señalado al día por ciento de la primera baja  
acordada en la sesión del día veinticuatro,  
quedando como base para la subasta la cantidad  
de diez ochos mil ochocientos sesenta y dos  
reales cinco cuartos y que se celebre la  
tercera el día dos del próximo Junio habien  
do se saber al público para conocimiento de  
los vecinos y ganaderos que quisieran tomar  
parte en dicho acto.

Fue habiendo más asuntos de que tratar  
incluidos en la orden del día el Señor Pre  
sidente dió por terminada la sesión y  
terminada la presente acta que después

de leida autorizan todos los Señores Concejales que han conusido, de que go' el Secretario certifico. =

Rafael Gaudy      Sales Fernández

José Toró      Manuel Flores

Laureano Sines      Francisco Gordillo

Trigue Gómez      Manuel Bergancio

El Contador  
Manuel de Castro



*F*  
*U*  
*Prodi*  
*d gra*  
*U*  
*U*  
*Lau*  
*U*  
*D. Ray*  
*U*  
*U*  
*U*  
*U*  
*U*  
*U*



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0.827,219\*

Acta de constitucion del Ayuntamiento.

Señores Concejales.  
Presidentes del 1911.

- D. Juan<sup>o</sup> Forchillo Lora
- D. Manuel Plano Corne
- D. Manuel Vergara Sorcal
- D. Laureano Torres Nealo.
- Nuevos Concejales
- D. Rafael Chacón Infante
- D. Juan Fernandez Sacra
- Don Sr. Martin
- D. Mariano Perez Lopez
- D. Enrique Calvo Malpica
- D. Rufino Garcia Chacón
- D. Enrique Fernandez

En Villanueva de la Reina a dos de Junio de mil novecientos once, siendo las doce de su mañana hora prevenida en la convocatoria que se paro a disposicion con la antelacion correspondiente se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, y presdentes de la sesion de 1911 y los electos en las celebradas el dia tres de Mayo ultimo, segun orden de Sr. Gobernador Civil de la provincia a virtud de otra superior del

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, providida por el 1.º Comisario de Alcalde en ejercicio Don Rafael Chacón, con el objeto de posesionar en sus cargos de Concejales a los elegidos en la ultima eleccion a citada.



Hecho el acto por la Presidencia previa la presentacion de las credenciales de los Concejales electos, se dio lectura por un el Secretario de los articulos 52 y siguientes de la Ley Municipal que tienen analogia con el objeto de esta sesion.

Acto seguido el Sr. Presidente dio posesion de sus cargos de Concejales a los Señores Don Rafael Chacón Infante, Don Juan Fernandez Sacra, Don Sr. Martin Baroja, Don Mariano Perez Lopez, Don Enrique Calvo Malpica, Don Rufino Garcia Chacón y Don Sr.

OPRACION POAMEX PARA ESTAMPAR

Fernandez y Ferrnanda, depositando sobre la  
ca las insignias de su cargo, cesando la  
devenir interina al Concejal Don Esteban  
por Lopez por ser el que ha obtenido mayor  
numero de votos de entre todos los Concejales que  
constituyen actualmente la Corporacion.

Cumpliendo lo dispuesto en los articulos 11  
y 12 de la ley organica, se procedio a la eleccion  
de Alcalde Presidente de este Ayun-  
tamiento, resultando elegido por nueve votos  
el Concejel Don Laureano Wimer Reale, un  
voto Don Arturo Ferrnandez Sacca y dos nape-  
letas en blanco, resultando que el que ha ob-  
tenido con exceso la mayoria absoluta del nu-  
mero total de Concejales de que se compone  
este Ayuntamiento, lo ha sido el expresado  
Don Laureano Wimer Reale, fue proclamado  
como tal Alcalde por el Sr. Presidente  
anterior, y recibiendo de este las insignias de  
su cargo para ocupar la Presidencia.

Por el mismo orden se procedio a la eleccion  
de los dos Concejales de Alcalde segun la orden  
del articulo 13 de la ley Municipal corres-  
ponde en este Ayuntamiento, resultando elegido  
para primer Concejel de Alcalde por diez vo-  
tos y dos napeletas en blanco el Concejel Don  
Don Maria Martin Parola, el cual fue pro-  
clamado como tal para dicho cargo habiendo  
le entrega de las insignias del mismo.

Para segundo Concejel de Alcalde resulto ele-  
gido por nueve votos y tres napeletas en blanco  
el Concejel Don Manuel Gonzalez Gonzalez  
el que fue proclamado para dicho cargo habien-  
dole entrega de las insignias correspondientes.

Por ultimo y por diez votos contra los de los Con-  
cejales Don Don Ferrnandez y Don Rafael Ferrnandez  
POAMEX  
ATA DE EXTREMADA

Ultraven fue nombrado para Regidor Sindico de este Ayuntamiento el Caballero Don Mariano Pizar Lopez y para suplente por once votos el Caballero Don Enrique Calvino Malpica, ha sido obtenido su voto el tambien Caballero Don Rafael Chavez Infante.

Debiendo determinarse el orden numerado de los Regidores para que cada cual ocupe su puesto y pueda substituir en su ausencia o de ausencia a los Alcaldes y Concejales, se procedio a verificarlo por el orden de votos que cada cual ha obtenido en su eleccion dando el siguiente resultado.

- Regidor 1.º Don Mariano Pizar Lopez
- Don 2.º " Enrique Calvino Malpica
- Don 3.º " Alfonso Garcia Chavez
- Don 4.º " Rafael Chavez Infante
- Don 5.º " Arturo Ferrnandez Garcia
- Don 6.º " Jose Ferrnandez Ferrnandez
- Don 7.º " Francisco Cordilla Lara
- Don 8.º " Rafael Gomez Chavez
- Don 9.º " Manuel Blanco Gomez



Por ultimo queda designado por unanimidad de la Corporacion, que las sesiones ordinarias se celebren los Martes de cada semana a las cuatro de su tarde en cumplimiento de lo que dispone el articulo 57 de la ley.

En la forma expuesta queda definitivamente constituido el Ayuntamiento, habiendose salvado todas las operaciones en la forma que paratiene a unta lo ordena la ley y queda, que se de cuenta al Sr. Jefe de la Comision.

POAMEX

Gobernador Civil de esta constitución, dañado  
 también por terminado el acto, después de  
 leer de la presente que leída por sus auto-  
 ridad todos los Señores Concejales que han  
 concurrido, y de lo cual como Secretario certifica.

Laureano Arce José Martínez  
 Manuel Bergamio Manuel Pérez  
 Manuel Blanes  
 Rafael Chaves Rafael Torres  
 Alfonso Farias Enrique Calvo  
 José Remírez Fernández Arturo Ferrer  
 Francisco Gordillo

el Contario.  
 Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día dos de Junio de 1914.

- D. Laureano Arce
- José Martínez
- Rafael Chaves
- Manuel Bergamio
- Manuel Blanes
- Manuel Pérez
- Arturo Ferrer
- Enrique Calvo
- José Remírez
- Alfonso Farias

Señor Villanueva del Perú a dos de Junio  
 de mil novecientos catorce, siendo las once  
 de su tarde hora que se tiene señalada  
 al efecto, se reunieron en el salón de  
 sesiones de la Cámara Comunal de los  
 señores del Ayuntamiento de la misma  
 que al respecto se expusieron para celebrar  
 la sesión ordinaria de este día.



A.3.265.088 \*

La Presidencia de Señor Alcalde Don Laureano  
Vizcarra Real, por el que se declaró abierta la se-  
sion y leida el acta de la inauguracion celebrada  
en la mañana de hoy, quedo aprobada, dandose  
cuenta de los asuntos incluidos en la orden del  
dia.

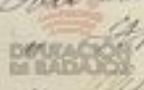
Despues se acordó cumplir las disposiciones  
de caracter obligatorio que publican los Boletines  
oficiales publicados en la semana anterior.  
Se cumplimentó de lo que dispone el artículo  
de la vigente Ley Municipal y a propuesta del  
Señor Presidente, se acordó por el Ayuntamiento  
fijar entre las Comisiones permanentes que  
ha de dividirse la Corporacion Municipal y que  
estas sean Hazienda, Gobernacion y Hacienda,  
designandose tambien los dos Vocales que han  
de formar parte de la Junta Local de 1.<sup>a</sup> C-  
las. Esto seguido se procedió a la elec-  
cion de las personas que han de constituir  
dichas Comisiones, componiendose de cuatro  
Vocales cada una designados en la siguiente  
forma.

Comision de Hazienda.

- Don Laureano Vizcarra Real, Presidente
- " José M.<sup>a</sup> Martin Barba, Vocal
- " Manuel Pizarro Barba - Idem
- " Rafael Chaves Infante - Idem

Comision de Gobernacion.

- Don Enrique Calvo Malpica Presidente
- " Manuel Pizarro Barba - Vocal
- " José German de Ferrada - Idem
- " José German de Ferrada - Idem



POAMEX



Comision de Fomento.

D. Manuel Blanco Cornejo, Presidente  
" Mariano Perez Lopez, Vocal  
" Rafael Lechavez Infante, Vocal  
" Alfonso Garcia Lechavez, Vocal

Vocales de la Junta de 1.<sup>a</sup> Enseñanza

D. Laureano Gomez Real  
" Jose M.<sup>e</sup> Martinez Parola.

Acto seguido se dio cuenta de la lista formada por el Secretario del Ayuntamiento de todos los empleados que existen en este Municipio con el fin de que la Corporacion adoptase los acuerdos que estimase oportunos, confirmando o reparando en sus cargos a los funcionarios actuales procediendo por los empleados de la Secretaria Municipal y la Corporacion despues de un ligero debate, teniendo en cuenta los preceptos del articulo 14 de la Ley Municipal y el 13 del Real Decreto de 11 de Febrero de 1907 de estado para su ejecucion acordar separar del cargo de apoderado primero de la Secretaria a Don Leobardo Ferrillo Rodriguez y nombrar para sustituirlo a Don Felix Carrasero cesante de dicho cargo.

Separaran tambien de sus cargos de apoderados de la misma Secretaria a Don Manuel Monte Moya y Don Joaquin Ceran declarando los cargos vacantes para proceder cuando el Ayuntamiento lo estimare oportuno.

Separar del cargo de Depositario interino de los fondos Municipales de esta villa a Don Rafael Pastorio Sanchez, nombrar en su lugar para el mismo cargo a Don Manuel Lopez Gomez cesante de su cargo.  
Separar del mismo modo del cargo de Al-

quiere de este Ayuntamiento a Juan Gomez  
de Guzman nombros para sustituirlo a Na-  
mon Gonzalez Gonzalez, cesante de este cargo.  
Sustituir a Antonio Alameda (No.) Marquis  
como encargado del selo y nombros para que  
lo sustituya a (Don) Felipe Perez Gomez.  
Separar tambien del cargo de Real publico  
de este Ayuntamiento a Joaquin Rodriguez  
y Rodriguez y nombros para sustituirlo a Juan  
Diego Caballo Gomez.

Separar del mismo modo del cargo de Pedro  
de las Quintas publicas a Sebastian Jimenez  
del Campo y nombros en su reemplazo a Francisco  
Marta Pardo Huetor.

Separar igualmente al encargado del ce-  
necenterio Francisco Gonzalez y nombros pa-  
ra sustituirlo al cesante de igual cargo a  
Francisco Gonzalez Carrasco.



Nombros a Antonia Antequera Magias  
encargada de la limpieza y arce de las Ca-  
sas Conventuales, separando de este cargo  
en su consecuencia a la que lo havia desempe-  
ñado Francisca Gonzalez Gomez.

Nombros tambien encargada de la limpieza  
del Matadero publico D. Maria Bonayo Ma-  
yal y separar a la que actualmente lo desem-  
peña Isabel Rodriguez Magallo.

Nombros a Doña Mercedes Viqueira Perez  
Auxiliar de la escuela publica de niñas que  
dirige Doña Carmen Bonayo Gomez en su  
exfuerencia separar de este cargo a Doña  
Cecilia Crespo Rodriguez que lo havia desem-  
peñado.

Substituir la dimision presentada por Doña  
Florencia Valdes del cargo de auxiliar  
de la escuela publica de niñas que dirige  
Doña Nicolasa Fernandez, nombros para

pendiente  
Vocal  
Fiduc  
San  
Guzman  
formar  
de todo  
escriben  
tase los  
primos  
ciones  
leados  
coracion  
by en un  
Mun  
Flore  
acord  
o de la  
Dispos  
que Ob  
de op  
que se  
en pro  
tas pa  
ito lo  
estru  
La Pa  
sue  
son de  
a  
de cel-

Justitiorla a' Dona Carmen Salas Moreno  
Seguidamente se procedio a' tratar de los  
suplidos afijos a' la Administracion  
Municipal de Comonfort y teniendo en cuenta  
ta que los encargados del resguardo han  
de ser nombrados por el Alcalde como es  
su exclusiva competencia, se puro a' discuti-  
rion si debia o' no separarse el Administra-  
dor de Comonfort. Resuelto el asunto  
pistas las disposiciones del Reglamento de  
14 de Octubre de 1898, el especial de resguardos  
de 27 de Setiembre de 1898 y el ya men-  
tado 14 de la vigente Ley Municipal se  
acordó separar a' Don Porfirio San Mateo  
del Cargo de Administrador de Comonfort  
de esta villa para que fue nombrado en  
sesion de 6 de Febrero ultimo y nombrado  
en su reemplazo a' Don Manuel Martin  
Barcelo con el haber anual de mil quinien-  
tas pesetas que seran satisfechas de los que  
se recauden en dicha Administracion  
y como minoracion de los ingresos que  
realicen mensualmente en la Caja Munici-  
cipal como producto del referido impuesto.  
Que al cabo del Resguardo se le asigna  
el sueldo diario de dos pesetas en sueldo  
continuo y dos pesetas a' los vigilantes que  
dirige la Alcaidia los cuales percibiran  
tambien sus respectivas haberas de dicha  
Administracion.

Que se comuniquen a' los interesados todos los  
nombramientos y reparaciones que quedan  
acordados para su debido cumplimiento.  
Por ultimo se acordó nombrar Depo-  
sario de los fondos del Ponto de esta villa  
al Cónsul Regidor Sr. D. Juan



A.3.265.089 \*

niano Peder Lopez y que se comunicue esta resolu-  
cion al Consejo de San Francisco Ferrillo Laro que  
lo veria de emprentando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en  
esta sesion el Señor Presidente la dio por ter-  
minada despues de entendida la presente acta  
que firman todos los Señores Concejales que han  
concurrido, de que yo el Secretario certifico = dentro =  
presentis = Mod. Domingo = No vale =

Laureano O'Hara

Juan Yastura Ruiz

Rafael Chavez

Manuel Benjancig

Manuel Masas

Mariano Perez

Arturo Fernandez

Enrique Galindo

José Fernandez

Alfonso Javier

el Secretario  
Manuel de Castro

Sesion extraordinaria del dia 4 de Junio de 1914.

En Villanueva del Fresno a cuatro de Junio de  
mil novecientos catorce, siendo las seis de la tarde  
hora prevista en la cedula de citacion pasada  
a domicilio con la citacion correspondiente, se  
reunieron en el salon de sesiones de la Casa Co-

Señores concurrentes

- 1. D. Laureano Armer
- 2. Don José Martínez Baselga
- 3. Manuel Berguando
- 4. Rafael Grauer
- 5. Manuel Blasco
- 6. Rafael Chauca
- 7. Mariano Pérez

histórica los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria a la que habian sido convocados conforme a los preceptos del artículo 10.º de la Ley municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Laureano Armer Reals, por el que se declaró abierta la sesión expresando que el objeto de la misma es para todos los señores Concejales presentes, los con-

taban era tratar sobre el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día trece de Febrero último, por el que se declaró vacantes los cargos de Médicos titulares, de esta villa anulando los contratos realizados en catorce de Enero de 1.908 y 31 de Enero de 1.910 para la asistencia médica a familias pobres con Don Jerónimo Quintana Ruiz y Don Angel Rodríguez del Castillo, siendo tambien el otro objeto de la sesión resolver lo que proceda sobre el expediente instruido para subastar los aprovechamientos sobrantes de espiga, rastrojera y agortadero de las dehesas del pueblo desde principio de Julio a treinta de Septiembre próximo.

El Señor Alcalde ordenó que por mí el Secretario se diera lectura del acuerdo de referencia de trece de Febrero último y hecho así volvió la palabra con la venia de la presidencia Don José Martínez Baselga exponiendo que el acuerdo tomado por la mayoría del Ayuntamiento anterior y del que se ha dado lectura se adoptó con infracción manifiesta de las disposiciones legales. Que es bien cierto que el Código Civil establece de una manera clara

la duración de los contratos, no lo es menos que el Reglamento de 14 de Junio de 1891 y la instrucción general de Sanidad establecida de una manera expresa que los contratos con los Médicos titulares se declararían de duración ilimitada. Que el Reglamento de 11 de Octubre de 1904 organizando el Cuerpo de esta clase de funcionarios, en su artículo 4.º especifica con gran claridad cuando han de prorrogarse las vacantes de Médicos titulares, y causas para acordar esta declaración. Fue como el acuerdo que nos ocupa no se ha basado en ninguno de aquellos preceptos solita de la Corporación se declare nulo el acuerdo que tomó el Ayuntamiento el día trece de Febrero último y repetido y en su consecuencia que se separe del cargo de Médico titular interino a Don José M.º Fernández Torrijano que actualmente lo desempeña, y que quedando subsistentes los contratos celebrados en Enero de 1908 y 1910 con los anteriores Médicos. Puesto el asunto a discusión y no habiendo uso de la palabra ninguno otro Concejal, la Corporación teniendo en cuenta las manifestaciones del Señor Pareda, por mayoría y con el voto en contra de D. Rafael Ponce y Ponce acordó declarar nulo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento interino en la sesión ordinaria del día trece de Febrero último en el que separó de sus cargos a los Médicos titulares Don Fermín Quintana Riera y Don Angel Rodríguez del Castillo. Qui en consecuencia se separe del cargo de Médico titular interino para que fue nombrado por aquel acuerdo a Don José M.º Fernández Torrijano, supuesto que el Sr. Fermín Quintana Riera lo dimisionó y fue aceptado por la Corporación en



BOAMEX

veinte de Febrero y por último que se declare  
subsistente el contrato realizado con Don Juan  
mín Quintana Ruiz y Don Angel Rodríguez  
del Castillo para la Aristemina Médica a los  
propios de la beneficencia y por tanto el nom-  
bramiento de Médicos Municipales hechos  
en favor en 14 de Enero de 1908 y 21 de Enero  
de 1910.

Después se dio cuenta del expediente in-  
tervuido para subastar los aprovechamien-  
tos sobrantes de las dehesas del pueblo en  
virtud de haber resultado desiertas las  
celebradas con este fin por considerar los  
grangeros excesivo el tipo de tasación se-  
ñalado para las mismas y que teniendo en  
cuenta lo avanzado de la época era preciso  
resolver a la mayor brevedad las medidas  
que hayan de adoptarse para enagenar  
lo más pronto posible estos aprovechamien-  
tos. Puesto el asunto a discusión usaron de  
la palabra varios de los Señores Concejales,  
afirmando Don Rafael Izquier que debiera ha-  
verse el tipo de subasta en un treinta y cinco  
por ciento de la primitiva tasación puesto  
otro modo entiendo que no llegara a ena-  
genarse. Conforme todos los Señores concejales  
con la proposición del Sr. Izquier, así se  
acordó y que se celebre la subasta con la  
tasa indicada el día seis del corriente mes  
de diez a doce de su mañana y en iguales  
condiciones que la primera.

Fino comprendiendo ningún otro  
asunto la convocatoria se dio por ter-  
minada la sesión extendiéndose la pre-  
sente acta que después de leída y portada



A.3.265.082 \*

en conformidad firman todos los Señores que han concurrido de que yo el Secretario certifico.

Laureano Arana

Juán Antonio Naranjo

Manuel Bengancio

Rafael Gómez

Manuel Moreno



Rafael Maiver

El Secretario

Noriano Pérez

Manuel de Castejo

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1914.

No se celebró la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, y en su consecuencia el Sr. Alcalde ordenó se practicara la citacion para la siguiente convocatoria en la forma que prescribe la siguiente Ley Municipal.

Se extiende la presente diligencia para que sea conste, que firmada el Sr. Alcalde coningo el Secretario de que certifico

Al Alcalde

El Secretario

Laureano Arana

Manuel de Castejo



POAMEX LATA DE EXTRAORDINARIA



Sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 1916

Señores concurrentes.

Don Laureano Nunez  
 " José Martínez  
 " Manuel Olascoaga  
 " Rafael Rouer  
 " Rafael Chaver  
 " Enrique Calvino  
 " Mariano Pérez  
 " Alfonso Gariás  
 " Francisco Gordillo

En Villanueva del Fresno a diez  
 de Junio de mil novecientos con-  
 toce, siendo las nueve de su no-  
 che hora precedida en la concu-  
 rrencia pasada a domicilio con  
 la autllación correspondiente  
 se reunieron en el Salón de sesio-  
 nes de la Casa Consistorial los  
 Señores del Ayuntamiento de  
 la misma que al margen se  
 expresan para celebrar sesión

extraordinaria a la que habian sido convoca-  
 dos conforme a los preceptos de la ley. Asistió  
 por el Señor Alcalde Don Laureano Nunez  
 Reales este manifiesto que como a todos los  
 Señores Concejales los Comtubag el objeto de  
 la sesión era tratar de nuevo del expediente  
 instruido para subastar los aprovechamien-  
 tos sobrantes de espiga, rastrojera y  
 agostadero de las dehesas pertenecientes al  
 pueblo que administra este municipio,  
 sugeto que a pesar de haber sido acordada la baja el 25 por 100 del tipo de ta-  
 ración no se han presentado licitadores  
 y que siendo muy avanzada la época  
 y teniendo necesidad de resolver sobre  
 este asunto lo que parezca más convenien-  
 te a fin de enaguar dichos aprovechamien-  
 tos, lo ponia en conocimiento de la  
 Corporación para que resolviera lo que  
 estimare oportuno. Puesto el asunto a  
 discusión usó de la palabra el Concejal  
 Don Rafael Rouer Chaver, exponiendo  
 que a su entender y con el fin de que  
 este asunto tuviera favorable resolución

en beneficio de los intereses municipales debiera hacerse la baja definitiva para la subasta de un 50 por 100 del tipo sea lado para la primera, y que esta debia celebrarse en el dia de mañana precisamente porque el tiempo avanza, eliminando tambien del pliego de condiciones la base 8.ª por la cual se eliminaba el ganado cabrio para utilizar los aprovechamientos en los lotes que tengan arbolado. Conforme todos los Señores Concejales con lo expuesto por el Señor Tenor fueron acordados aceptar en todas sus partes la proposición hecha y que se realice en el dia de mañana la subasta de que se trata con la baja del 50 por 100 del tipo que sirvió para la primera con la eliminación antes referida quedando subsistentes todas las demas condiciones que constan en el expediente instruido al efecto. —

Ind comprendiendo ningun otro asunto la convocatoria se dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que después de leida autorizaron todos los Señores Concejales que han concurrido, de que yo el Secretario, certifico. —

Laureano Pina Manuel Plasas

Rafael Chavez

Rafael Lopez

Enrique Galindo

Tomás Pérez

Alfonso Jara

Francisco Gordillo

Manuel Plasas

El Tenor  
Manuel de Castro

14  
Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 14 de Junio de 1914

Señores concurrentes.

D. Laureano Sáenz  
" Manuel Pérez  
" Manuel Blasco  
" Alfonso Farias  
" Rafael Chavar  
" Enrique Calvo  
" Manuel Bergamín

En Villanueva del Fresno a once de Junio de mil novecientos catorce, siendo a la hora que se tiene designada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa invitación de los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expone,

presididos por el Señor Alcalde Don Laureano Sáenz Real, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día nueve del corriente mes que no se llevó a efecto por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto por el Señor Presidente se dio lectura del acta de la ordinaria celebrada el día diez del presente mes y las de las extraordinarias del cuatro y diez respectivamente quedando aprobadas.

Después se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última ordinaria celebrada acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que los mismos publican.

Ato seguido se suplico a tratar de los asuntos incluidos en la orden del día dando cuenta de la distribución de fondos hecha para el presente mes y por dos terceras partes conforme a las cuantías del presupuesto, quedando aprobada y protestar de la inversión hecha durante el anterior por no haberse ajustado a los preceptos legales.

También se dio cuenta de los ingresos y pagos realizados por la Caja de este municipio desde el primero de Enero último hasta el treinta y uno de Mayo pasado ambos inclusive, habiendo



POAMEX



A.3.210,421 \*

ascendido los primeros a la suma de 22.397 pesetas  
46 céntimos y los segundos a la de 22.382'46 pesetas,  
resultando por tanto una existencia en Caja en la  
última fecha indicada de 15 pesetas treinta cén-  
timos.

Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde se dió  
lectura por mi al Secretario de la Circular que que-  
blica el Boletín Oficial de esta provincia de cinco  
del corriente mes relativa a la responsabilidad con-  
tra los Ayuntamientos por débitos del Contingente  
provincial y en la cual aparece que la Comisión  
de aquel organismo en sesión de 30 del pasado  
abrió a requerir a los Alcaldes y Concejales de los  
pueblos deudores por las cuotas del primero y se-  
gundo trimestre del actual año para que en el  
termino de un mes a contar desde el día seis, sub-  
sanan las faltas de la recaudación y abonen sus res-  
pectivos débitos en la Caja de la Diputación pro-  
vincial, pudiendo los Ayuntamientos en oportuno  
proceder a la declaración de responsabilidad de los  
anteriores que hubiesen distraído los fondos de  
su legítima aplicación, así como los Alcaldes y  
Concejales que actualmente descargaban estos car-  
gos aleguen en su defensa cuanto estimen con-  
veniente con los documentos que justifiquen su  
inembargabilidad. El Sr. Alcalde expuso que  
encontrándose este Ayuntamiento en dichas  
condiciones y habiéndose constituido su mayo-  
ría el día dos del presente mes, era preciso tra-  
tar de deducir las responsabilidades que exis-  
tieran por la falta de los ingresos que se recla-

eran instruyendose al efecto el oportuno expediente a fin de conocer si los fondos ingresados en la Caja municipal durante los cinco meses transcurridos del presente año se han aplicado en arreglo al presupuesto municipal y distraídos para pago de otros servicios. Puesto el asunto a discusión se acordó poner los antecedentes necesarios a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para que formule el oportuno informe con arreglo a lo que resulte para en su virtud resolver lo que proceda.

Después se acordó autorizar al Tenor Alcalde para que ordene la reparación de las caudales existentes en la fuente pública llamada del Concejo y que los gastos que se originen se satisfagan por el Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> del actual presupuesto de gastos.

También expuso la presidencia que aprobando en el presupuesto municipal la cantidad de mil pesetas para los gastos que originen la construcción de pozos en las aldeas del pueblo que administra este municipio, entendiéndose debiera adoptarse el oportuno acuerdo a fin de llevar a la práctica las obras de que se trata por ser de urgente necesidad para el vecindario. Puesto el asunto a discusión y de conformidad todos los Señores Concejales se acordó proceder a la construcción de un pozo en las aldeas del pueblo en el sitio que se designe por dos peritos prácticos que nombre la Alcaldía. Que se realice el contrato por cuenta pública y al efecto que se pongan los antecedentes a la Comisión de policía Urbana general para que formule el proyecto y pliego de condiciones de dicha obra, asociándose para la formación del presupuesto a un Maestro Maestros de obra y bajo las bases del Real Decreto de 14 de Mayo



de 1905, teniendo en cuenta que el acarreo de los materiales que se consideren necesarios se ha de verificar por cuenta de este Ayuntamiento. —

El Tenor Alcalde manifestó que en la mañana de hoy se había verificado la subasta de los aprovechamientos sobrantes de espiga, rastrojero y agostadero de las dehesas del pueblo, habiendo adjudicado los 15 lotes origen de la enajenación por la suma de 12.175 pesetas, quitando de la Corporación enterada. —

Seguidamente y a propuesta del Concejal D. Alfonso Jarias se acordó que la hora para la celebración de las sesiones ordinarias sea a las nueve de la noche en vez de a las cuatro de la tarde como se tenía dispuesto. —



Por último se dio cuenta de una solicitud que dirige a este Ayuntamiento Magdalena Peña Múñoz de 87 años de edad, natural de Comprovincia de la Arzobispado y se le conceda vecindad y el Ayuntamiento en virtud de que no acredita llevar en esta localidad el tiempo de residencia necesario acordó denegarla. —

Tras haberse más asuntos el Tenor Alcalde dió por terminada la sesión extendiéndose la presente que firman los Concejales que han concurrido de que yo el Secretario, certifico. —

Laureano Estévez Manuel Otero

Moniano Pérez Rafael Chaves

Manuel Bergancio Enrique Calvo

Alfonso Jarias Manuel de Castro  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Señora ordinaria del día 16 de Junio de 1914.

Señores asistentes.

D. Laureano Rentería  
" José Martínez  
" Manuel Blasco  
" Mariano Pérez  
" Rafael Chaver  
" Rafael Gómez  
" José Remánder  
" Francisco Gordillo

En Villanueva del Fresno a diez y seis de Junio de mil novecientos catorce, siendo las nueve de una noche, hora que se tiene señalada al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma villa al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día perdida por el Señor Alcalde D.

Laureano Rentería Reales por el que se declaró abolido el acto o leida la última celebrada se aprobó en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la sesión anterior acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

El Señor Presidente expuso que por los Señores de las Dehesas del pueblo, que administran este municipio, tenía conocimiento de que los vecinos Don Dionisio Salas y Manuel Gouroler Carrasco, habían sembrado sin melonar en la Dehesa Matacaños de este término inutilizando el aprovechamiento de agostadero el cual tiene su destino al Ayuntamiento, como se hace anualmente para atender con su producto a los gastos propios de dichos bienes. Que como quiera que el terreno que nos ocupa en el presente año correspondía sembrarse de cereales como giro de rebas, es indudable que los expresados Don Dionisio Salas y Manuel Gouroler Carrasco, han obrado de mala fe al sembrar los melonares de que me ocupo. Fue en esta atención procedía adoptar el oportuno acuerdo al objeto de que el terreno sembrado quede libre y en condiciones de que no obstacule de clase alguna, para ser aprovechado por los ganados. Por





A.3.265.090 \*

to el asunto a discusion y conforme todos los Señores  
 Alcaldes con las manifestaciones de la Procuraduria,  
 se acordó: Que el Regidor Sindico de este Ayuntamiento  
 Don Mariano Perez Lopez en nombre y  
 representacion del pueblo a quien corresponden  
 dichos bienes, entable la oportuna demanda ju-  
 dicial contra los referidos Geronimo Diaz Tafas y  
 Manuel Gourela Carrasco pidiendo lo que taxa-  
 tivamente expresan los articulos 262 y 263 del  
 Código Civil.



Despues se acordó incluir en la lista de benefi-  
 cencia para que goce de medicinas y facultativos  
 gratis al vecino pobre Domingo Meladon Gourela  
 Por ultimo se dio cuenta de las relaciones que ha  
 presentado el farmacéutico particular Don José  
 Martin Parolga de las recetas que ha despacha-  
 do en su farmacia para la beneficencia munici-  
 pal desde el primero de Enero a mediados de  
 febrero ultimo, importantes segun dicha rela-  
 cion a la suma de ochenta pesetas, resultando que  
 las recetas de que se trata han sido liquidadas con  
 forme a la tarifa oficial dictada para esta clase de  
 servicios, se acordó aprobarlas y autorizar al  
 Señor Alcalde para que expida el oportuno libran-  
 simiento de pago por cuenta del Capitulo 5.º art.º 1.º  
 del presupuesto de gastos corrientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 incluídos en la orden del dia el Señor Presi-  
 dente dispuso dar por terminada la sesion  
 extendiendo de lo presente acto que despues  
 de leído autorizan todos los Señores Alcaldes

REPUBLICA MEXICANA



que han concurrido, de todo lo que goza el Secretario  
certificas.

Laureano Armero

José Montano Vazquez

Manuel Blases

Manuel Perez

Rafael Chavez

Rafael Gomez

José Francisco

Francisco Gordillo

el Secretario  
Manuel de Castro

Señor extraordinaria del día 11 de Junio de 1914

Señores concurrentes

D. Laureano Armero  
" Manuel Bergauiro  
" Manuel Blases  
" Mariano Perez  
" Rafael Gomez  
" Rafael Chavez  
" Francisco Jarias  
" Enrique Calvino

En Villanueva del Fresno a veintinueve  
de Junio de mil novecientos catorce, por  
de la hora precedida en la convocatoria  
parada a domicilio con la autolambrada  
correspondiente, se reunieron en el salón  
de sesiones de la Casa Consistorial los señores  
del Ayuntamiento de la misma que  
al margen se expresan para celebrar  
señor extraordinaria a la que habian  
sido convocados conforme a los preceptos  
de la ley. Abierta por el Sr. Alcalde

D. Laureano Armero. Reabido se manifestó por  
que como a todos los señores Concejales les constaba  
por la convocatoria parada a domicilio, el objeto  
de la sesión era tratar sobre los medios que  
habian de adoptarse para la realización de los  
creditos pendientes de cobro que existen a favor  
de este municipio por distintos conceptos a fin  
de ir saldando las deudas que sobre el mismo

pesan, reclamadas recientemente por la superioridad. Puesto el asunto a discusión usó de la palabra el Concejal Tenor Baselga entendiendo que vista la resistencia de los deudores al pago de los debitos que tienen con este municipio, lo mas practico y conveniente seria el nombramiento de un agente ejecutivo que por la via de apremio realzase la cobranza supuesta que a pesar de los requerimientos anteriores hechos por la Alcaldia, los deudores no satisfacen el descubierto dando lugar con esta resistencia pasiva a que el municipio no pueda atender a sus mas imperiosas necesidades. —

Conforme los demás Tenores Concejales con la proposición hecha por el Tenor Baselga: se acordó nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento para que realice cuantos créditos existan pendiente de cobro a favor del mismo, al vecino de este pueblo Luis Acosta Moreno, a quien se le hará saber esta designación expediendo se lo por la Alcaldia la oportuna credencial de su cargo.



Y no conmutando ningun otro asunto la convocatoria se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída autorizan todos los Tenores Concejales que han concurrido de que yo el Secretario, certifico.

<u>Laureano Ximé</u>	<u>Mariano Pizarras</u>
<u>Mariano Mares</u>	<u>Mariano Perez</u>
<u>Rafael Chavez</u>	<u>Rafael Torres</u>
<u>Alfonso Garcia</u>	<u>Enrique Calvo</u>

El Secretario.

Mariano de Castro



POAMEX



Señor ordinario del día 23 de Junio de 1914.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales para tomar acuerdos. Practicándose la sesión para la segunda convocatoria, firma la presente con el Señor Alcalde para que así conste, de que yo el Secretario accidental certifico.



yo Sr. Secretario accidental  
Juan

José Pedro Lazo

Señor extraordinario en 2ª convocatoria del día 25 de Junio de 1914.

- Señores concurrentes.
- D. Laureano Armero
  - José Martínez
  - Manuel Bergamín
  - Rafael Chaves
  - Manuel Plans
  - Mariano Ferrer
  - Enrique Calviño
  - Alfonso Farías

En Villanueva del Fresno a veinticinco de Junio de mil novecientos catorce, siendo la hora que se tiene señalada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la municipalidad que al margen se expresan, para celebrar la segunda convocatoria ordinaria correspondiente al día veintitres que no se celebró por falta de asistencia de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto por el Presidente Don Laureano Armero Real, se dio lectura de la ordinaria celebrada el día 23 y de la extraordinaria del veintitres que quedan aprobadas.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que pudiesen dirigirse a este Ayuntamiento.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud que dirige a este Ayuntamiento los señores Manuel Calviño Ramos y Acquiél Vera Ramos en demanda de que se les otorgue los jornales de los jornaleros de la división de los lotes de bellotas.



POAMEX



A.3.311.803 \*

en las dehesas del pueblo para el repartimiento entre los vecinos, y del año 1713 operación que practicaron en virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, cuyos jornales según cuenta que se acompaña, ascienden a la suma de cuarenta y dos pesetas. Puesto el asunto a discusión, teniendo en cuenta los Señores Concejales que es muy justa la reclamación que interponen los interesados, se acordó autorizar al Señor Alcalde para que espida el oportuno libramiento de pago de indicada suma, y proveya del Capital de Imprentas del presente comente. También se dio cuenta de otra solicitud que dirige a la Corporación Don Rafael Lopez Merino, natural de este pueblo, y en la cual interese se le declare vecino por este Ayuntamiento en virtud de estar comprendido dentro de los preceptos del artículo 16 de la vigente ley municipal. Discutido el asunto, resultando cierto que el interesado lleva el tiempo de residencia continuada en esta localidad para la declaración que interese, se acordó concederle la vecindad que solicita, y que se practique en el padrón respectivo la oportuna rectificación.

Del mismo modo se dio cuenta de otra instancia suscrita por Francisco Lopez Hurtado de esta vecindad, casado y jornalero, suplicando se le incluya en el padrón de los vecinos que tienen derecho a los beneficios de Médico y medicina gratis, suplicando que el concurrente carece de toda clase de bienes. Puesto el asunto a discu-

no se acordó incluir en el padrón de beneficencia al Francisco Lopez Hurtado y que se consignara a los facultativos titulares.

Por último se acordó aprobar los siguientes pagos. Uno de 106'25 pesetas a Don Florencio por parte de la imprenta para elecciones y Junta municipal del Censo en el primer semestre. Otro de 151'50 al mismo por inserción en el Boletín oficial del municipio sobre vacantes de titulares de farmacia. Otro de 27'77 pesetas a la Tesorería de Hacienda por intereses de deuda en un ingreso de Causas verificadas el día veintitres y otro de 50 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento por los gastos de un viaje a la Capital a efectuar ingresos por el censo de contribuciones y contribuciones directas.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar incluído en la orden del día, el Señor Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída autorizaron todos los Señores concejales que han concurrido de que yo el Secretario certifique.

Laureano Ruano      Rafael Obispo

José Martínez      Manuel Blanco

Mariano Pérez

Manuel Bergua

Enrique Calvo

Alfonso Fariño

el Secretario.

Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1914.

No se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber concurrido número suficiente.

Sesión ordinaria

Sesión ordinaria

Señores concejales

1. Laureano Ruano

Manuel

Mariano

Manuel

Enrique

ciente de Señores Cuyales para tomar acuerdos  
y en vista de no haber ninguno asunto urgente  
de que tratar el Tenor Alcalde ordenó se conu-  
nara la presente diligencia sin hacer nueva  
citacion. Firma conmigo para que asi conste  
de que certifico = \_\_\_\_\_



*V. F. B. G.*  
*El Tenor*

El Secretario.  
*Manuel de Castro*

Resion ordinaria del dia 7 de Julio de 1914.

Tampoco se celebró la resion ordinaria de  
este dia por no haberse reunido mayoria ab-  
soluta de Cuyales, mandando el Tenor Al-  
calde se practique la citacion para la segun-  
da convocacion. Tutorica la presente conmigo  
de que certifico = \_\_\_\_\_



El Alcalde,  
*Lauraano Sotelo*

El Secretario.  
*Manuel de Castro*

Resion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 9 de Julio de 1914.

- Señores concurrentes.
- 1. Lauraano Sotelo
  - 2. Manuel Borcanio
  - 3. Mariano Perez
  - 4. Manuel Blasos
  - 5. Enrique Calvino

En Villanueva del Promocion a nueve de Julio de  
este mil novecientos catorce, siendo la hora  
de las nueve de la noche, los Señores Cuy-  
ales que al margen se expresan, se reu-  
nieron en el saln de sesiones de la Casa  
Comunal para celebrar en segunda cita-  
cion, la ordinaria correspondiente al dia  
siete del presente mes, <sup>que</sup> por falta de asis-

tencia de la mayoria absoluta de los Señores que com-  
ponen el Ayuntamiento no pudo llevarse a efecto.

Abierta bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don  
Lauraano Sotelo Real, se dió lectura de la últi-  
ma aprobandose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en las  
dos sesiones anteriores quedando la Corporacion  
enterada.

Después se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes y la inversión hecha durante el anterior quedadas aprobadas.

Acto seguido manifestó el Señor presidente, habiendo sido recibidas y presentadas por el Secretario las cuentas municipales correspondientes al pasado año de 1913, debía procederse al examen y fijación definitiva de las mismas, para lo cual se encontraban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser definitivamente aprobadas) detenidamente examinadas. Por orden de la presidencia, y el Secretario de lectura del dictamen emitido por el Regidor Sindico, que consta en el respectivo expediente, y terminada que fue aquella el propio Señor Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna y de conformidad con el dictamen leído, se acordó fijar el cargo de mensuadas cuentas en cinuenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas setenta y nueve centimos y la data en cinuenta y siete mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas ochenta y nueve centimos, resultando por tanto una existencia en Caja al terminar el año de dos mil noventa y cinco pesetas noventa centimos, y que se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal acompañadas de los documentos justificativos para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo estimen conveniente.

También se dio cuenta de la relación que ha presentado el Farmacéutico particular Don José Martínez Barcelga, de las recetas que ha despachado en su farmacia para la beneficencia municipal durante el mes de Junio pasado, importando según dicha relación doscientas cinco pesetas setenta y nueve centimos, y resultando que las recetas de que se trata han sido liquidadas conforme a la tarifa oficial del Estado para esta clase de suministros.





A.3.311.804 \*

se acordó aprobarla y autorizar al Tenor Alcalde para que expida el oportuno libramiento de pago por cuenta del Cap<sup>o</sup> 5: art<sup>o</sup> 1: del presupuesto de gastos corrientes.

El Tenor Presidente expuso que entendia debia procederse con la mayor urgencia a practicar el acordado en las deheras del pueblo, con el fin de evitar en lo posible, si desgraciadamente ocurriera la propagacion del fuego en las mismas, pues tratándose como se trata de unos bienes de aprovechamiento comunal que hoy se encuentran bajo la custodia y administracion del Ayuntamiento, a este le corresponde el conservar y atender a la mejora de aquellos bienes y por cuyo motivo propone a la Corporacion acuerde si por lo intima oportuno se lleve a efecto indicado acordado. Puesto el asunto a discusion y abundando todos los Tenores presenten en la idea expuesta por el Tenor Alcalde, se acordó autorizar a este para que dirija los trabajos que considere precisos para que se habien el acordado de las deheras del pueblo y que los gastos que este servicio origine se abonen por cuenta del Cap<sup>o</sup> 9: art<sup>o</sup> 14 del presupuesto en virtud de no existir consignacion especial para ello y estar ya agotado el de Ingresos.



Despues se dio cuenta de una solicitud que dirige a este Ayuntamiento el vecino Don Francisco Olfuen te reclamando 73'55 quintas que se le adeudan por efectos suministrados para este municipio y ademas por haber tenido en su casa seis caballos del Regimiento de Villamoraleda durante treinta y



sin días sucesivos en el año 1914 cuando se  
vigilaba la frontera portuguesa, todo conforme  
que es la cuenta de tallaje que acompaña.  
Cuanto el asunto a discusión, examinado, los ante-  
cedentes y resultando que es cierta la deuda que  
reclama el interesado, se acordó aprobar la  
cuenta presentada y en su vista autorizar al  
Sr. Alcalde para que repida el oportuno le-  
tramiento por cuenta del Cap<sup>o</sup> de Fomento  
del presupuesto actual.

También se acordó en vista de otra solicitud  
presentada por Emilia Lazo Sanchez, autori-  
zar al Sr. Alcalde para que del mismo  
Cap<sup>o</sup> de Fomento se aboque a la recuento  
45 pesetas importe de los refranes que ha vendido  
a la banda de música de esta localidad duran-  
te los días que se expresan en dicha solicitud y  
del pasado año de 1913.

Por último se acordó que del Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de  
comente presupuesto de gastos, se aboque a Don  
Florentino Per<sup>o</sup> 226'50 pesetas, importe de la ma-  
delación impresa y efectos de escritorio que han  
ministrado para la Secretaría del Ayuntamiento  
durante el segundo trimestre del año actual re-  
quiere factura que se tiene a la vista.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente dió por terminada la sesión extendien-  
do la presente acta que después de leída auto-  
rizan todos los señores que han concurrido de que  
yo el Secretario certifique en trueque que vale  
para todo definitivamente aprobada. -

Laureana de Luna

Moriano Pérez

Manuel Mugarcía

Manuel Blanes

Louique Calvo



POAMEX

ATA DE EXTENSA

el Secretario  
Manuel de Castro

Don Martin  
Don Martin  
Manuel  
Manuel  
Manuel  
Manuel  
Manuel



Version 07

sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1914.

Señores concurrentes.

Laureano Romer  
 Jui Martin Bernaldo  
 Manuel Benzonis  
 Mariano Pireu  
 Manuel Blasos  
 Enrique Calvino  
 Alfonso Farinas

En Villanueva del Trunco a catorce de Julio de mil novecientos catorce, siendo la hora de costumbre, se reunieron en el salob de sesiones de la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Laureano Romer Reals,

por el que se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordandose cumplir las disposiciones de caracter obligatorio que publica.

Despues se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que pase a la Capital a efectuar el ingreso del primer trimestre de contingente provincial senalado a este municipio en el presente año, que los gastos de viaje se le abonen del Capitulo 1º.



Artículo 8º del presupuesto de gastos corriente.

Fues habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion extendiendose la presente acta que despues de leida autorizaron todos los Señores que han concurrido de que yo el Secretario, certifique.

Laureano Romer

Mariano Pireu

Manuel Blasos

Enrique Calvino

Manuel Benzonis

Alfonso Farinas

Jui Martin Bernaldo

el Secretario,  
 Manuel de Castro

sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1914.

No se celebró la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber concurrido numero

insuficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, ordenando el Señor Alcalde se promitiese la citación para la segunda convocatoria. Firma con misgo para que así conste de que es tal efecto.

El Alcalde,  
Laureano Ruíz.

El Secretario,  
Mamuel de Castro.

Señor ordinaria en 2ª convocatoria del día 23 de Julio de 1914.

Señores concurrentes.

- D. Laureano Ruíz
- Manuel Bergamini
- Mariano Pérez
- Manuel Blasco
- Alfonso Zayas

En Villanueva del Fresno a veintitres de Julio de mil novecientos catorce, siendo la hora que al efecto se tiene señalada, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se exponen para celebrar en segunda citación

la ordinaria correspondiente al día veintinueve del corriente mes que no se llevó a efecto por falta de asistencia de la mayoría absoluta del número total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento. Abierta bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Laureano Ruíz Reals, se dio lectura de la última aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la Sesión anterior acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publica.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que varios vecinos de esta localidad habían formulado quejas ante la Alcaldía en demanda de que se les facilitara uno de los lotes de rastrojera en los beneficios de las dehesas del pueblo para aprovecharlos con el ganado que contiene la dehesa, por considerarse muy reducidos para el número de caberas de que se compone el ganadero que se halla en las velvas y que ya



A.3.311.820 \*



ha sido aprovechado. Que fundaban su legítima pretensión en que todos los años se le han señalados por el Ayuntamiento para el ganado de la dua, dos lotes, uno en las rebas y otro en los beneficios, extraviándole muy mucho que en el actual se le haya designado el primero solamente y el que tiene nuevos aprovechamientos. Que en vista de esta pretensión que el que habla considera justísima conferenció con Don Felix Chaver Rey, arrendatario de los lotes números 4, 5, 6 y 7 de beneficios al objeto de ver si este se encontraba dispuesto a ceder para la dua uno de dichos lotes, rebajándole como es consiguiente del importe del arrendo la cantidad en que le fue adjudicado. Que en principio expresado Señor quedó conforme en ceder para la indicada dua el lote número 7 de beneficios que comprende los lotes números 18 y 19 de labor en abrevadero en el trozo de Mediolomo y que le fue adjudicado en subasta por la suma de 700 pesos. Todos lo que proclama en conocimiento de los Señores Concejales para la resolución que estimasen oportuna. Puesto el asunto a discusión y después de usar de la palabra varios de los Señores proventos que también consideraron junta la petición de los vecinos: Se acordó, con el voto en contra del Concejal D. Rafael Gomez, admitir la cesión que hace el arrendatario Don Felix Chaver Rey del lote número 7 de

POANEX

Beneficio de las Leñas del pueblo, para  
que lo utilice el ganado de la Cruz, que  
le fui adjudicados en su barta, el cual de  
Junio último por la cantidad de 700 pesos,  
cuya suma le será descontada al satisfacer  
el segundo plazo del importe del remate que  
efectuó conforme a la expedición N.º del pliego  
que obra en el expediente respectivo, expi-  
diéndosele certificación de este acuerdo para  
su garantía.

Después se dio cuenta de una solicitud que  
dirige a este Ayuntamiento el vecino Don  
Ceballos intercediendo se proceda por el munici-  
pio a la reparación de un caño que recoge  
las aguas pluviales, y para por bajo de las  
habitaciones de su domicilio, a fin de evitar  
esta reparación el perjuicio que se le cau-  
sa en su salud al recurrir a su familia, in-  
stituto que existe siempre en su casa una gran  
humedad que pudiera producir en la época  
presente un foco de infección. El Ayunta-  
miento en vista del contenido de la solicitud  
de que se ha dado cuenta acordó, para in-  
forme de la Junta de Sanidad.

También se dio cuenta de otra instancia que  
dirige Juan Lopez Chave, reclamando que  
de los fondos municipales se le abonen 75 pe-  
setas que dice se le adeuda, por la erección  
y material invertido en siete atriles de hierro  
para la banda de música de esta localidad,  
que construyó en el mes de Marzo del pasado  
año, según cuenta que presenta. El Ayunta-  
miento visto el contenido de dicha instancia  
que no existe conigración en el presupuesto  
municipal para esta clase de trabajos  
que la que figura en el Capítulo de Fomento

vistos se encuentra casi agotada, se acordó pa-  
sar los oportunos antecedentes a la Comisión  
de Hacienda para que formule una trans-  
ferencia de crédito con el fin de poder sa-  
tisfacer la deuda que se reclama y cual-  
quiera otra que pudiera resultar de la  
misma índole de la que nos ocupa. —

Del mismo modo se dió cuenta de otro soli-  
citud presentada por el vecino Isagim  
Gómez Cerón, reclamando los haberes que  
como oficial de esta Secretaría se le adin-  
dan desde primeros de Mayo al dos de Junio  
últimos en que cesó. Disultado el asunto se acor-  
dó autorizar al Tenor Alcalde para que con  
arreglo a los ingresos que vayan efectuando  
en la Caja Municipal, expedida el oportuno  
libramiento de pago de los haberos que se re-  
claman.



Por último se acordó nombrar Quinquena  
do para la entrega en Caja de sueros del  
presente recuadro, a Don Manuel de Castro  
González, Secretario de esta Corporación, al  
cual se le abuonará por los gastos de su viaje y  
estada la suma de cincuenta pesetas. —

Con lo que se dió por terminada la sesión que  
firmar todos los Señores Concejales que han con-  
currido, de que yo el Secretario, certifico. —

Laura ano 1878

Mariano Pérez

Manuel Blasco

Manuel Bergancio

Alfonso Javies

El Secretario  
Manuel de Castro



POAMEX

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1914

No pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber concurrido numero suficiente de Senores Concejales para tomar acuerdos, y en virtud de no haber ningun asunto urgente de que tratar el Senor Presidente ordeno se convocaran la presente diligencia sin que se practique nueva citacion. Firma con ruego para que asi conste de que certifico =



El Alcalde,  
Lauriano Ormaiztegui

El Secretario,  
Manuel de Castro

Sesion ordinaria del dia 4 de Agosto de 1914.

No se celebró la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de Senores Concejales, acordando el Senor Alcalde se practique la citacion para la segunda convocatoria. Firma para que asi conste, de que certifico =



El Alcalde,  
Lauriano Ormaiztegui

El Secretario,  
Manuel de Castro

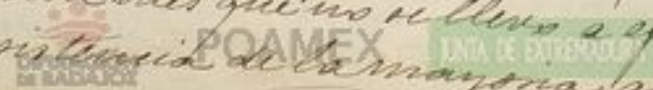
Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 6 de Agosto 1914

Senores concurrentes.

- D. Lauriano Ormaiztegui
- " José Martínez Baselga
- " Manuel Vergandis
- " Mariano Pizar
- " Rafael Gomez
- " Alfonso Jarias
- " Enrique Calvino
- " Francisco Bordillo.

En Villanueva del primer a seis de Agosto de mil novecientos catorce, siendo la hora que al efecto se tiene señalada, se reunieron en el salone de sesiones de la Casa Consistorial los Senores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan para celebrar en segunda citacion

la ordinaria, correspondiente al dia cuatro del corriente mes que no se llevo a efecto por falta de asistencia de la mayoria absoluta del





A.3.336.553 \*

numero total de Concejales de que se componen este Ayuntamiento. Hecho bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Laureano Nimer Real, se dio lectura de la ultima celebrada aprobandose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordandose cumplir las disposiciones de caracter obligatorio que publica.

Se dio cuenta de la inversion de fondos hecha en el mes anterior y la distribucion para el presente quedando aprobadas.

Tambien se dio cuenta de la relacion de los jornales insertados para practicar los acorados en las obras del pueblo y conforme al acuerdo del dia nueve del pasado Julio, importante 250,75 puntas y resultando conforme con los antecedentes tomados en Secretaria se acordó aprobarla y expedir el oportuno libramiento por cuenta del Capital 9º del presupuesto corriente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se termino la sesion firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Laureano Nimer

Juan Martin Parody

Manuel Perez

Manuel Mengaricio

Rafael Gomez

Alfonso Farías

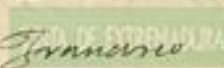
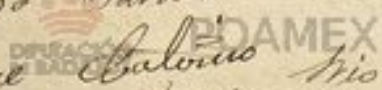
Luisque

Calvinio

Mis

Juan Manuel Gordillo

Manuel de Castro





Sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1914

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, por dando el Señor Alcalde se practique la citación para segunda convocatoria, firma el Señor Alcalde para que así conste de que es así:



El Alcalde,  
Laureano Guin

El Secretario,  
Manuel de Castro

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 12 de Agosto 1914

Señores concurrentes

- D. José Martínez Baralga
- Manuel Bergalino
- Mariano Tiber
- Manuel Blasco
- Alfonso Jarias
- Enrique Calvo
- Rafael Chaver

En Villanueva del Fresno a trece de Agosto de mil novecientos catorce siendo la hora que al efecto se tiene señalada, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar su segunda sesión ordinaria correspondiente al día once del actual que no lle-

vo a efecto por falta de asistencia de la mayoría absoluta del número total de Concejales de que se compone la Corporación.

Abierta la sesión por el primer Vicepresidente de Mesa de Don José Martínez Baralga, primero habiendo comparecido el Señor Presidente, se dió lectura de la última celebrada aprobándose en todas sus partes también se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican. En seguida se dió cuenta de una solicitud que dirige a este Ayuntamiento el vecino Agustín Urbano Prieto interesando se le conceda un solar para edificar una casa de nueva planta

ta, en virtud de carecer de vivienda propia  
y hacerse difícil en esta localidad el arren-  
do de estos inmuebles. El Ayuntamiento te-  
niendo en cuenta la pretensión del solicitante  
se acordó que pase la instancia presentada  
a informe de la Comisión de Policía Urbana  
y Social.

Del mismo modo se dio cuenta de otra ins-  
tancia que dirige a la Corporación Srta. Fime-  
ver Navarro, natural de este pueblo, huorfa-  
na y de 25 años de edad, en pretensión de  
que se le incluya en el padrón de vecinos -  
por llevar el tiempo de residencia exigida  
de que establece la ley municipal vigente.



Punto el asunto a discusión se acordó acceder  
a la solicitud por ser de justicia y que se  
practique la oportuna rectificación en el  
padrón respectivo.

Después se acordó que por la Comisión de Ha-  
cienda de este Ayuntamiento se proceda a la  
formación de la lista de las familias pobres  
que han de gozar de medicamentos y facultativo  
gratis conforme a las disposiciones de 14 de Junio  
de 1891.

Seguidamente se dio cuenta de una relación  
presentada por Hipólito Adame S. M. en  
nombre y representación de su esposa Dolores  
Díaz y Díaz para que se le amillare un terre-  
no al rito del camino de este término que  
ha adquirido por compra a José Varela Couz  
según el expediente de información proce-  
sada que acompaña y resultando que la tras-  
misión que se interesa en nada altera el li-  
mitado impuesto reconocido a este término  
municipal, se acordó aprobarla y que, en el  
apreciarse que se forme en el auto próximo

se practique dicha allocation, y pudiéndose  
le al interesado la certificación oportuna por  
su definitiva inscripción en el registro. —  
Permitimos se acordó autorizar al Señor Alcalde  
de para que expida los oportunos libramien-  
tos de los siguientes pagos. Uno de 600 pue-  
tas a favor de Don Juan Hernandez Blanco  
en concepto de Administrador del Excmo Sr.  
Duque de Alba como credito reconocido en el  
Capitulo 9º artículo 8º del presupuesto comu-  
te, para ir amortizandolo que se le adeuda  
por la contribucion de la Fuente llamada  
del Marques propia de estos vecinos, que aun-  
figura auxiliada a nombre de la expresada  
Casa. Otro de 600 pesetas a favor del Señor  
Cura Don Manuel Lopez Morino, por la fun-  
cion religiosa de San Ynés del pasado año de  
1913. Otro de 17'50 pesetas a favor de Gabino  
Mera Cordero y Francisco Carrero Vera por sus  
jornales como vigilantes encargados para la  
inspeccion de las personas que procedentes de  
Portugal entrasen en esta villa en vista de la  
epidemia de viruela que existe en el inmedia-  
to pueblo de la Traya, y por ultimo otro de 91  
pesetas a favor del Maestro herrero Francisco Al-  
ameda Galamba por la composicion del reloj  
y las baubas instaladas en la fuente publica  
llamada del Consejo. —

No comprendiendo ningun otro asunto en  
la orden del dia que resolver, uso de la pala-  
bra el Concejal Don Mariano Perez, manifi-  
stando que tenia noticia era de urgen-  
te necesidad proceder a la reparacion de la  
casa de la Dehesa de Rabito que pertenece  
a la comunidad de vecinos, acordando el  
Ayuntamiento resolver del expresado asunto



A.3.336.556 \*

en la inmediata sesion.

Con lo que se dio por terminada la presente dandose lectura del acta extendida, que firman todos los señores Concejales que han concurrido, de que yo el Secretario, certifico.

por Martin Vazquez y Mariano Perez

Rafael Chavez

Rafael Gomez

Mmanuel Orlandino

Enrique Calinco

El Secretario  
Mmanuel de Castro

Sesion ordinaria del dia 18 de Agosto de 1914

No pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido la mayoria absoluta del numero total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento ordenandose practicar la Citacion para la segunda convocatoria. firma el Señor Alcalde de que certifico.

El Alcalde  
Laureano Estun

El Secretario  
Mmanuel de Castro



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 20 de Agosto de 1914

En Villanueva del primer a veinte de Agosto de mil novecientos catorce, siendo la hora que se tiene señalada al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comunal

Señores concurrentes  
D. Laureano Armer  
" Mariano Perez  
" Rafael Chover  
" Rafael Gomez  
" Manuel Blasens  
" Francisco Gordillo  
" Enrique Cabrera

los Señores del Ayuntamiento de  
la misma que al margen se ex-  
presan para celebrar en segunda  
convocatoria la sesion ordinaria  
competente al dia diez y ocho  
del actual, que no se llevo a efecto  
por falta de asistencia de Señores  
Concejales segun aparece de la de-  
ligencia anterior, y abierta por el  
Señor Alcalde Don Laureano Armer  
Real, se dio lectura de la ultima apo-  
sicion en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos  
en la semana anterior acordandose su cum-  
plimiento.

Acto seguido se dio cuenta de la relacion  
que ha presentado el farmacutico particu-  
lar Don Jose Martinez Baselga, de las  
recetas despatchadas en su farmacia para  
la Beneficencia municipal durante el mes  
de Julio pasado, importantes segun dicha  
relacion 205 recetas 84 centimos, y remittiendo  
que las recetas de que se trata han sido li-  
quidadas conforme a la tarifa oficial ditta-  
da para esta clase de suministro, se acordó  
aprobarla y autorizar al Señor Alcalde  
para que liquida el oportuno libramiento  
de pago por cuenta del Cap 5º art 1º del  
presupuesto de gastos corrientes.

Seguidamente se acordó y a propuesta del  
Concejal Don Mariano Perez, que se proce-  
da a la reparacion de la Casa de la dehera  
de Rabito que pertenece a la comunidad  
de vecinos, satisfaciendose los gastos que se  
originen por cuenta del Cap 6º del presu-  
puesto actual.

Por ultimo se dio cuenta de una relacion

presentada por Pedro Cabrero Martinez  
 pidiendo se le amillare una casa en la  
 calle del Cabano de esta poblacion, que ad-  
 quino por compra a Don Balduino Alegre.  
 segun el expediente de informacion perso-  
 nala que desampara, y resultando que la  
 transmision que se refiere en nada altera  
 el liquido imponible, revocados a este ter-  
 mino municipal, se acordó aprobarla, que  
 en el expediente que se forme en el año proxi-  
 mo se practique dicha alteracion, ex-  
 diendosele al interesado la certificacion o-  
 portuna para su inscripcion definitiva en  
 el Registro.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
 Excmo. Ayuntamiento dio por terminada la sesion  
 extendiendose la presente acta que despues  
 de leida autorizan todos los Señores Concejales  
 que han concurrido de que yo el Excmo.  
 Alcalde certifique.

Laura de los Rios

Manano Perez

Rafael Chavez

Rafael Gomez

Mmanuel Blasco

Enrique Calvo

Francisco Gurdillo

Al Secretario:  
Marcos de Castro

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1914

No se celebró la sesion ordinaria de este dia  
 por no haber concurrido numero suficiente  
 de Señores Concejales para tomar acuerdos,  
 ordenando el Excmo. Alcalde se practique  
 la citacion en seguida convocatoria en  
 forme a los preceptos de la vigente Ley



municipal. Se extiende la presente para que así conste de que certifico.

El Alcalde  
Laureano Estrine

El Secretario  
Manuel de Castro

Señalada ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Agosto 1914

- Señores concurrentes.
- D. Laureano Estrine
  - " José Martínez
  - " Rafael Chaver
  - " Rafael Souer
  - " Francisco Gordillo
  - " Manuel Blas
  - " Enrique Calvo

En Villanueva del Fresno a veintiseiete de Agosto de mil novecientos catorce, siendo la hora señalada se reunieron en el Saln de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día veintinueve que no se llevó a efecto por no asistir número bastante para tomar acuerdos según consta de la diligencia anterior.

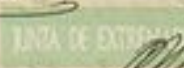
Se dio lectura por el Señor Alcalde Don Laureano Estrine de las Reales se dio lectura del acta de la última celebrada aprobándose en todas sus partes, dada cuenta de las disposiciones oficiales que publican los Decretos recibidos desde aquella se acordó su cumplimiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente que firman todos los Concejales que han concurrido, de que certifico.

Laureano Estrine Rafael Chaver

Juan María Pérez  
Manuel Blas  
Enrique Calvo

Rafael Souer  
Francisco Gordillo  
El Secretario  
Manuel de Castro





A.3.336.563 \*

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1914

Asistentes concurrentes.

Laureano Nunez  
 José Martínez  
 Rafael Chaver  
 Rafael Gauer  
 Manuel Blas  
 Francisco Gordillo  
 Enrique Cabero

En Villavieja del Tormo a primero de Septiembre de mil novecientas catorce, siendo la hora de costumbre, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Laureano Nunez

Alcalde, por el que se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Y se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana última y acordó en cumplimiento.

Y se dio cuenta de la inversión de fondos hecha en el mes anterior y la distribución para el presente quedó aprobada.

También se dio cuenta de una relación presentada por Don Ortigosa Rubiano y Juliana Couejo Diaz, pidiendo se amillaran a nombre de ambos dos fincas una rústica y otra urbana en este término municipal adquiridas por legados de Manuel Pascual Moreno según el expediente de información posesoria que acompaña y resultando que la transmisión que se interesa en nada altera el líquido imponible por recaudado, se acordó aprobarla y que en el apéndice



que se forme en el año próximo se practique  
que dicha alteración expidiéndoseles a los  
interesados la certificación oportuna para  
su inscripción definitiva en el Registro.  
Por último se acordó autorizar al Señor  
Alcalde para que expida los oportunos li-  
bramientos de los pagos siguientes. Uno  
de 95 pesetas por los jornales invertidos en  
la quema de raras del giro sorteadas en las  
dichas del común en el pasado año. Otro  
de 10'25 pesetas al soldado Manuel Rey  
Alvarez por raciones de pan. Otro de 18'75  
pesetas a Domingo Bautista Rodriguez por  
reparación del local destinado a Canil  
pública. Otro de 7 pesetas a favor del Depo-  
sitario por bagajes a la Guardia Civil y a las  
Hermandades de los pobres. Otro de 13 pesetas  
15 centimos al mismo Depositario por los gas-  
tos de conducción y autopsia del cadáver de  
Carlos González Múnder. Otro de 8 pesetas a  
Ramón Guarnos González por socorros a  
pobres. Otro de 7'50 pesetas a Hdefonso Cu-  
me García por ración suministrada para  
las bombas de la fuente del Consejo y Otro  
de 2 pesetas al Depositario municipal por  
socorros a las Hermandades de los pobres de la  
Casa de Pover de los Caballeros, cuyos pagos  
se efectuaran por cuenta de los contribuyen-  
tes Capitulados del vigente presupuesto  
de gastos.

Y no habiendo sido ningun otro asun-  
to de que tratar la nota de la orden del  
día, ni tener que traer nada de la pala-  
bra ningunas de los Señores Cunkizales  
presentes, el Señor Alcalde dió por ter-  
minada la sesión extendiéndose esta

acta que firman todos los señores que  
han concurrido de que yo el Secretario  
certifico.=

Laureano Ximé      Rafael Govea

José Martínez      Rafael Govea

Manuel Blares      Francisco Gordillo

Enrique Calvo

El Secretario  
Manuel de Castro

sesión ordinaria del día 8 de Septiembre de 1914

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de  
este día por no haber concurrido bastante  
numero de señores Concejales, practicandose  
la citación para la segunda convocatoria  
como establece la ley municipal. Firma  
el Señor Alcalde con cargo de que certifico.=



El Alcalde  
Laureano Ximé

El Secretario  
Manuel de Castro

sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 10 de Septiembre 1914

- señores concurrentes
- Laureano Ximé
- José Martínez
- Mariano Pérez
- Rafael Govea
- Manuel Blares
- Francisco Gordillo
- Enrique Calvo

En Villanueva del Tranco a diez de  
Septiembre de mil novecientos catorce  
siendo la hora señalada se reunieron  
en el salón de sesiones de la Casa  
Comunal los señores del Ayuntamiento  
de la misma que al margen  
se expresan para celebrar en segun-  
da citación la ordinaria correspon-  
diente al día ocho del actual que no  
se llevó a efecto por no existir nume-  
ro bastante para tomar acuerdos  
segun consta de la diligencia

anteriores. Hecha la sesión por el Tenor. Alcalde de Don Laureano Viqueo Reales, se dio lectura de la última celebrada aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la última semana aprobándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

El Tenor Presidente manifestó que estando dentro de la época de proceder a la formación del presupuesto ordinaria de este municipio para el próximo año de mil novecientos quince, entienda debiera procederse a determinar los recargos que como recursos legales se han de incluir en dicho presupuesto, con el fin de que la Comisión respectiva pueda formular el oportuno proyecto a la brevedad posible. Que además entienda el que habla deben repararse del presupuesto municipal las cantidades que como ingresos calculados figuran en el Capítulo 2.º de productos de bienes y pastos, pues desde el momento que los bienes que los producen pertenecen a la comunidad de vecinos, estos productos no deben ingresar en manera alguna en las arcas municipales, y si solo atender con ellos a los gastos propios de dichos bienes, distribuyendo el sobrante si existiera, entre todos los vecinos a tenor del art.º 75 de la ley municipal. Que tratándose como se trata de bienes ajenos al Ayuntamiento, y que este los administra, no como representante del municipio, ni en representación del común de vecinos, debe cumplirse en su división las disposiciones del ya citado artículo 75 de la ley municipal, debiendo distribuirse por vecino individualmente el derecho de labor, siebra, bellota, y colectivamente el de hierba, espiga, rastrojera y



A.3.336.567 \*

agostadero, formándose un repartimiento entre todos los partícipes a fin de recaudar los fondos precisos para sufragar los gastos que originan los bienes objeto del aprovechamiento comunal y gratuito. Que este criterio es tentado con el apoyo de las disposiciones vigentes en la materia lo somete a la consideración de los Señores Concejales para que en su vista adopten el acuerdo que estimen oportuno. Puesto el asunto a discusión hicieron uso de la palabra la mayoría de los Señores presentes y declarado el punto suficientemente discutido se acordó:

1.º - Imponer el 10 por 100 sobre las cuotas de la contribución Industrial para gastos municipales durante el año 1915. El 20 por 100 sobre el cupo del Ferozo en el impuesto de consumos a excepción de los aguardientes, alcoholes y licorosos que quedan suprimidos del pago del impuesto en virtud de la ley de 1.º de Junio de 1911 y el 50 por 100 sobre las cuotas del Ferozo en el impuesto de carruajes de lujo.

2.º - Que desde primero de Enero del año próximo de 1915 queden reparados del presupuesto municipal los ingresos y gastos que producen las dehesas pertenecientes a la comunidad de vecinos, distribuyéndose los aprovechamientos en la forma y modo que establece el artículo 75 de la ley municipal, utilizándose individualmente por los vecinos el derecho de labor rembra y bellota conforme a la dis-

tribución que por sortes se verifica cada  
año, y en forma colectiva ó sea en monedero  
el derecho de tierra, espiga, rastrojero y ago-  
tadero que se ha de aprovechar con ganado  
boyal, caballo, mular y asnal destinados  
á los trabajos agrícolas, y los de launar, cabrio,  
de urda destinados al uso mismo, reunitan-  
dose á cada vecino por este concepto, cuatro  
ovejas, cuatro cabras y una cabera de urda.

3.º - Que por la Comisión de policía urbana y  
rural que tenga designada este Ayuntamiento  
uniforme al art.º 60 de la ley, se for-  
me el oportuno presupuesto de los gastos  
que origine la contribución, quabolería y  
demás servicios propios de estos bienes co-  
munales, practicándose al efecto un repar-  
timiento entre todos los vecinos, y por cuotas  
semestrales para satisfacer los gastos del  
total importe de dichos presupuestos, cumpli-  
éndose lo oportuno después de su exposición al pú-  
blico han de ser sancionados por la Cor-  
poración municipal y

4.º - Que se remitan los antecedentes necesarios  
y certificación de este acuerdo á la Comisión  
de Hacienda de este Ayuntamiento para que  
proceda sin levantar mano á la forma-  
ción del proyecto del presupuesto munici-  
pal ordinario para el próximo año del 1915.

Después se expuso también por la presidencia  
que el día siete del corriente mes se ha-  
bia procedido por una Riquete de la Hacienda  
al embargo del 66 pto de los ingresos que por  
gastos municipales corresponden a este Ayunta-  
miento á fin de ir amortizando varios descu-  
iertos que tiene este municipio de años ante-  
riores y por distintos conceptos, habiéndose  
formulado la oportuna protesta por el

que habla con relacion a un debito de  
16.423 pesetas 67 centimos que se debe proce-  
der de cuencos hechos con la Hacienda por  
atrasos con arreglo a la ley de enajenacion  
de 16 de Abril de 1895 asi como sobre otro de  
252 pesetas 50 centimos por una multa im-  
puesta en el año 1906 por falta de cum-  
plimiento en servicios relativos a contribu-  
ciones, y que si bien se habian aceptado por  
el que habla las demas responsabilidades  
que se siguen en el expediente de que se ha  
hecho mención, lo habia sido bajo la base,  
de que el Ayuntamiento actual como enti-  
dad jurífrica representa a las Corpora-  
ciones anteriores sin perjuicio de declarar  
toda la responsabilidad en los Alcaldes  
y Concejales de los años a que pertenecen  
aquellos debitos por su negligencia y  
abandono. La Corporación queda entera-  
da avisada en un todo con lo hecho  
por el Tenor Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Tenor Presidente dio por terminada la  
sesion extendiendole la presente acta que  
despues de leida autorizan todos los Tenores  
Concejales que han concurrido, de que yo el  
Secretario, certifico:

Laureano Estime

Juan Bautista Sanz

Manuel Perez

Manuel Lopez

Manuel Masas

Francisco Gordillo

Enrique Calvo

el Secretario

POAMEX

Manuel de Castro



Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1904

Señores concurrentes.  
 D. Laureano Sainza  
 " Mariano Perez  
 " Rafael Gomez  
 " Francisco Gordillo  
 " Manuel Blasco  
 " Enrique Calvo  
 " José Martinez

En Villanueva del Fresno a quin-  
 ce de Septiembre de mil nove-  
 cientos cuatro, siendo la hora  
 designada, se reunieron en el  
 salón de sesiones de la Casa Con-  
 sistorial los Señores del Ayunta-  
 miento de la misma que al mar-  
 gen se expresan, en sesión ordina-  
 ria y bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Laureano Sainza. Rea-  
 lo por el que se declaró abierta y leída el  
 acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos  
 en la semana anterior, y se acordó cumplir  
 las disposiciones de carácter obligatorio que  
 publican.

Tambien se dió cuenta de una Circular del  
 Señor Gobernador Civil de la provincia insor-  
 ta en el Boletín oficial de su fecha del corriente  
 mes, ordenando que los Ayuntamientos al dar  
 dar la distribución municipal de fondos tengan  
 en cuenta las prescripciones del artículo 1º del  
 Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902 y la  
 Exposición quedó enterada.

Fues habiendo mas asuntos de que tratar el  
 Señor Presidente dió por terminada la sesión  
 entendiéndose la presente acta que autoriza  
 todos los Señores que han concurrido de que por  
 el Secretario, certifique:

Laureano Sainza

Mariano Perez

Rafael Gomez

Manuel Blasco

Francisco Gordillo

Enrique Calvo

José Martinez

el Secretario  
 Manuel de Castro



A.3.383.081 \*

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1914

Asistentes concurrentes.

- Dauriano Somo
- José Martínez
- Manuel Bergamín
- Manuel Ochoa
- Rafael Chaves
- Manuel Blanes
- José Fernández
- Cuipo Calvino
- Alonso Parias
- Rafael Briner

En Villanueva del Fresno a veintidos de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora designada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dauriano Somo



Reales por el que se declaró abierta y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la última semana y se acordó cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente, que según una comunicación enviada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, encargada de formar el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1915, resultaba en el mismo un déficit después de haberse consignado como ingresos todos los recursos que tenía acordados la Corporación, entendiéndose que no debe apelarse a recursos extraordinarios, habiéndose discurrido la conveniencia de recurrir al establecimiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesa y medida y de los pesos y medidas legales con el fin de nivelar el proyecto del presupuesto de que se trata. En su virtud lo prome



en conocimiento de los Señores Concejales para la resolución que estimasen oportuna. Puesto el asunto a discusión, se dió lectura del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, referente al arbitrio de pesas y medidas y en atención que por el artículo 12 de dicho Real Decreto se autoriza a los Ayuntamientos para utilizar siempre que las circunstancias lo exijan, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de los pesos y medidas legales, si tuvieren sin revelar sus presupuestos, ó si aun estando en uso arbitrios extraordinarios remanieren a utilizar estos últimos; la Corporación después de declarar el punto suficientemente discutido acordó; el establecimiento del mencionado arbitrio con el carácter de ordinario desde primero de Enero de 1915, a fin de poder cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para dicho año, acordando también que por el Señor Presidente se remita a la Junta municipal para ratificación de este acuerdo.

Después se dió cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento el vecino Manuel Rodríguez Cordillo, interesando que por la Corporación se acuerde el deslinde del camino que de esta villa conduce a la Amarilleja (Portugal) en virtud de no existir la demarcación necesaria del mismo. Puesto el asunto a discusión se acordó que por la Comisión de policía urbana y rural de este Ayuntamiento se practique el deslinde que se interese dando cuenta a la Corporación de su resultado.

Por último se dió cuenta de otra solicitud que dirige Diego Navarro Aguero en por-

tension de que se le conceda por cuenta de  
 los fondos municipales una gratificacion  
 para atender a la lactancia de una de las  
 dos gemelas que dio a luz el dia ocho del  
 presente su esposa Maria Rey Olivera, no  
 solo por ser pobre si no por que esta se en-  
 cuentra enferma. Puesto el asunto a discu-  
 sion y considerando quanto lo que pide el  
 solicitante, termino en cuenta que la con-  
 signacion fijada en el presupuesto para  
 estos gastos de muy reducida se acordó con-  
 ceder al Diego Viqueo segun la gratifica-  
 cion de diez pesetas mensuales para el asun-  
 to que interesa.



Remetto los asuntos incluidos en la orden  
 del dia, con la venia de la presidencia tuvo  
 uso de la palabra el Concejal Don Manuel  
 Bergamio Gonzalez, interponiendo se reparase  
 del cargo al Cabo del resguardo de Cuernavaca  
 Don Jose Ortega por faltas que dice cometi-  
 das en el desempeño del mismo y por haber  
 importado hechos graves a los señores de la  
 Corporacion, adhiriendose a lo dicho por el  
 Señor Bergamio otros Señores Concejales, que  
 estando incluidos en la orden del dia este  
 asunto, a propuesta del Señor Alcalde se acor-  
 dó dejarlo pendiente de resolucion hasta  
 la sesion inmediata.

Tambien con la venia del Señor Presiden-  
 te tuvo uso de la palabra el Concejal Señor  
 Martinez Baselga expresando que el vecino  
 Don Jose M<sup>a</sup> Fernandez Trevizano, esta con-  
 trayendo una granja al sitio Callejon de  
 San Roque en este termino perteneciente  
 al pueblo y la Corporacion acordó que se  
 trate de este asunto en la sesion proxima.

Con lo que se dio por terminada la sesion  
extendiendose la presente acta que despues  
de leida autorizan todos los Señores Caballeros  
que han concurrido, de que yo el Secretario  
certifico.

Laureano Nunez

Rafael Chavez

Mariano Perez

Manuel Blares

José Juan de Dios

José Martin Arce

Rafael Gomez

Manuel Bergancio

Enrique Calvo

Alfonso Farias

Al Secretario.  
Manuel de Castro

Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1914.

Señores concurrentes.

- D. Laureano Nunez
- " José Martin
- " Manuel Bergancio
- " Mariano Perez
- " Alfonso Farias
- " Manuel Blares
- " Rafael Chavez

En Villanueva del Fresno a veinte y  
nueve de Septiembre de mil novecientos  
catorce, siendo la hora de once  
en punto se reunieron en el salon de  
la Casa Consistorial los Señores del  
Ayuntamiento de la misma que al  
porvenir se expresan para celebrar  
sesion ordinaria bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Laureano  
Nunez Real por el que se declaró  
abierto la sesion y leida el acta de  
la anterior quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la  
sesion ultima acordandose cumplir las



A.3.383.082 \*

disposiciones de carácter obligatorio que publica.

El Señor Presidente manifestó que considerando junta la queja formulada en la sesión anterior por el Concejal Don Manuel Bergamín en referencia á actos ocaltirados por el caso del resguardo de usurarios Don Antea Ostenta, y a pesar de ser de la esfera incompetencia de la Real Audiencia el nombramiento, separación y corrección de estos funcionarios, había dictado providencia en el respectivo expediente suspendiendo de empleo y sueldo por un mes al indicado de dicho expediente como corrección á la falta cometida. Los Señores Concejales que dan su satisfacción del proceder del Señor Presidente en el asunto origen de lo expuesto.

Después y a propuesta del Concejal Don José Matheo Baralga, se acordó nombrar interinamente temporero de la Secretaría á José Farias Lazo abonándole una pensión diaria por cuenta del Capitular 1.º artículo 1.º del presupuesto de gastos corrientes.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud que dirige Juan Alameda Garcia, interesando se le conceda una gratificación para trasladar al Hospital provisional á su esposa Trinidad Carballo Trajante, al objeto de que se le practique una operación y el Ayuntamiento considerando junta la preferencia del interesado por ser pobre, acordó concederle la gratificación de diez pesetas que le serán abonadas del Capitular 5.º

artículo 2º del actual presupuesto de gastos.  
Tambien se dió cuenta de otra solicitud  
de Manuel Gonzalez Carrasco el cual padece  
de Tuberculosis pulmonar pidiendo se le  
conceda un socorro para atender à su ali-  
mentación por ser pobre, y el Ayuntamiento  
considerando justa la petición acordó conceder  
le diez pesetas de socorro del Capitulo y artículos  
antes citados.

Del mismo modo se dió cuenta de una solici-  
tud que dirige al Ayuntamiento el vecino  
Gabriel Romero Ordoño, interesando se le  
conceda una pequeña parte de terrenos en  
el Cementerio municipal Católico de esta  
localidad para construir un prantón al  
objeto de poder en su día disponer en el los  
cadáveres del recurrente y su esposa. La Cor-  
poración acordó que por la Comisión de publi-  
ca urbania y orbal se señale el trozo de terreno  
que considere perjudicial, teniendo en cuenta  
las condiciones del Cementerio sin que por  
esta sesión se perjudique à los nichos con-  
struidos ni pueda modificarse la línea de  
construcción de aquellos, dándose cuenta del  
resultado para la resolución definitiva que  
proceda.

Después y sin discusión de clase alguna  
quedó aprobada la división de lotes para  
el aprovechamiento de bellotas en las dehesas  
del pueblo para la próxima montana,  
acordándose se proceda à formar el padrón  
de todos los individuos que tengan derecho  
à utilizar dichos aprovechamientos.

Acto seguido y en vista de la denuncia for-  
mulada en la sesión anterior por el Exce-  
lente Sr. Don Don Martin Barcelga, contra el

vecinos Don Jose, M<sup>o</sup> fernandez por constru-  
 cion de una parcel al sitio de San Roque  
 en este termino y en terrenos perteneciente  
 al pueblo se acordo que por la Comision  
 del Policia urbana y rural se practique la  
 oportuna inspeccion de la obra de que se  
 trata inmitiendo el oportuno informe de su  
 resultado y que se requiera al denunciado  
 para que suspenda los trabajos que reali-  
 za hasta tanto se dicte por el Ayuntamiento  
 to el oportuno acuerdo.



Est ultimo y previa la oportuna discusion  
 se adoptaron los siguientes acuerdos. Que  
 desde primero de Octubre proximo hasta el  
 11 de Diciembre venidero, se proceda a veri-  
 ficar el aprovechamiento sobrante de hier-  
 bas y pastos de las dehesas del pueblo admi-  
 nistrandose caberas de ganados bajo las siguiem-  
 tes condiciones. El ganado lanar setenta y  
 cinco centimos de pesetas cada cabera de-  
 rante el mes de Octubre y una peseta en  
 cada uno de los dos siguientes meses. El ca-  
 brio una peseta cabera el primer mes y ma-  
 cinamente en cada uno de los sucesivos, el  
 vacuno dos pesetas cincuenta centimos en  
 Octubre la cabera y cinco pesetas en cada  
 uno de los meses de Noviembre y Diciembre,  
 abonandose por la de cerda durante este  
 ultimo mes una peseta. Que los aforos no  
 se efectuaran por menos de un mes y el  
 maximo hasta el 11 de Diciembre abonan-  
 dose el importe de los aprovechamientos  
 en dos plazos iguales el primero al reali-  
 zarse el aforo y el ultimo cinco dias antes  
 de que termine

Que se formalice al Ayuntamiento 25 pesetas

por los gastos de conducción a la cárcel de  
 Olivenza del procesado Euilbio Lopez de la  
 Rosa (alias Manta). Cuatro pesetas tambien  
 por los gastos de conducción del detenido  
 Juan Moros Lopez. Veis pesetas por raciones  
 y bagajes a las Hermanitas de los pobres re-  
 sidentes en Almeduralijo, y doce pesetas sin-  
 cuenta centimos a las tropas del Ejército y  
 Guardia Civil por suministro facilitados.

Quo habiendo mas asunto de que tratar el  
 Tenor Presidente dió por terminada la sesión  
 extendiéndose la presente acta que después  
 de leida autorizan todos los Tenores Camer-  
 les que han concurrido, de que goza el Secretario  
 estaficio. -

Laureano Armer

Ju. Gastón Ruiz

Alfonso Fariás

Manuel Bergamio

Rafael Chavez

Manuel Olaso

Manuel Pérez

el Secretario  
Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1914  
 Tenores concurrentes. En Villanueva del Fresno a seis de  
 D. Laureano Armer Octubre de mil novecientos catorce,  
 " Manuel Bergamio siendo la hora de costumbre, se reu-  
 " Manuél Pérez nieron en el salon de sesiones de la  
 " Rafael Chavez Casa Consistorial los Tenores del Ayuntamiento  
 " Alfonso Fariás taniento de la misma que al mor-  
 " Rafael Chavez que se expresan en sesión ordinaria  
 " Juan Gordillo y bajo la presidencia del Tenor M.  
 " Manuel Olaso y de Laureano Armer Reales



A.3.383.083 \*

por el que se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordando cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Se dio cuenta de la distribución de fondos hecha en el mes actual y la inversión en el de Septiembre pasados quedando aprobada.



Esto examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1915, y ordenándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población y las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite, reclamaciones que se presenten se someta a las discusiones y votación definitiva de la Junta municipal.

Después se dio cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento Francisco Ortega sa Regaña intercesando se le conceda una gratificación de los fondos municipales para atender a la enfermedad que padecer su esposa Isabel Rodríguez Rivera y el Ayuntamiento considerando justa la petición del interesado, acordó que se le abonen cinco pesetas por cuenta del Capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto corriente.

Acto segundo manifestó el Señor Presidente



que siendo de urgente necesidad el construir  
aunque no fuera mas que un prizo en la de-  
hesa de Rabito perteneciente al comun de ve-  
cinos supuestos que apesar de los acuerdos  
adoptados por el Ayuntamiento no se habian  
realizado dichas construcciones, lo haia pre-  
sente a los Señores Concejales en vista del in-  
terés que el vecindario tenia por que se lle-  
vara a efecto la apertura de dichos przos. Fue-  
to el asunto a discusión, y previo un ligero  
debate se acordó dar principio a la construc-  
ción de estos por la dehesa llamada Rabito  
y por el sistema de contratación, quedando  
encargada la Comisión de policía urbana  
y rural de formular el pliego de condicio-  
nes para llevar a efecto los contratos origin-  
de este acuerdo.

Tambien y a propuesta del Concejale Don  
Manuel Blas Comel, se acordó que se pro-  
ceda enajenar por subasta pública el apro-  
vechamiento en el terreno de monte bajo que  
existe en la dehesa de Rabito al rito del Cas-  
tello de Ocueros, y que se formule por la Comi-  
sion de Policía Urbana y Rural el oportuno  
pliego de condiciones base para la subasta.

Del mismo modo se dio cuenta de una rela-  
cion presentada por Juan Cabrino Martner  
para que se le amillare una casa en la calle  
de San Juan n.º 55 de esta poblacion que dió  
adquirio por compra de Encarnacion Mendez  
Larios, que figura amillarada a nombre de  
Herederos de Antonio Mendez segun el expe-  
diente de informacion proreatoria que acompa-  
ña y resultando que la alteracion que se  
intenta en nada modifica el liquido im-  
provable recaudado a este termino se acor-  
do que en el acuerdo que se forme para

19/5 se practique dicha atteracion expi-  
diendole al interesado la certificacion  
oportuna.

Proposicion del Concejal Don Francisco  
Gordillo Lazo y previa la oportuna discusion  
se acordó: Que se proceda por el sistema de  
Administracion a reparar el empedrado de  
las calles de esta localidad, que siendo autori-  
zados el Tenor Alcalde para el nombramiento  
de los trabajos que han de efectuar dichas re-  
paraciones, presentandose mensualmente  
la nota de los gastos que se realicen conforme  
a lo dispuesto en el art.º de la vigente ley  
municipal



Por ultimo se acordó aprobar los siguientes paga-  
mentos de 216'50 pesetas a Don Florencio Cort Castro  
por modelacion impresa y efectos de escritorio  
para la Secretaria durante el tercer trimestre,  
Otro de 26 pesetas a José Rialto Antequera por los  
formales invertidos en el siego de arboles du-  
rante el mes de Septiembre. Otro 25 pesetas  
al Depositario municipal por la gratifica-  
cion concedida al Volantero herido en la  
Plaza publica Celestino Ansose Acurio y  
Otro de 40 pesetas a Luis Viva en concepto de  
gratificacion por la muerte de dos Lobos.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se  
terminó la sesion entendiendose la presente  
que firman los que han concurrido de que certifico.

Laureano Estano

Manuel Bogas

Alfonso Javier

Rafael Chavez

Manrico Perez

Francisco Gordillo

Rafael Gomez

BOAMEX

BOAMEX

Uique

las firmas. Manuel Blases

Al Secretario:  
Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 1914

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Practicándose la citación para la segunda convocatoria como dispone la Ley. Autoriza la presente el Señor Alcalde a cargo el Secretario de que certifique.



El Alcalde,  
Lauraño Armer

Al Secretario:  
Manuel de Castro

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15 de Octubre de 1914

Señores concurrentes.	Villanueva del Fresno a quince de Octubre de mil novecientos catorce, nueve de la hora que se tiene designada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día trece del actual que no se llevó a efecto
D. Lauraño Armer	
" Manuel Bergamio	
" Mariano Pérez	
" Rafael Armer	
" Rafael Chaves	
" Enrique Cabrer	
" Manuel Blases	
" Alfonso Jarias	

por falta de asistencia de mayoría absoluta de Señores Concejales. Acerca por el Señor Presidente Don Lauraño Armer Rialo, se dió lectura de la última celebrada aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican. A los seguidos se dió cuenta de cuatro resoluciones que dirigieron a este Ayuntamiento Ajijolito



A.3.336.568 \*

Adame Turner, Adolfo Adame Diaz, Dolores Lopez Sierra y Antonio Turner Rios, en peticion de que se les declare vecinos de esta localidad por llevar el tiempo de residencia fija que para este derecho establece la ley municipal vigente. La presidencia ordena se traiga por a la vista los oportunos antecedentes, resultando que si bien es cierto que los tres primeros llevan el tiempo necesario para la declaracion de vecinos que interesan, el ultimo su residencia en este pueblo es accidental pues la vecindad la tiene en el inmediato de Habinos. Puesto el asunto a discusion y despues de un ligero debate se acordó declarar vecinos de este pueblo para todos los efectos legales a los referidos Hipolito Adame Turner, Adolfo Adame Diaz y Dolores Lopez Sierra, desechando la peticion del Turner Rios por no reunir las condiciones necesarias y que se practique en el padron de habitantes las oportunas rectificaciones.



Tambien se dio cuenta de otra solicitud que dirige el vecino de este pueblo Celso Castañeda Verdasco pidiendo que se le incluya en el padron de los que tienen derecho a los aprovechamientos comunales de las dehesas del pueblo en vista de que resulta eliminado del mismo a pesar de haberse reconocido este derecho en otras ocasiones. Vistos los antecedentes y resultando que es justa la peticion del solicitante se acordó acceder a pidiendole cada peticion.

Del mismo modo se dio cuenta de una instan

cia que dirige á la Corporación Julian Vega y  
fante, denunciando que los bromeros de tejidos y la-  
drillos que trabajan en el tégido del Rollo de este  
termino, han interceptado la entrada á la  
puerta de su propiedad esta en las fajas á  
consecuencia de haber hecho escavaciones para  
utilizar la tierra en la confeccion de materiales.  
El Ayuntamiento en su vista acordó que por la  
Comision de policia urbana y rural se practique  
el oportuno reconocimiento en el sitio indicado,  
y hecho así emita el oportuno informe para  
resolver lo que proceda.

Examinado el padrón de los vecinos que tienen  
derechos al disfrute de aprovechamiento de bello-  
tas de las dehesas del comun durante la proxi-  
ma montañera, se acordó aprobarlo con las rec-  
tificaciones que quedan acordadas anteriorment-  
te, y que se proceda al sorteo de todos el comun proxi-  
mo, haciendolo saber así al vecindario para su  
reconocimiento.

Despues se aprobó la cuenta importante 55 pe-  
setas de los gastos causados en la apertura del pazo  
mandado construir en la dehesa de Rabito, que  
se proceda á forrarlo por contrata tambien á la  
brevedad posible á fin de que no se inutilicen los  
trabajos realizados.

Seguidamente se dió lectura de una solicitud  
presentada por Marcos Leiva Coca, pidiendo una  
gratificacion de los fondos municipales para  
poder trasladar al Hospital provincial á su espo-  
sa Josefa Rodriguez Rosado. El Ayuntamiento  
en su vista acordó que del Capitulo 5º artº 2º  
del actual presupuesto se le concedan 10 pes-  
etas para el fin indicado.

Por último se dió lectura de una instancia  
que dirige á los señores del Ayuntamiento el  
Administrador de la municipal de Courunhos Don

Manuel Martiner Baselga, en la que pide le sea admitida la dimision del cargo que desempeña por que sus ocupaciones propias no le permiten continuar en el mismo. El Sr. Presidente puso a discusion el objeto que motiva la solicitud de que se ha dado cuenta y previo un ligero debate acordó admitirla y que se le comunicase asi al interesado para su conocimiento. Ato seguido se procedio a tratar del nombramiento para cubrir la vacante que deja el Sr. Martiner Baselga y previa la voria del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. C. Don Manuel Bergamio exponiendo como el cargo de que se trata debe ser en persona de reconocida competencia y probidad adininio medio de conseguir que esten garantidos los intereses de la Admon que se le confia, proponia por su parte al vecino de este pueblo Don Sr. M<sup>o</sup> Ramallo General, que conuido de todos es, reúne las condiciones necesarias. Puesto el asunto a discusion y despues de una pequeña controversia entre algunos Señores Concejales, teniendo en cuenta el Reglamento de 11 de Octubre de 1898 el de 29 de Septiembre de 1895 y el art<sup>o</sup> 74 de la Ley organica vigente se acordó por siete votos nombrar Administrador de la municipal de Exusumos de este pueblo al referido Don Sr. M<sup>o</sup> Ramallo General, con el haber anual de mil quinientas pesetas que seran satisfechas de los fondos que se recauden en dicha Administracion, dando le conocimiento al interesado para que inmediatamente comparezca a tomar posesion de su cargo.



Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la

sesion entendiendose la presente acta que  
despues de leida autorizan todos los Señores  
Concejales que han concurrido de todo lo cual  
yo el Secretario, certifico.

Laureano Artime      Manuel Bergancio

Alfaro Tarias

Mariano Perez

Enrique Calvo

Manuel Olares

Rafael Chaver

Rafael Goyas

al Montono.

Manuel de Castro

Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre de 1914.

No se celebró la sesion ordinaria de este dia por no  
haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales  
para tomar acuerdos; Practicandose la citacion  
para segunda convocatoria como previene la vigente  
ley municipal. firma el Tenor Alcalde la presente  
acta que asi consta, de que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde,

Laureano Artime

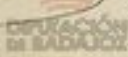
El Secretario,

Manuel de Castro



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 22 de Octubre de 1914.

Señores concurrentes en Villanueva del Fresno a veintidos de  
D. Laureano Artime      Octubre de mil novecientos catorce, siendo  
" Manuel Bergancio      la hora que se tiene designada al efecto, se  
" Mariano Perez      reunieron en el Salon de sesiones de las Casas  
" José Fernandez      Consistoriales los Señores del Ayuntamiento  
" Rafael Olares      de la misma que al margen se exponen  
" Enrique Calvo      para celebrar en segunda convocatoria la  
" Manuel Olares      sesion ordinaria correspondiente al dia veinti  
" Rafael Chaver      te del actual que no se llevó a efecto por fal  
" Francisco Gordillo      ta de asistencia de Señores Concejales para  
tomar acuerdos. Abierta la sesion por el





A.3.383.090 \*

Honor Presidente. Deseo Laureano Nunez Realo, se dio lectura de la ultima celebrada aprobandose en todas sus partes.

Se leyeron los Botetines oficiales recibidos en la semana anterior acordandose su cumplimiento.

Despues se dio cuenta de los gastos causados en los trabajos preliminares de las obras efectuadas para la reparacion de la Casa de la dehesa del Rincon propia de la comunidad de vecinos, importante 66'50 pesetas acordandose aprobarlas, que se abusen por cuenta del Capitulo 6º del presupuesto actual.



Tambien se aprobo la cuenta presentada por el encargado de la Carcel de los socorros facilitados a presos y detenidos por valor de 24'50 pesetas y que se expida el Ayuntamiento por cuenta del Capitulo 7º de dicho presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de la que ha presentado el Atributor de Consumos que cubre el quince del corriente mes Don Manuel Martinez Barcelga relativa a los ingresos y pagos realizados en la Atribucion que tuvo a su cargo desde 1º de Junio ultimo hasta el 13 del corriente del corriente mes, y de la cual resulta que a pesar de haber entregado en metahico 3.670 pesetas aun aparece un saldo en su contra de dos mil ochenta y tres pesetas, treinta y tres centimos aceptandose en su data todas las cantidades que en la misma se figuran. Puesto el asunto a discusion y despues de usar de la palabra la mayoria de los Atributores presentes se acordó: Que por la Alcaldia se requiera al referido Don Manuel Martinez Barcelga para que en el plazo de tres dias ingrese en la Caja municipal los dos mil ochenta y tres pesetas treinta y



tres centimos que resultan como saldo en cuenta de la Admon. de Casimiro que tuvo a su cargo, que de no efectuarse el ingreso se le siga el procedimiento ejecutivo de apremio sin perjuicio de exigirle otras responsabilidades.

Por último se aprobaron los siguientes pagos. Uno de 35 pesetas por suscripción a la Enciclopedia Jurídica Española. Otro de 172 pesetas por gastos timbrados para la Secretaría Municipal en el 3<sup>er</sup> trimestre, y otro de 10 pesetas por jornales en el riego de arboles en el mes actual.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión extendiendo se la presente acta que después de leída autorizan todos los Señores Concejales que han concurrido de que yo el Secretario, certifique.

Laureano Luna

José Fernández y Hernández

Francisco Gordillo

Enrique Calero

Rafael Gómez

Mmanuel Plans

Maniano Perez

Rafael Chaver

Manuel Argandoña

Alfonso

Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1914.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, ordenando el Sr. Alcalde se practique la teta

ción para segunda convocatoria como dispone la ley municipal, firma coningo para que así surta de que certifico.



El Alcalde,  
Laureano Amier

El Secretario  
Manuel de Cortes

Señores concurrentes. Se celebró en 2ª convocatoria del día 29 de Octubre de 1914

- Laureano Amier
- Rafael Boue
- Manuel Bordillo
- Rafael Chauer
- Benigno Cabuero
- Manuel Blasos
- Mariano Perez

en Villanueva del Fresno a veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce, siendo la hora que se tiene señalada al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintisiete del actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales y se lleva

a efecto en segunda convocatoria conforme a los preceptos de la ley.

Abierta por el Señor Alcalde Don Laureano Amier Reales, se dió lectura de la del día veintidos quedando aprobada.



Se leyeron los Proletarios oficiales recibidos en la sesion anterior y se acordó cumplir las disposiciones de caracter obligatorio que publican.

Acto seguido se dió cuenta de las relaciones que ha presentado el farmacéutico particular Don José Martiner Baselga de las recetas despachadas en su farmacia para la beneficencia municipal durante los meses de Agosto y Septiembre parados importantes no 7'93 pesetas y resultando que las recetas de que se trata han sido liquidadas conforme a la tarifa oficial dictada para esta clase de suministros, se acordó aprobar dichas relaciones y autorizar al Señor Alcalde para que ordene el oportuno libramiento de pago por cuenta del Capítulo 5º artículo 1º

del presupuesto de gastos corrientes.

Después se espuso por la providencia que conforme al acuerdo adoptado en la sesión de 23 de Julio último con motivo de una instancia presentada por José Diar Galas interesando la reparación de un caño que recoge las aguas pluviales y pasa por bajo de las habitaciones de su domicilio, lemitió el Señor Inspector municipal de Variedad el oportuno informe aconsejando se proceda a la reparación del caño de que se trate, pues no solo perjudica actualmente a la casa y familia del interesado si no que en ciertas épocas pudiera producir un foco de infección de notable perjuicio para la salud pública. En su virtud lo pone en conocimiento de los Señores Concejales para la resolución que estimaren oportuna. Puestos el asunto a discusión y conviniendo todos los Señores presentes en que es de urgente necesidad practicar la obra que interesa el vecino José Diar Galas se acordó por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que ordene la reparación del caño que partiendo de la Plaza del Real Infante discurre por bajo de la casa del referido Diar viniendo a salir por la calle Herman-Cortés al arroyuelo lindante con el cerro del Marqués y que los gastos que esta reparación originen se aboquen por cuenta del Capítulo 6º artículo 4º del corriente presupuesto.

Por último se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento Don Manuel de Castro Bourales para que en nombre y representación del mismo comparezca en el día de mañana a las Casas Consistoriales de Olivera para la discusión y aprobación del presupuesto corriente de este partido judicial, continuando después su viaje a la Capital para ingresar fondos por el Cupo de Consumos corriente, y que por los gastos que pueda ocasionar este servicio se le aboquen en cuenta de las del Capítulo de Ingresos.



A.3.383.091 \*

habiendo enas asuntos de que tratar incluidos en la orden del día el Tenor Presidente dio por terminada la sesión entendiéndose la presente acta que después de leída autorizarán todos los señores Académicos que han concurrido, de que yo el Secretario, certifico.

Laureano Sáenz Francisco Gordillo Enrique Calvo  
Rafael Gómez



Manuel Blasco Rafael Chaver  
Mariano Pérez

Al Montorio.  
Manuel de Castro

Acta ordinaria del día 3 de Noviembre de 1914

Señores concurrentes.  
Laureano Sáenz  
Mariano Pérez  
Manuel Blasco  
Francisco Gordillo  
Rafael Chaver  
Enrique Calvo  
Rafael Gómez

En Villanueva del Fresno a tres de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de costumbre, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Laureano Sáenz Reales por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordando cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Después se dio cuenta de la inversión de fondos hecha durante el mes de Octubre pasado y la distribución para el presente quedando aprobadas. Fin

POAMEX

habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion extendiendose la presente acta que despues de leida autorizan todos los Señores que han asistido de que yo el Secretario, certifico.

Lauzeano Amier Francisco Gordillo Enrique Calvo  
Rafael Gomez Manuel Blasco Rafael Chaver  
Mariano Perez

el Secretario  
Manuel de Castro

Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1914

Señores concurrentes.	
D. Lauzeano Amier	en Villanueva del Fresno a diez de
" Jose Martiñez Basalga	Noviembre de mil novecientos catorce,
" Enrique Calvo	siendo la hora que se tiene señalada, se
" Manuel Blasco	reunieron en el salon de sesiones de las
" Rafael Gomez	Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen
" Rafael Chaver	se expresan en sesion ordinaria y bajo
" Mariano Perez	la presidencia del Señor Alcalde Don
" Francisco Gordillo	Lauzeano Amier Reales por el que se de-

claró abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Se leyeron los Proletivos oficiales recibidos en la semana ultima acordandose cumplir las disposiciones de caracter obligatorio que publican.

Despues se dió cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento Don Fermín Quintana Ruiz, Medico titular de esta villa, interesando se le concedan veinte dias de licencia para ausentarse de esta localidad con el fin de asistir a una Asamblea Medica Nacional que se ha de celebrar en Madrid

dentro del presente mes. La Corporacion teniendo en cuenta la justa causa que motiva al interesado solicitar lo que pretende acordó concederle la licencia que pretende y que se le haga saber para su conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion entendiendose la presente acta que despues de leida autorran todos los Señores Concejales que han concurrido de que yo el Secretario, certifique.

Laureano Nunez    Francisco Godollo    Manuel Olaso  
Rafael Gomez    Enrique Calvo



José Martínez    Rafael Obispo  
Mariano Perez    Srío  
Manuel de Castro

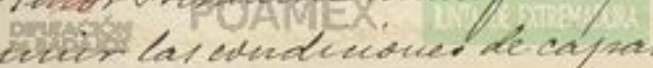
Sesion ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1914

Señores concurrentes.  
Laureano Nunez  
Jose Martinez  
Mariano Perez  
Manuel Bergancio  
Manuel Olaso  
Rafael Gomez  
Enrique Calvo

En Villanueva del Fresno a die y siete de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de costumbre, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Concejales los Señores del Ayuntamiento de la misma que al surgen se expresan para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto por el Señor Alcalde Don Laureano Nunez Real, se dió lectura de la ultima aprobacion en todas sus partes.

Se leyeron los Proclamas oficiales recibidos en la semana anterior acordandose cumplir las disposiciones de caracter obligatorio que publican.

El Señor Presidente manifestó que en vista de no reunir las condiciones de capacidad necesarias



para el desempeño del cargo el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Luis Acosta Moreno, habia presentado por esta causa la oportuna dimision estando en el caso por tanto de proceder al nombramiento de la persona que haya de ocupararlo en dicho destino. Puesto el asunto a discusion se acordó admitir la dimision presentada por el expresado Luis Acosta nombrando en su consecuencia Agente Ejecutivo de este municipio al vecino Nicolás Garcia de Olalla a quien se le hará saber este nombramiento a los efectos oportunos.

Por ultimo se acordó que se formalice al empujado de la canal 16'50 pentas por obras facilitadas a prisa durante el mes pasado corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar incluídos en la orden del dia el Señor Presidente dió por terminada la sesion extendiendose la presente acta que despues de leida autorizan los Honores Concejales que han concurrido, de que yo el Secretario, certifico.

<u>Laureano Estévez</u>	Juan Martin Rangel
<u>Mariano Perez</u>	Manuel Bergancio
<u>Manuel Blas</u>	Enrique Calvo
<u>Rafael Gomez</u>	

El Secretario.  
Manuel de Castro

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1914.  
En Villanueva del Fresno a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora que se tiene señalada al efecto, se reunieron en el



A.3.383.092 \*

Señores concurrentes.  
 Laureano Arina  
 José Martínez  
 Mariano Pérez  
 Manuel Bergancio  
 Enrique Calvo  
 Manuel Blanco  
 Rafael Gómez

salvo de sesiones de las Casas Conventuales  
 los señores del Ayuntamiento de la misma  
 que al margen se expresan en sesión ordi-  
 naria y bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde Don Laureano Arina Real,  
 por el que se declaró abierta la sesión  
 y leído el acta de la anterior quedó apro-  
 bada.



Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Después de haberse terminado el asunto de que trata el Señor Presidente dejó por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de leído autorizan todos los Señores Concejales que han concurrido de que yo el Secretario, certifique.

Laureano Arina      José Martínez

Mariano Pérez      Manuel Bergancio

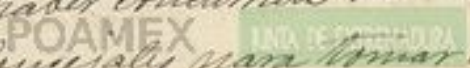
Enrique Calvo      Manuel Blanco

Rafael Gómez

El Secretario:  
 Manuel de Cortés

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1914.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. Prac-





tiendose la citacion para segunda convocatoria  
como previene la vigente Ley municipal. Firma  
el Señor Alcalde la presente para que así conste  
de que yo el Secretario, certifico =



El Alcalde,

D. Laureano Armer

El Secretario,

Manuel de Cortes

Señor ordinaria del día 7 de Diciembre de 1914 en 2.ª convocatoria  
Señores concurrentes.

- D. Laureano Armer
- " José Martínez
- " Manuel Berganciel
- " Mariano Fierro
- " Enrique Calvo
- " Manuel Olaver
- " Rafael Gomez

En Villanueva del Fresno a tres de  
Diciembre de mil novecientos catorce,  
siendo la hora que se tiene designada  
al efecto, se reunieron en el salon de  
sesiones de las Casas Consistoriales los  
Señores del Ayuntamiento de la villa  
y a las margen se expresan para  
celebrar en segunda convocatoria  
la sesion ordinaria correspondiente

al día primero del actual que no se llevo a efecto por  
falta de asistencia de Señores Concejales para tomar  
acuerdos. Abierta la sesion por el Señor Alcalde Don  
Laureano Armer Real se dio lectura de la última  
celebrada aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en  
la sesion anterior acordándose cumplir las dispo-  
siciones de caracter obligatorio que publican.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud que  
dirige a este Ayuntamiento el vecino de Jerez de los Ca-  
balleros, residente en esta localidad Don Juan Her-  
nandez Olaver y en concepto de Administrador de  
los Rrederos del Excmo Sr. Duque de Alba, interesan-  
do se proceda al deslinde del camino publico  
que de esta villa conduce a Morón, con el objeto  
de poder murar la derecha de sus Huertas represen-  
tados convida en el nombre de Cuarto o Cuenca  
encerrada en la proximidad de dicho camino  
La correspondiente en su vista acordó que por la

Comision de policia urbana y rural de este mu-  
nicipio se proceda al deslinde del camino de  
que se trata y hecho asi se le comuniquen al intere-  
sado para su conocimiento.

Despues se acordó que del Capitulo 5º articulo 2º  
del presupuesto de gastos corriente se acuerden 15 pe-  
setas de gratificacion a Ramon Mariano Gonzalez  
Alguacil de este Ayuntamiento para su viaje a la  
Capital a fin de que sea reconocido en el Hospital  
provincial por encontrarse enfermo

Por ultimos se acordó que se le abonen a Emilio  
Chavez Vega 15 pesetas por los gastos de su viaje  
a Olivenza para pagar la contribucion de las  
lecheras del concilio de vecinos del 1º trimestre.

Q no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente dio por terminada la sesion entendiendose  
de la presente acta que despues de leida auto-  
rizaran todos los Señores Concejales que han concurre-  
do de que yo el Secretario, certifique =

Lanceando esta *Juan Antonio Parley*

*Manuel Berganio* *Mariano Perez*

*Enrique Colino* *Manuel Plasas*

*Rafael Lopez*

El Secretario.  
*Manuel de Castro*

Sesion ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1914

No se celebró la sesion ordinaria de este dia por no haber  
concurrido numero suficiente de Señores Concejales para  
tomar acuerdos practicandose la citacion para segunda  
convocatoria como dispone la ley municipal. Firma el

Señor Alcalde la presente para que asi conste de que certifico =  
El Alcalde *Manuel de Castro*



COMISION DE BARRIOS

POAMEX

TARJA DE IDENTIFICACION

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del día 10 de Diciembre de 1914

Unión concurrentes.

- D. Laureano Armer
- " José Martínez
- " Manuel Bergomio
- " Mariano Pérez
- " Enrique Cabier
- " Rafael Toros
- " Manuel Plans

En Villanueva del Fresno a diez de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de costumbre, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día ocho del actual que no se llevó a efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales

para tomar acuerdos. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Don Laureano Armer Real, se dió lectura de la última celebrada aprobándose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior acordándose cumplir las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Acto seguido se dió lectura de una solicitud que dirige al Ayuntamiento Sr. D. Juan Galas interesando que por el municipio se le indemnice de los perjuicios que dice haber tenido por no aparecer incluidos en ninguno de los lotes que para el aprovechamiento de frutos de bellota en las dehesas del común se cortaron entre los vecinos el día 19 de Octubre último, por si bien ha utilizado parte de este derecho con la cadera de ganado de crida que allí ha tenido aprovechando, como no ha podido recoger á mas el cobrante del fruto por no tener seguridad de la parte en que le correspondía, por esta causa solicitaba la indicada indemnización. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el padrón formado para utilizar el aprovechamiento de que se trata estuvo expuesto al público para oír reclamaciones dentro del plazo reglamentario, que el solicitante se encuentra incluido en el mismo al número 818 de orden y que además ha venido



A.3.383.093 \*

disputando el expresado fruto con una cabera de cada parte igual a la que ha correspondido a cada vecino en concepto de su legitimo derecho; acordó desestimar la reclamacion producida por José Diaz Salas por considerarla improcedente.

Despues se dió lectura tambien de dos solicitudes que dirigen Francisco Boza Comas y Maria Mendez Viera en pretension de que se les declare vecinos de esta localidad para todos los efectos legales. Examinados los antecedentes y resultando que los solicitantes no llevan el tiempo necesario de residencia continuada que para la declaracion que interesan exige la ley municipal vigente, la Corporacion acordó no acceder a la pretension de los interesados.



Por último y previo una ligera discusion se acordó designar al vecino de Badajoz Don Luis Procura para que se encargue del recogido y relleno de los tableros matrices necesarios para el cobro de las contribuciones rústica, urbana, industrial y carnajería de lizo de este pueblo durante el proximo año de 1915, abouandose los gastos que origine este servicio por cuenta del Capitulo de Imprevistos del presupuesto de referido año.

Terminados los asuntos incluidos en la orden del dia, con la venia del Señor Presidente, hizo uso de la palabra el Concejial Don Manuel Blasos expresando que entendia era muy conveniente para que el servicio de la Admon. municipal de Exterminos estuviese mas garantido el suprimir el cargo del Cabo del resguardo que actual-

POAMEX

mente lo desempeña Don José Broca Piteruta, y que con el sueldo de 75 pesetas mensuales que se le tienen asignadas a dicho cargo, y sin proveo más que si aumentase pudieran hacerse dos plazas de vigilantes estando el servicio mejor atendido y sin ser gravoso a los intereses de la Nación. El Señor Presidente puso a discusión lo propuesto por el Señor Blasco y existiendo unanimidad de pareceres entre todos los Señores Concejales se acordó suprimir la plaza de Cabo del Resguardo de la Nación de Consumos, y como de la competencia del Señor Alcalde que este provea los cargos de vigilante del resguardo, hasta el número de tres como máximo, cuando las necesidades del servicio así an lo requiera.

No habiendo ninguno otro Concejale que hiciese uso de la palabra el Señor Presidente dió por terminada la sesión entendiéndose la presente acta que después de leída autónoma. Todos los Señores que han concurrido, de que yo el Secretario certifico =

Lorenzo Estévez	Mariano Bergancio
Mmanuel Plans	
Mariano Perez	Enrique Calvo
Rafael Gomez	José Martin
	El Secretario
	Mariano de Castro

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1914.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales para tomar acuerdos, practicándose la sesión para segunda convocatoria como dispone la ley municipal y firma el Sr. Alcalde, de que certifico =

El Alcalde,   
 Laureano Estévez

El Secretario,   
 José Otero Caro



POZOBLANCO

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 17 de Diciembre de 1914.

Asistentes concurrentes.

- Dionisio Ferrer
- Jose Martini Davila
- Manuel Bergamio
- Enrique Calvino
- Rafael Gomez
- Rafael Chauca
- Manuel Blas

En Villavieja del primer a diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de costumbre, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial destinada al efecto, los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al dia quince del actual que no se llevo a efecto por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde Don Dionisio Ferrer se dio lectura de la ultima celebrada aprobandose en todas sus partes.

Se leyeron tambien las disposiciones de caracter obligatorio que publica los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior y se acordó en cumplimiento.



Acto seguido se dio lectura de una solicitud que dirige al Ayuntamiento Don Jose M.ª Fernandez Broviano de esta vecindad, por si y en representacion de varios vecinos interesando que para la reparacion del camino oval al sitio del Castillo que de esta villa sale a la Reynosa conocido con el nombre de vereda de los Montes, se facilitaran por esta Corporacion las herramientas necesarias para realizar estos trabajos los que han de verificarse por cuenta de los dueños y a presencia de un encargado que por dicha Corporacion se autorice. Puesto el asunto a discusion y teniendo en cuenta que este municipio solo posee el escaso numero de herramientas precisas para los trabajos que esta realizando en la via publica, si bien desea acceder a la pretension de los recurrentes, acordó que por el Ayuntamiento se satisfagan los gastos que puedan producir la reparacion o compra de las herramientas.

que se utilicen por los trabajadores encargados de la reparación del camino de que se trata, proveyéndose de dichas herramientas los interesados, bien entendido que la Corporación solo se compromete a satisfacer los gastos de la reparación de aquellas cosas que se dicta, y bajo la dirección de un encargado que designe el Señor Alcalde, haciéndose saber este acuerdo al Señor Fernandez para su conocimiento.

Seguidamente y previa la oportuna discusión, en vista de estar señalada para el día veintinueve del corriente la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas en este término durante el próximo año de 1915, se acordó autorizar al Señor Alcalde para que se provea de las pesas y medidas necesarias para llevar a efecto el servicio que se arrenda y en virtud de lo que dispone la condición 7ª del pliego formado al efecto.

El Señor Presidente expresó que particularmente tenía conocimiento de que el Ayuntamiento de Cheles pretendía comprar a este municipio varias farolas de las que sirvieron para el alumbrado público en esta localidad cuando se suministraba este servicio con petróleo, y que en vista de que este Ayuntamiento tiene contratado el servicio de alumbrado eléctrico por el plazo de diez años y por tanto son inútiles para el fin a que estaban destinadas dichas farolas lo propio en conocimiento de los Señores Concejales por si creían conveniente a los intereses del municipio la adquisición de las mismas.

\* Puesto el asunto a discusión, y teniendo en cuenta las facultades que a los Ayuntamientos expide la regla 1ª artº 85 de la Ley municipal se acordó autorizar al Señor Alcalde para que previa la oportuna discusión por escrito, provea al efecto proceda a adquirir dicho S



A.3.401,097 \*

enseres dando cuenta a esta Corporación de sus resultados.

Tambien se acordó previa la oportuna discusión que se proceda a reparar el camino vecinal que de esta villa conduce al pueblo de Chelos, arbitrandose para ayuda de estos trabajos la prestación de carros y caballerías de los vecinos como auxilio para fomentar dichas obras y para lo cual se fomentará el oportuno padrón.

Despues se dió cuenta de tres solicitudes presentadas por Pedro Cabino Martinez, Juan Tutuer Lopez, y Manuel Chaver Jovrala interesando se le amillare para el pago de contribuciones tres fincas nobradas que han adquirido segun los expedientes de informacion posesoria que circunscriban y presentando que en nada se altera el liquido imponible reconocido a este termino se acordó aprobar las alteraciones que se pretenden y que en el apéndice que se forme en el próximo año se practiquen las que se interresan expedientales a los recurrentes la oportuna certificación.

Tambien expuso la providencia que habiendose coninguido en el Capitulo 2.º de ingresos del presente presupuesto para el año próximo aprobado por la superioridad la suma de doscientas cincuenta pesetas por las multas que por infracción a las ordenanzas municipales y bandos se impongan por la Alcaldia, era preciso adquirir de la Estacion de Harina de la provincia el papel especial necesario para este



efecto abonándose previamente al Tesoro el 10 por  
del valor total de dicho papel. Lo que por  
en conocimiento de los Señores Concejales para  
la resolución que estimaren oportuna. Puesto  
el asunto a discusión se acordó autorizar al Tenor  
Alcalde para que adquiera de la Admon. de  
Hacienda de la provincia el papel oficial de  
multas municipales que considere necesari  
o para exacción de las que se impongan por  
la Alcaldia yndicándose certificación de este  
acuerdo a los efectos reglamentarios.

Por último y a propuesta del Concej. Don  
Manuel Bergamio se acordó que las sesiones or-  
dinarias se celebren en los cueros todos los Martes  
a las seis de su tarde en vez de a las nueve de la  
noche como estaba dispuesto y que se anuncie  
al público para su conocimiento.

Por no haber más asuntos de que tratar el  
Tenor Presidente dió por terminada la sesión  
estendiéndose la presente acta que autorizan  
todos los Señores Concejales de que yo el Secre-  
tario, certifico =

Laureano Estévez      Jm. Martín Ordoñez

Enrique Calvo

Rafael Larios

Rafael Chaves

Manuel Bergamio

Manuel Plaris

El Secretario  
Manuel de Castro

Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1914

No recibió la sesión ordinaria de este día por

falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. Practicando se la citacion para segunda convocatoria como dispone la ley. Autorizada la presente el Señor Alcalde con cargo el Secretario de que certifique =



El Alcalde, Laureano Amier  
El Secretario, Manuel de Castro

Señor ordinario en 2ª convocatoria del día 24 de Diciembre de 1914

- Señores concurrentes
- Laureano Amier
  - José Martínez Baralga
  - Manuel Bergamín
  - Rafael Chaves
  - Manuel Blasero
  - Enrique Calvino
  - Rafael Gomez

En Villanueva del Fresno a veintena de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora que se tiene señalada al efecto, se reunieron en el salone de sesiones de las Cortes Constitucionales los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día veintidos del actual que no se llevó

a efecto por falta por falta de asistencia de mayoria absoluta de Señores Concejales. Abierta por el Señor Presidente Don Laureano Amier Reales se dió lectura de la ultima aprobandose en todas sus partes.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la sesion anterior acordandose cumplir las disposiciones de caracter obligatorio que publican.

El Señor Presidente manifestó que el Señor Subalterno que fue de esta villa Don José Rodríguez Infante, habia interesado de la Alcaldia se le abonaran 370 pesetas importe de papel de pago al Estado que suministró a este Ayuntamiento en la ultima venta de la inspeccion del Simbre para reintegrar los expedientes instruidos en los años 1907, 1908 y 1909 para la subasta de hierbas y pastos en las 35 dehesas que dis-

POAMEX

frutaba el pueblo desde el 30 de Marzo al 29 de Septiembre de cada año respectivo y en vista de que se trata de un gasto que debió satisfacerse en aquellas épocas y que afecta a las deudas de la comunidad de vecinos y considerando muy justa la petición del interesado entendida en que habla que debiera satisfacerse dicha cantidad de la consignación que es el presupuesto municipal ordinario del corriente año figura en el Capítulo 9º artículo 14 contribuciones e impuestos. Puesto el asunto a discusión todos los señores Concejales estuvieron conformes con lo propuesto por la presidencia acordándose autorizar a esta para que por cuenta de dicho Capítulo y artículo autorice el oportuno libramiento de pago.

Acto seguido y previa la oportuna discusión, teniendo en cuenta los preceptos del Reglamento de 14 de Junio de 1894, se acordó que por la Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento se proceda a la formación de la lista de las familias pobres que han de disfrutar durante el año de 1915 de medicinas y facultativos gratis, dando se cuenta después a la Corporación para su debido examen.

Después se dio cuenta de los gastos causados en la reparación de la Alcantarilla que partiendo de la Plaza del Tránsito Infante para pasar bajo de la casa del vecino José Díaz Galas, viniendo a concluir por la calle Hernán Cortés al arroyuelo que linda con el cerro del Marqués, cuya reparación fue acordada en sesión de 29 de Octubre último con motivo de una solicitud presentada por dicho vecino, y cuyos gastos según las relaciones semanales y documentos justificativos presentados por el Maestro Manuel José Borges Fernández ascienden a la suma de 874 pesetas ochocientos, examinados los antecedentes, en-



A.3.401.098 \*

entrandolos conforme, y en vista de haberse cumplido lo que dispone el artículo 166 de la vigente Ley municipal se acordó aprobar las relaciones presentadas, que por el Tenor Alcalde se formalice el oportuno libramiento de pago.

Tambien se dio cuenta de las relaciones de los jornales invertidos en la reparacion de empedrados de la calle Portugalijs durante las cuatro semanas que han mediado desde el 16 de Noviembre ultimo al 12 del actual importantes en jinto 379 pientas 50 centimos. En sustrando conforme las relaciones presentadas, y que durante el plazo de exposicion al publico no se ha formulado reclamacion alguna se acordó aprobarlas, autorizar al Tenor Alcalde para que formalice el oportuno libramiento por cuenta del Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> del presupuesto de gastos corrientes.

Por ultimo se acordó que del Capitulo de Gastos vistos del presupuesto actual se formalicen al Depositario diez quejas que ha satisfecho a la Tesoreria General de Hacienda por la multa en el año actual, y que teniendo que celebrarse la subasta para el arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas el dia 27 del corriente segun esta anunciado, conste tnyan la Comision para dicho acto el Tenor Alcalde Presidente y el Concejal Don Enrique Cabrero acompañados del Notario publico a quien se requerirá al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se concluyó en la orden del dia, sin los señores Concejales Tenor que formular imagen mego sin pregunta



el Señor Presidente dio por terminada la sesión  
entendiéndose la presente acta que después de  
leída autorizada todos los Señores que han asis-  
tido de que yo el Secretario, certifico. =

Laureano Nimer

José Martínez Paulga

Rafael Chaver

Manuel Blasco

Enrique Calixto

Manuel Bergamini

Rafael Fouquier

Del Honorable

Consejo de Gobierno

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1914

Señores concurrentes.

- D. Laureano Nimer
- " José Martínez Paulga
- " Manuel Bergamini
- " Enrique Calixto
- " Rafael Fouquier
- " Manuel Blasco
- " Rafael Chaver

Villanueva del Fresno a veintinueve  
de Diciembre de mil novecientos  
siendo la hora de costumbre, se  
reunieron en el salón de sesiones de  
las Casas Consistoriales los Señores  
del Ayuntamiento de la misma que  
al margen se expresan en sesión  
ordinaria y bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Laureano

Nimer Reales por el que se declaró abierta y  
leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron los Proclamas oficiales recibidos  
en la semana intima acordándose cumplir  
las disposiciones de carácter obligatorio que publican.

Ato seguido se dio cuenta de una solicitud  
que dirige al Ayuntamiento el vecino Antonio  
Nirano Beques en reclamación de que le sean  
satisfechas diez pesetas que dice se le adeuda  
por haber conducido en un carro de su pro-  
piedad desde la Reynosa de este término, y  
en el mes de Abril últimos al Cementerio

municipal el cadaver de Antonio José Barrero.  
 El Ayuntamiento considerando justa la pretension  
 del interesado acordó autorizar al Tenor Alcalde  
 para que copida el libramiento de pago por  
 la cantidad que se solicita.

Despues se dio lectura de una certificacion  
 de la Secretaria del Ayuntamiento de Tabasco  
 presentada por Antonio Simon Rios en la que  
 aparece que aquella Corporacion municipal  
 ha concedido la baja de vecindad en aquel  
 pueblo a dicho individuo y que la intenta  
 adquirir en este. Los Señores Concejales en vista  
 de que el Antonio Simon Rios no lleva el tien-  
 po de residencia continuada que la ley mu-  
 nicipal exige para la declaracion de vecindad  
 acordó no acceder a la pretension del solicitante.

Seguidamente se expuso por la providencia  
 que el dia 21 se celebró sin efectos la primera  
 subasta para el arrendamiento del arbitrio so-  
 bre el uso obligatorio de pesas y medidas y como  
 era preciso celebrar otra segunda con la rebaja  
 del 25 pto, la Comision designada, tenien-  
 do en cuenta lo acausado de la época y que el  
 arbitrio habia de regir desde primeros de Enero  
 proximos, acordó celebrar dicha segunda su-  
 basta previo el oportuno pregon en el dia  
 de mañana siguiente que la Corporacion mu-  
 nicipal aprobare este acuerdo. Convinieron  
 todos los Señores Concejales en la necesidad  
 imperiosa de anticipar el plazo para la  
 celebracion de la subasta de que se trata en  
 virtud de que el arbitrio debe exigirse desde  
 primeros de Enero proximos como mi in-  
 greso que figura en el presupuesto apro-  
 bado para el año 1915, se acordó por una-  
 nidad que se celebre la repetida subasta  
 en el dia de mañana anunciandose pre-



POAMEX TAPA DE EXTENSION

viamente al publico para su conocimiento.

Con la venia de la Presidencia usó de la palabra el Concejal Señor Olasco manifestando que el Ayuntamiento en representación del Común de vecinos podia enagenar la parte sobrante de los aprovechamientos del Común distribuyendo entre los vecinos el producto como dispone el artº 75 de la Ley municipal o aplicarlo si viere falta para sufragar los gastos propios de dichos bienes, sin que por esto pierdan el caracter de comunales, pues esta forma de aprovechamiento está sancionada por Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Enero de 1871 y del Tribunal de lo Contencioso de 26 de Enero de 1899. Fue teniendo en cuenta esta doctrina perfectamente legal, entendida y así lo propone a la Corporación, que desde 1º de Enero próximo se siga admitiendo aforos por caberas de ganado en las dehesas del común por el precio que el Ayuntamiento estime conveniente, aplicando como queda dicho estos productos a los gastos de las dehesas comunales. El Señor Alcalde puso a discusión lo propuesto por el Concejal Señor Olasco y después de una amplia discusión se acordó: Que se sigan admitiendo ganados en las dehesas del Común para el aprovechamiento sobrante de hierbas y prados por aforo de caberas y a los precios siguientes. Cada cabera de ganado lanar, cabro y de urda cincuenta cuarentas de puestas, por rucos y el vacuno y caballo a dos puestas, cincuenta cuarentas por estercera siempre en cuenta que estos aprovechamientos lo son con la carga de labor de estos vecinos y el destinado al consumo.

Por último se acordó que del Capº 1º artº 2º del presupuesto de gastos corrientes se satisfagan a Don José Rodríguez Infante 156'40 puestas imponte del papel sellado, polizas y timbres



A.3.401.099 \*

de todas clases que ha suministrado para la Secretaría municipal durante el 4º trimestre y al Secretario 285'50 pesetas que ha satisfecho á D. Florencio Per Castro por medio de la imprenta y efectos de escritorio para las oficinas municipales en dicho trimestre, así como la función de San Ginés.

Como habiendo mas asuntos de que tratar en el día de hoy en la orden del día no se ha hecho uso de la palabra ningun otro Concejal el Tenor Presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que despues de leida autorizaran todos los señores que han concurrido de que yo el Secretario, certifique =



Laureano Jimenez Rafael Casaver

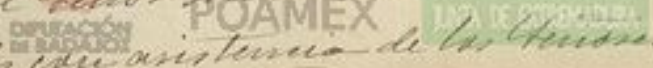
José Martin Hardy Manuel Blasos

José Enrique Calvo Manuel Bergancio

Rafael Gomez  
El Secretario.  
Manuel de Castro

sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1914

En Villanueva del Fresno á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las seis de su tarde, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Laureano Jimenez Rials, en asistencia de los señores Concejales





- Señores concurrentes.
- D. Laureano Arce
  - „ José Martín Peralta
  - „ Rafael Chaves
  - „ Manuel Vergamio
  - „ Enrique Calvino
  - „ Mariano Pérez
  - „ Manuel Polanco

que al margen se designan, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, convocada a tenor de lo dispuesto en el art.º 102 de la ley municipal, y abierta por el Señor Presidente, y procediéndose en orden y a la lectura de la convocatoria pasada a domicilio con mas de veinticuatro horas de antelación, manifestando acto seguido el Señor

Presidente que el objeto de la sesión como consta en aquella era dar cuenta del resultado negativo obtenido en la segunda subasta celebrada en la mañana de ayer para el arrendamiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas durante el proximo año de 1915 segun aparece por la copia literal del acto levantada por el Notario de esta localidad que obra unida al expediente, y en su consecuencia resolver lo que el Ayuntamiento estime oportuno, teniendo en cuenta los preceptos del Real Decreto de 7 de Junio de 1891. Puesto el asunto a discusión hizo uso de la palabra el Concejal Señor Polanco manifestando que en virtud de haber resultado desierta las dos subastas celebradas para dicho arrendamiento, pidiendo por esta causa recaudarse el arbitrio establecido por Administracion, propia al Ayuntamiento que asi se acordare y que acto seguido se procediera al nombramiento del personal que haya de encargarse de la recaudacion de este arbitrio y de prestar el servicio de pesar y medir a los efectos del Reglamento antes citado, señalandoles los sueldos que han de disfrutar segun el cargo. Hicieron uso de la palabra tambien otros varios Señores Concejales de conformidad con lo dispuesto por el Señor Polanco y declara-

POAMEX

do el punto onfientemente discutido se  
 acordó por unanimidad: Que durante el  
 próximo año de 1915 se recaude el arbitrio  
 establecido sobre el uso obligatorio de pesas y  
 medidas por Administración municipal,  
 publicándose el oportuno bando para con-  
 vimiento del vecindario. Nombrar Adminis-  
 trador y recaudador de dicho arbitrio al  
 vecino de este pueblo Don Rafael Rodríguez  
 Morosy con el haber anual de 1.500 pesetas  
 y dependientes auxiliares de dicho Adminis-  
 trador Don Luis Acosta Morosy y Manuel Torre Penilla  
 con el haber diario de dos pesetas cada uno,  
 cuyos sueldos percibirán de los fondos que  
 se recauden de la Administración de di-  
 ciendo en la cuenta mensual de los ingresos.

Y no comprendiendo ningún otro asunto  
 la convocatoria el Tenor Presidente dió por  
 terminada la sesión extendiéndose la pre-  
 sente acta que después de leída y prestada  
 su conformidad la autorizan todos los Se-  
 ñores Concejales que han concurrido de que  
 yo el Secretario, certifico =

Laureano Ximé

Ju. Martin Morosy

Rafael Chaves

Mariano Perez

Manuel Bergancie

Enrique Calvo

Manuel Oraso

El Secretario  
 Manuel de Castro





POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ÁREA DE EXTREMADURA